Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 3 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

PRECIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 105. — Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autoribante, comparece don Alberto Haber, argentino, casado, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por la representación de Jorge Florentino; Alfredo Florentino; Jacobo Gregorio Eidelman; Isaac Eidelman; Rubén Aarón Haber; Roberto Jorge Cuomo; Bernardo Imel; José Antonio Pruneda; Nelly Teresa Braconi de Florentino; Mara Inés Luján Pruneda de Florentino, y por sí, todos ellos segun el mandato que éstos le otorgaran el primero de octubre próximo pasado al folio quinientos sesentiuno de este registro a mi cargo, asegurando el compareciente que permanece vigente y no le ha sido revocado y en el carácter relacionado expone: Que conforme lo actuado en el expediente diez y ocho mil novecientos setentinueve|sesenta y cuatro, Inspección General de Justicia, viene a constituir defintivamente "Precio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", elevando a escritura pública sus estatutos y acta constitutiva, todo lo cual íntegramente reproducido reza: "Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Ochenta. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Jorge Florentino, argentino, casado; Alfredo Florentino, argentino, casado; Jacobo Gregorio Eidelman, argentino, soltero; Isaac Eidelman, argentino naturalizado, casado; Alberto Haber, argentino, casado; Rubén Aarón Haber, argentino, casado; Roberto Jorge Cuomo, argentino, soltero; Bernardo Imel, argentino, soltero; José Antonio Pruneda, argentino naturalizado, casado; Nelly Teresa Braconi de Florentino, argentina, casada y Mara Inés Luján Pruneda de Florentino, argentina, casada. todos domiciliados en Capital Federal, Sarmiento Nº 1848, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir una sociedad anónima que se denominará "PRECIO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", domiciliada en Sarmiento mil ochocientos cuarenta y ocho, piso tercero "B", Capital Federal, resolviendo unánimemehte: I) Aprobar los estatutos sociales en la forma que se transcribe por separado y que firmado por todos los comparecientes se tienen como formando parte integrante de este acto. — II) Emitir las series número uno, dos, tres y cuatro de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A", que resultan totalmente suscriptas e integradas en efectivo en un diez por ciento a razón de cuarenta mil pesos cada uno de los nueve primeros y veinte mil pesos cada uno de los dos últimos comparecientes, obteniendo así un capital suscripto de cuatrocientos mil pesos e integrado de cuarenta mil pesos. — III) Fijar en cuatro el número de los directores, siendo electos: Presidente Isaac Eidelman; Vicepresidente Jorge Florentino; Directores Titulares Alfredo Florentino y Jacobo Gregorio Eidelman; Síndico Titular Alberto Haber y Síndico Suplente Roberto Jorge Cuomo. — IV) Autorizar al directorio a iniciar las operaciones sociales de la sociedad en formación hasta tanto se le haya otorgado su personería jurídica e inscriptos los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio. A los fines las gestiones del Directorio aquí designado queda facultado para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo doce de los estautos sociales que se dan por reproducidos, como asimismo para realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera Asamblea de accionistas que se celebre. — V) Conferir de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete; mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de los otorgantes a favor del doctor Alberto Haber y|o Jorge Florentino y|o Jacobo Gregorio Eidelman, quiénes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar y|o proponer las modificaciones que le fueran indicadas incluso de la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva de acuerdo al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, excluyéndose la jurisdicción de esta provincia. — Las comparecientes Nelly Teresa Braconi de Florentino y Mara Inés Luján Pruneda de Florentino, manifiestan que integran sus acciones con bienes propios. — Leída, ratifican y firman por ante mí, doy fe. J. Florentino. — A. Florentino. — J. Eidelman. I. Eidelman. A. Haber. R. Haber. — R. J. Cuomo. — B. Imel. — José A. Pruneda. — Nelly B. de Florentino. — Mara Pruneda de Florentino. — Hay un sello. — Ante m[illegible] Bernardo Liberman. — Concuerda co[illegible] su matriz que pasó al folio quiniento[illegible] sesenta y uno del registro setenta y ocho a mi cargo. Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos sellos de ley numerados d[illegible] nueve millones seiscientos veintidós mi[illegible] quinientos cuarenta y cinco y el nueve millones seiscientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro. Hay una firma, Bernardo Liberman. Hay un sello, doctor Bernardo Liberman, Escribano Público. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 131.203 que se agrega La Plata 8 de octubre de 1964. Hay un sello, Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Dr. Bernardo Liberman obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.622.544, de La Plata, 8 de oct. de 1964. — Hay una firma. Ramón Ferrer. — Hay un sello, Ramón Ferrer, Consejero. Hay un sello, Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Estatutos: I) Nombre: La sociedad anónima constituida con la denominación de "Precio Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fiannciera, Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — II) — Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — III) — Plazo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — IV) — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación, explotación, comisión, consignación y representación de bienes de toda índole, máquinas, semovientes, mercaderías, automotores, accesorios y repuestos de todo tipo, artículos para el hogar, frutos del país, materias primas en general, explotación de patentes de invención y marcas. — b) Industriales: Mediante la industrialización de todo tipo de materias primas y subproductos en los ramos: plásticos, metalúrgicos, y vinculados con la construcción. — c) Financieras: Mediante la financiación de negocio en general por aporte de capitales nacionales o extranjeros y|o préstamos a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, con préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de hipotecas, prendas, créditos, deudas y|o garantías y|o cualquier otra clase de derechos reales por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial, comanditario, cuotista, o accionista y en general por la combinación de intereses con cualquier persona y|o empresas nacionales y|o extranjeros a excepción de aquellas operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requieran el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante toda operación relacionada con bienes raíces por la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, usufructo, administración y construcciones en general, de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia y|o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda y|o industriales y en general toda operación relacionada con la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos con cualquier clase de bienes que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales sin limitación alguna, y entre ellos concurrir a la formación de sociedades comerciales, financieras e industriales, como comanditarios, de anónimas como [illegible]iptores de acciones y debentures o [illegible]ponsabilidad limitada; adquirir [illegible] y pasivo de otras sociedades [illegible] efectuar cualquier otro ac[illegible]ración comercial, industrial, [illegible] y finaciera permitido por [illegible] se relacionen con las mis[illegible] o fuera del país. — V) [illegible]cciones y Accionistas: El [illegible]izado se fija en la suma [illegible]llones de pesos moneda na[illegible]presentado por 20.000 accio[illegible] pesos moneda nacional ca[illegible]divididas en 20 series de 1.000 acciones cada una. Las acciones podrán ser nominativas, endosables con autorización del Directorio, o al portador, de las siguientes características ordinarias "A" con derecho a 5 votos, y|o ordinarias "B" con derecho a 1 voto y|o preferidas de las características del artículo 9º; según lo resuelva el Directorio al emitirlas el que fijará además la oportunidad, condiciones y forma de pago, debiendo cada resolución de emisión comunicarse a la Inspección General de Justicia, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos diez millones moneda nacional y deberá ajustarse a las formalidades del Decreto 852/55, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, en una o más series de acciones ordinarias clase A, B y|o preferidas. La asamblea fijará en ese caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 2.000.000 con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. VI) Formas de emisión: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general de accionistas. b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando los bienes de la sociedad por exceso del valor establecido el inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondientes. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y|o normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización, dándose intervención para su aprobación, la Inspección General de Justicia u otra autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia, en los supuestos a), b) y c) será indispensable el previo pronunciamiento de la asamblea. VII) Acciones y certificados: Las acciones llevarán la firma de dos directores pudiendo ser una de ellas en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Mientras las acciones no se encuentran totalmente integradas, la sociedad entregará a los accionistas certificados nominativos, cuya negociación requiere la previa aprobación del directorio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño por cada acción. VIII) Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse acciones clase "A" y "B", en porporción a las existentes. Deberán ejercer este derecho dentro del plazo que fije el Directorio, no menor de quince días a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — IX) Acciones preferidas: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 20 o|o anual acumulativo o no sin perjuicio del que les correspondiere con carácter de adicional, el que nunca podrá exceder en total del 10 o|o de utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en el pago de utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas de conformidad a las prescripciones del art. 343 del Código de Comercio, con una prima de hasta el 10 por ciento; d) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago por falta de utilidades. En este caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, con posterioridad, a la que haya considerado el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados. Mientras subsista esta situación tendrán derecho a un voto por acción; X) Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El Directorio elegirá entre sus miembros al presidente, vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer dentro del Directorio. — El mandato de los directores será de tres años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — Los Directores, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones depositarán en la Caja de la Sociedad cien acciones de la misma. — La remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General. — Las vacantes de directores se suplirán de acuerdo al artículo 336 del Código de Comercio. — XI) Reunión de Directorio: El Directorio se reunirá cada vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del síndico. — Para que exista quórum se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o el vicepresidente en caso de ausencia de éste o quien reemplace a aquél tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores, conservándose la representación a los efectos de quórum. — XII) Atribuciones y Obligaciones del Directorio: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace la representación legal de la sociedad; b) Administrar



todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar las operaciones relativas a su objeto. — A ese efecto podrá: a) Recibir o hacer donaciones; b) Cumplir o hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas; c) Nombrar y remover el personal fijando su remuneración; d) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos; e) Nombrar gerentes, subgerentes y apoderados fijándoles las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos, contratos de prestación de servicios y removerlos; f) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; g) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y el informe del síndico; h) Abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades realizadas y líquidas de acuerdo al Código de Comercio y comunicar tal resolución a la Inspección General de Justicia; i) Emitir dentro o fuera del país debentures sin garantías, con garantía real o especial o con garantía flotante, en cualquier clase de moneda, en la época y condiciones de precio, interés, y amortización que estime conveniente y de acuerdo a la ley vigente en el lugar y época de emisión; j) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, Caja de Ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; l) Constituir y|o aceptar y|o otorgar y cancelar prendas civiles comerciales o industriales y prendas agrarias y|o contratos de prenda con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general; m) Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concretar contratos de prendas de toda clase sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social como acreedora o deudora. n) Constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; ñ) Comprar, vender, adquirir, permutar, ceder o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos acciones al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que consideren conveniente; o) Constituir sociedades con terceros de cualquier naturaleza jurídica; p) Desempeñar toda clase de mandatos; q) Aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato; r) Presentarse ante las reparticiones nacionales, municipales de la Capital Federal y|o municipales o reparticiones provinciales o autárquicas inclusive Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública, de Defensa Nacional, Economía, Educación y Justicia, Interior, Obras y Servicios Públicos, Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo y Seguridad Social, y Secretarías de Aeronáutica, Guerra, Marina, Comunicaciones, Obras Públicas, Transporte, Agricultura y Ganadería, Comercio, Finanzas, Hacienda, Industria y Minería, Dirección General Impositiva, Registro de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad, Registro del Automotor, Cajas de Jubilaciones y de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Superintendencia de Seguros, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Cámara de Buenos Aires, y demás aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir consideración de las adversas, etcétera; s) Comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, declinar y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas; interponer o renunciar recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones, tachar, transigir o rescindir transacciones, renunciar a prescripciones adquiridas; t) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; u) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; v) El directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones especificadas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. En general todas las operaciones mercantiles y los actos jurídicos y de cualquier naturaleza que se relacionan directamente o indirectamente con el objeto de la Sociedad sin limitación alguna ya que la enumeración que antecede es simplemente e empllficativa con todas las facultades necesarias inclusive aquellas para las cuales los artículos 806, 1.881, 1.882, 1.888, 2.262 del Código Civil, y los artículos 608 y 1.858 del Código de Comercio, leyes nacionales III y 3.875, exijen poderes especiales, facultades esas que aquí se dan por reproducidas. El Directorio y|o Directores no podrán utilizar la firma social para dar garantías por sí o por terceros, aunque fueren accionistas de la sociedad, por operaciones o actos ajenos al giro de la misma. - XIII. - Firma Social: Las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar las firmas del Presidente y Vicepresidente o las de dos directores, sin perjuicio de los poderes o autorizaciones que por resolución del Directorio se otorguen a terceros. — XIV — Fiscalización: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. XV. — Asambleas, Clases, Convocatorias y Asistencia: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante los cinco y tres días, con anticipación de diez días [illegible] ocho días respectivamente [illegible] en primera o segunda con[illegible] — Hasta tres días antes [illegible] cha señalada para la Asa[illegible] accionistas deberán depos[illegible] Caja de la Sociedad [illegible] o un certificado de de[illegible] do por un Banco del pa[illegible] tranjero. Para los tenedore[illegible] nes nominativas se estará a [illegible] to en el artículo 32 del Dec[illegible] mentario de la Inspección [illegible] Justicia. Las Asambleas pod[illegible] accionistas en ejercicio del [illegible] les acuerda el artículo 348 [illegible] de Comercio, serán convoc[illegible] de los diez días de solicit[illegible] recho a participar puede [illegible] personalmente o por carta [illegible] XVI. — Quórum y Resolu[illegible] Asambleas en los casos de [illegible] 347 y 348 del Código de Com[illegible] drán quórum con la prese[illegible] mitad más una de las accio[illegible] tas con derecho a voto y [illegible] convocatoria con cualquier [illegible] accionistas presentes o de c[illegible] sentado, adoptándose siemp[illegible] luciones por mayoría de vo[illegible] tes. — Estas disposiciones r[illegible] bién para los casos del artíc[illegible] Código de Comercio. XVII. [illegible] Intermedio: Las asambleas [illegible] cultad de pasar a cuarto [illegible] por un plazo no mayor de q[illegible] sin necesidad de nueva c[illegible] para continuar deliberando [illegible] sobre los asuntos en discusi[illegible] que al reanudarse la sesión [illegible] quórum legal de accionistas [illegible] a lo previsto en el artículo d[illegible] to. — XVIII. — Ejercicio, [illegible] Utilidades: El ejercicio econ[illegible] sociedad comenzará el prime[illegible] de cada año y finalizará el [illegible] junio del año siguiente pero [illegible] podrá variar la fecha de te[illegible] comienzo del mismo, debiend[illegible] carse la resolución a la Insp[illegible] neral de Justicia e inscribirse [illegible] gistro Público de Comercio. [illegible] moria, el Inventario, Balance [illegible] Cuadro Demostrativo de G[illegible] Pérdidas se confeccionará de [illegible] las disposiciones legales y r[illegible] rias y normas técnicas en [illegible] tuándose las amortizaciones [illegible] y previsiones necesarias. — [illegible] lidades líquidas y realizadas [illegible] ten se destinarán: a) el 2 o[illegible] fondo de Reserva Legal, hast[illegible] el 10 o|o del Capital Suscrip[illegible] La remuneración que fije la [illegible] para pago de honorarios al [illegible] Síndico; — c) El dividendo [illegible] su caso y el ejercicio corrien[illegible] ticipación adicional en su ca[illegible] acciones preferidas en ese orden [illegible] ridad; — d) El dividendo de [illegible] nes ordinarias; y e) El reman[illegible] drá el destino que por sí o a [illegible] del Directorio resuelva la Asa[illegible] XIX. — Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, la disolución se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea, la cual fijará las normas, forma, duración y remuneración, bajo la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo el remanente se aplicará: a) Reintegro del Capital Integrado de las acciones preferidas; b) Reintegro del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de dividendos atrasados y del ejercicio corriente a las acciones preferidas; y d) El resto para los titulares de las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — XX) Libro de Actas: Se llevarán dos libros de actas, debiéndose labrar la respectiva a cada reunión del Directorio y de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, dejándose constancia de la citación a los directores y convocatoria de los accionistas, asistencia de los mismos, orden del día y resoluciones adoptadas. — XXI) Para todos los casos no previstos registran las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. — Fiorentino. — J. G. Eidelman. — A. Haber. — Fiorentino. — I. Eidelman. — R. J. Cuomo. — B. Imel. — R. Haber. — José A. Pruneda. — Nelly B. de Fiorentino. — María Inés Luján Pruneda de Fiorentino. — Certifico en cuanto ha lugar que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge Fiorentino; Alfredo Fiorentino; Jacobo Gregorio Eidelman; Isaac Eidelman; Alberto Haber; Roberto Jorge Cuomo; Rubén Aarón Haber; Bernardo Imel; José Antonio Pruneda; Nelly Teresa Braconi de Fiorentino; María Inés Luján Pruneda de Fiorentino, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — P. Buenos Aires. S. Martín, 7 de octubre de 1964. — Conste. — Hay un sello. — Bernardo Liberman. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 181.217, que se agrega. — La Plata, 8 oct. 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número [illegible].191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma [illegible] el sello del Escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 8 oct. 1964. — Hay un sello, Ramón Ferrer, Consejero. — Es Copia Fiel, doy fe de sus originales que tengo a la vista y la autorización conferida surge del decreto respectivo que textualmente dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 31 dic. 1964. — Visto el expediente N. 18.979|1|64, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Precio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Precio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituída en la ciudad de General San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el 1º de octubre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con la modificación de fojas diez y seis (16). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 002286. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — "Es Copia Fiel de su original obrante a fojas diez y ocho del expediente relacionado precedentemente y en este estado el compareciente reitera todos los términos, eleva a escritura pública los estatutos aludidos y deja constituída definitivamente la presente sociedad. — Leída, ratifica y firma por ante mí, doy fe. — A. Haber. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio ciento cinco del Registro setenta y ocho a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en doce sellos de ley numerados del ochocientos nueve mil quinientos uno al ochocientos nueve mil quinientos seis, el ochocientos nueve mil quinientos quince y el ochocientos nueve mil quinientos ocho al ochocientos nueve mil quinientos doce. — Entre líneas: Sarmiento Nº 1848; lo; XV; Luján. Todo Vale. — Bernardo Liberman (Escribano). — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.080. — $c.3|5-Nº 2.728-v.3|5|65

SALSA SERVICIOS AEREOS LITORAL
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 878. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparece Don Alberto Tomás López, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en representación de Don Peter Frederick Cowan, Don Héctor Angel Lynn, Don Saúl Schuarzberg, Don Alfredo Armando Murray, Don Ienan Elenydd Williams, Don Santiago Eduardo Burrowes, Don Harley Lynton Aldam, Don Bruce Michael Kethven Carlisle Don Patrick Urban Vigors y Don Carlos Félix Montaño, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil ochocientos ochenta y nueve de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron entre ellos una sociedad anónima, habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. — Cumplidos los trámites de estilo y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Aviación Civil y de la Secretaría de Estado de Aeronáutica, se aprobó el Estatuto con las modificaciones introducidas al mismo, y se la autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución Ministerial número trescientos sesenta y cuatro del quince de Marzo pasado. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número dieciocho mil seiscientos trece, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura, con las modificaciones introducidas y la Resolución Ministerial aludida, todo lo que por su orden, dice así: "...Escritura número quinientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público comparecen: Don Peter Frederick Cowan, casado con doña Ann Elizabeth Rodge argentino, domiciliado en la calle Isabel La Católica número dos mil sesenta y nueve de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Héctor Angel Lynn, casado con doña Martha B. Ferme, argentino, domiciliado en la calle Alpatacal número mil cuatrocientos cincuenta y siete de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Saúl Schuarzberg, casado con doña Lea Wasenstein, argentino, domiciliado en la Avenida Santa Fe número cinco mil ciento cincuenta de esta Ciudad; Don Alfredo Armando Murray, casado con doña Julia Beatriz López, argentino, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres de esta Ciudad; Don Ienan Elenydd Williams, casado con doña Gwyneth Jones, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil cuarenta y uno de Banfield, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Santiago Eduardo Burrowes, casado con doña Margarita Muvé, británico, domiciliado en la calle Estomba número dos mil veintisiete de esta Ciudad; Don Harley Lynton Aldam, casado con doña Nelly S. Cossirsi, británico, domiciliado en la calle Estrada número ochocientos cuarenta de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Don Bruce Michael Kethven Carlisle, casado con doña Ana Murphy, británico, domiciliado en la calle Barrientos número mil quinientos cuarenta y ocho de esta Ciudad; Don Patrick Urban Vigors, casado con doña Jean L. Roy, británico, domiciliado en la calle Teodoro García número mil novecientos cincuenta y cinco de esta Ciudad: y Don Carlos Félix Montaño, casado con doña Clara Aurora Martínez, argentino, domiciliado en la calle Rioja número tres mil cuatrocientos cincuenta y dos de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Apartado I: Que vienen a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Estatutos: Título I. — Nombre, Duración y Domicilio. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de "SALSA" SERVICIOS AEREOS LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y toda clase de representaciones en cualquier parte de la República y|o en el

extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil sesenta y tres, pudiendo prorrogar su duración por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Título II. — Objeto: Artículo Tercero. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse en la República o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la explotación de líneas aéreas, regulares o no, y a cualquier tipo de trabajo aéreo y también dedicarse al comercio, incluso al que requiera importación y exportación de toda clase de bienes directa o indirectamente vinculados a la empresa aérea, tener representaciones de personas visibles o jurídicas sean comerciales o industriales, vinculadas o no al objeto que antecede y cualquier otra actividad comercial o servicio inclusive el turismo que, directa o indirectamente se vincule con el objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que fueran menester; tendrá plena capacidad legal y podrá cumplir, realizar u otorgar todos los actos jurídicos que prevea la ley para el cumplimiento de las finalidades de la Sociedad, inclusive aquellas a que se refiere el artículo décimo cuarto de estos Estatutos. — Título III. — Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada uno. — La mayoría de las acciones a la cual corresponde la mayoría de votos computables, deberán ser nominativas y pertenecer en propiedad a argentinos, con domicilio real en la República; las demás acciones podrán ser al portador; las acciones nominativas sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, el cual comunicará a la Secretaría de Aeronáutica, dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. — Una primera serie del capital social constituida por seis mil acciones ordinarias nominativas, se halla totalmente suscripta por los accionistas fundadores, habiendo integrado el diez por ciento, o sea sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital autorizado de la sociedad podrá aumentarse hasta quince millones de pesos por resolución de la Asamblea General de Accionistas con las mismas limitaciones en cuanto a las características de las acciones que rigen para el capital autorizado inicial. — La Asamblea que decida el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones en las épocas y modo de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Como capital autorizado sólo se anunciará la suma que haya quedado aprobada e inscripta en la forma antes expresada. — Artículo Quinto: Dentro del capital autorizado, el Directorio queda facultado para resolver la emisión en una o varias series de las acciones que estuvieran disponibles, fijando el plazo y demás condiciones para su suscripción e integración inclusive mediante el aporte de bienes. — Toda resolución sobre emisión de acciones se hará conocer mediante aviso en el Boletín Oficial dándose cuenta a la Inspección General de Justicia, con cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias pertinentes. — Artículo Sexto: Las acciones que no abonaran el importe de las cuotas en las fechas fijadas por el Directorio, pagarán la multa que establecerá el mismo al fijar los términos y condiciones de las respectiva emisión; para ello, el Directorio tiene las facultades que establece el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser impresa y cumplirán los demás requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los certificados provisorios de acciones serán siempre nominativos. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aprobación de estos Estatutos. — Título IV: Debentures: Artículo Octavo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones de precio, amortización y garantías que estime convenientes. — Título V: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un número mínimo de dos y un máximo de diez Directores. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones de la sociedad, que se depositarán y permanecerán a la orden de la sociedad por todo el tiempo del mandato, siéndoles reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. — El Presidente del Directorio, el Gerente y los dos tercios de los Directores deberán ser argentinos, con domicilio real en la República. — Artículo Décimo: En la primera reunión del Directorio, luego de ser electo por la Asamblea, se procederá a elegir al Presidente de la Sociedad por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Directorio está facultado para crear y distribuir los demás cargos que crea conveniente. — Artículo Décimo Primero: Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus funciones. — Los mandatos corren prorrogados hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Si llegase a faltar uno o más Directores, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará entre los accionistas a la persona o personas que los reemplazarán hasta la siguiente Asamblea. — Los Directores serán reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico, o para atender, dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes de los Accionistas en el caso previsto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o en su ausencia por el director designado al efecto por los presentes. — El Directorio no deliberará con validez si no con un quórum de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá voto y doble voto en caso de empate. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes en las respectivas reuniones. — Artículo Décimo Cuarto: Expresamente son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace sin perjuicio de lo que establece el inciso k) del presente artículo — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones de este Estatuto. — c) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades y celebrar toda clase de actos jurídicos, negocios, convenios y contratos relacionados con el giro de la Sociedad. — d) Hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras en el carácter de socios o accionistas y participar en operaciones comerciales con terceros. — e) Presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualqcier otra forma, dentro o fuera del país. — f) Actuar en el carácter de Agentes y|o representante de personas visibles o jurídicas, sean nacionales o extranjeras. — g) Dar y tomar dinero en préstamo, abrir cuentas bancarias con o sin provisión de fondos o a crédito o en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con instituciones financieras o bancos, nacionales o extranjeros, oficiales, mixtos o particulares, con sus sucursales, agencias, representaciones o corresponsales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial de la República Argentina. — h) Constituir, dar, aceptar y transferir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o personal; otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella; solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes, efectuar donaciones, dar o tomar muebles o inmuebles en locación por plazos que excedan o no de seis años. — i) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la ley once mil setecientos veintitrés, los que también podrá solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos de licencias de explotación. — j) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, gerentes, agentes y empleados de la sociedad, fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración; queda excluída de esta disposición la representación en juicio de la sociedad, en cuyo caso tal representación será ejercida por el Director o Directores o mandatarios especiales que el Directorio designe a ese efecto, quienes quedan facultados ampliamente a ese fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la sociedad, pudiendo los mandatos ser sustituibles si el Directorio así lo dispusiera. — l) Establecer las sucursales, agencias, delegaciones, locales o cualquier género de representaciones que crea necesarios. — m) Resolver todo lo referente a la emisión e integración de las acciones del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones en que deban abonarse. — n) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; cobrar y percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión, espera o quitas de deudas; y ñ) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria sobre la situación de los asuntos sociales, así como el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, asimismo proponer a la asamblea de accionistas la distribución o disposición de los beneficios de la sociedad, como igualmente someterle todos los demás asuntos que crea conveniente, redactando a este fin el correspondiente Orden del Día. — La enumeración que antecede no es taxativa y el Directorio tiene todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para cumplir los objetos de la sociedad, quedando facultado para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo Décimo Quinto: La remuneración del Directorio por el desempeño de sus mandatos será fijada anualmente por la Asamblea General de Accionistas. — Los honorarios se repartirán entre los miembros del Directorio en la forma que ellos mismos por mayoría determinen. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente, la Asamblea General nombrará un Síndico y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Ambos serán reelegibles. — Título VI. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo con lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se convocarán mediante avisos. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones suscriptas y sus resoluciones serán válidamente adoptadas por la mayoría de los votos presentes. — Si hubiera que efectuarse una segunda convocatoria, ésta se hará para dentro de los treinta días siguientes y la Asamblea respectiva quedará constituída cualquiera fuere el número de accionistas con derecho a voto que concurran y adoptará resoluciones válidas con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — Las disposiciones de este artículo son aplicables a las asambleas que deban considerar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente, en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma Asamblea designe. — Quien presida, tendrá voto decisivo en caso de empate. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria, con una anterioridad no inferior a tres días de la fecha de la asamblea. — Estos requisitos no se exigirán a los tenedores de acciones nominativas. — El accionista que no pudiera concurrir a las asambleas podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo vigésimo: En las asambleas cada acción tendrá derecho a un voto. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas que se realicen, las que serán firmadas por quien las hubiera presidido y por dos accionistas designados al efecto. — Artículo vigésimo primero: La asamblea general de accionistas legalmente constituída y sus resoluciones legalmente adoptadas, representan a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al cierre del ejercicio se practicarán el inventario, el balance general y a cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará la memoria. — Esos documentos deberán ajustarse a las normas legales en vigor y serán sometidos por el Directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las retribuciones que se acuerden a los directores y al síndico. — c) El remanente lo distribuirá la asamblea general, la que fijará las sumas a repartir en calidad de dividendos a los accionistas. — Los dividendos que se fijen deberán ser abonados en el curso del ejercicio siguiente y los que no fueren cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. — Título VII. — De la liquidación de la sociedad — Artículo vigésimo tercero: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El producto neto de la liquidación se distribuirá a prorrata entre los accionistas en proporción a los capitales integrados. — Título VIII: Disposiciones generales: Artículo vigésimo cuarto: Todas las publicaciones previstas en estos estatutos, se harán en el Boletín Oficial por los términos y en las condiciones que establecen las normas legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones. — Apartado II: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias nominativas de cien pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por partes iguales entre los comparecientes, o sean seiscientas acciones por un valor de sesenta mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Apartado III: El primer directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Peter Frederick Cowan. — Directores: Héctor Angel Lynn y Saúl Schuarzberg. — Como síndico titular se designa al señor Francisco Guillermo González y como síndico suplente, al señor Alberto Tomás López. — Apartado IV: Conferir poder especial a los señores Francisco Guillermo González, Alberto Tomás López, Carlos Antonio Raimondi y Señorita Franca Clara Brovia, para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indicada precedentemente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman ante mí, de todo lo que doy fe. — P. F. Cowan. — H. A. Lynn. — S. Schuarzberg. — A. A. Murray. — I. E. Williams. — S. E. Burrowes. — H. L. Aldam. — B. M. M. Carlisle. — Patrick Vigors. — C. F. Montaño. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso..." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Buenos Aires, 15 mar. 1965. — Visto el expediente Nº 18.613|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Salsa" Servicios Aéreos Litoral, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Aviación Civil de la Secretaría de Estado de Aeronáutica y la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Salsa" Servicios Aéreos Litoral, Sociedad Anónima Comercial, constituída en esta Capital con la denominación de "Salsa" Servicios Aéreos Litoral.

Sociedad Anónima el 26 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) y siete (7), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alejandro Aramburú. — Resolución P. J. Nº 364". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Salsa" Servicios Aéreos Litoral, Sociedad Anónima Comercial, y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se le expidan testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — Deja constancia el escribano autorizante que, conforme a lo establecido en el artículo "Cuarto" del estatuto social y ley de sellos vigente, por la presente escritura abonará el impuesto del seis por mil sobre tres millones de pesos moneda nacional, que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe — A. T. López. — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio ochocientos setenta y ocho del Registro treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de actuación notarial, números: del cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve al cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete. — Raspado: Buenos — Aeronáutica — conocer — Artículo — que — hasta — fondos — suprimir — Extraordinarias — por — del — convocarán — Generales — este — cada — Nº — cumplido — deja — Vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.400.— e.3|5 Nº 2.738 v.3|5|65

LAS CAÑAS

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de abril de 1965, pasada ante el escribano de esta Capital don Juan H. Recondo, al folio 899 del Registro Nº 37, "LAS CAÑAS" AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA S. A., protocolizó la reforma de los artículos "Tercero" y "Séptimo" del estatuto social, resulta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de diciembre de 1964, cuya reforma fue aprobada por Resolución Ministerial Nº 272 del 4 de marzo de 1965, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en 50 series de 200 acciones cada una, encontrándose actualmente suscriptas e integradas en su totalidad las veinticinco primeras series. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad y bajo las condiciones de integración que determine el Directorio. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General hasta la suma de $ 50.000.000 m|n., guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio en series de $ 200.000 de acciones ordinarias: el Directorio en quien podrá delegarse la oportunidad y forma de pago de la emisión de series, deberá elevar a escritura pública cada resolución de aumento de capital autorizado, abonar el impuesto fiscal, inscribirlo en el Registro Público de Comercio, publicarlo por tres días en el Boletín Oficial y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 10.000.000 m|n., con más los aumentos realizados de conformidad con las disposiciones precedentes. — Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán la firma de un director y los demás recaudos exigidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — "Artículo séptimo: Las asambleas serán de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias: deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad y se regirán por los artículos trescientos cuarentisiete y trescientos cuarentiocho del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para el acto. — Sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubieran depositado en la Sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria".

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120 e.3|5 Nº 2.739 v.3|5|65

C. SAVARESE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Cinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Carmelo Savarese que dice ser casado en primeras nupcias, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis de Capital Federal, domiciliado en la calle Pasaje Málaga número cinco mil quinientos ochenta y tres; don Pascual Esteban Savarese, que dice ser casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos veintitrés mil trescientos veinte de Capital Federal, domiciliado en la calle Pasaje Málaga número cinco mil quinientos setenta y tres; don Héctor Francisco Savarese, que dice ser casado en primeras nupcias, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos once mil cuatrocietos noventa y ocho, domiciliado en la calle Oliden número tres mil doscientos setenta y cinco; doña María Matilde Fernández de Savarese, que dice ser casado en primeras nupcias, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno de Capital Federal, domiciliada en la calle Pasaje Málaga número cinco mil quinientos ochenta y tres; doña Iris Noemí Hartman de Giménez que dice ser casada en primeras nupcias, argentina, maestra, con Libreta Cívica número tres millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Agrelo número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho; don Carlos María Fernando Gaudio, que dice ser soltero, argentino, corredor, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y un mil trescientos trece de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; don Ricardo Chachero, que dice ser casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y cinco mil cincuenta y dos de Capital Federal, domiciliado en la calle Zelada número cuatro mil seiscientos ochenta y seis; don Osvaldo Carlos Bertelli, que dice ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco de Capital Federal, domiciliado en la calle Mármol número trescientos ochenta y cinco; don Miguel Pedro Sasot, que dice ser casado en primeras nupcias, argentino, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ocho mil novecientos veinte de Capital Federal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos; y doña María Myrna March de Giallorenzi, que dice ser casada en primeras nupcias, argentina, procuradora, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Medrano número ochocientos sesenta y dos. — Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los dicentes como únicos componentes resolvieron constituir una Sociedad Anónima bajo la deominación de "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones en los términos que detalladamente relaciona el Acta Constitutiva. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma Asamblea Constitutiva, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número dieciocho mil ciento treinta y nueve|mil sesenta y cuatro, a efectos de obtener la aprobación de sus Estatutos y Personería Jurídica. Que por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número noventa y tres del veintiocho de Enero último, se autorizó a funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprobaron sus Estatutos con las reformas aconsejadas, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, Transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública el Acta Constitutiva; los Estatutos de la Sociedad citada, con su redacción aprobada, el Balance General del fondo de Comercio, propiedad de Carmelo Savarese, aportado a "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo esta última y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprueba sus Estatutos y la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, lo que copiado íntegramente y en el orden citado es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los que suscriben en el local de la calle Pasaje Málaga 5583, luego de un intercambio de opiniones resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir por este acto una sociedad anónima que se denominará "C. SAVARESE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Segundo: Aprobar los Estatutos que han de regir la organización y funcionamiento de la Sociedad que se constituye y que suscriben por separado en prueba de conformidad. — Tercero: Designar para integrar el primer directorio, que tendrá el carácter de provisional desde ahora y mientras se efectúen los trámites para la aprobación final de los estatutos, la obtención de la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio a las siguientes personas: Presidente Señor Carmelo Savarese; Vicepresidente: señor Pascual Esteban Savarese; Director: señor Héctor Francisco Savarese; Síndico titular, señor Enrique Jorge Giménez; síndico suplente, señor Ricardo Chachero. — Los socios fundadores acuerdan al nombrado directorio facultades suficientes para realizar todos los actos previstos en los estatutos aprobados, en nombre y representación de "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (en formación). — Cuarto: Autorizar al señor Enrique Jorge Giménez y al Dr. Miguel Pedro Sasot, para que conjunta, separada o indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y efectúen ante la Inspección General de Justicia todos los trámites necesarios a ese efecto, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que les sea requerida. — Quinto: Conferirse recíprocamente poder especial irrevocable para que, uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de todos los demás, pueda elevar a escritura pública, los Estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, protocolizar el decreto o resolución que acuerde la personería jurídica y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones, trámites y diligencias que sean requeridos para la constitución definitiva de la sociedad como así también todos los actos que fueren menester para dar cumplimiento a todas las resoluciones de la presente asamblea, y para que la sociedad anónima entre en funcionamiento con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Sexto: Suscribir la primera serie de acciones ordinarias por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional, acciones que serán al portador y otorgarán derecho a un voto por acción. — Dicha primer serie es integrada por los socios fundadores en la forma y proporciones que se detallan a continuación: Carmelo Savarese; suscribe en este acto la suma de un millón novecientos mil pesos moneda nacional, que integra en su totalidad mediante la cesión del fondo de comercio de su propiedad, destinado a la fabricación y comercialización de artefactos sanitarios, que funciona en la calle Málaga 5583 de esta ciudad, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad anónima que se constituye en este acto con efectos al 31 de diciembre de 1963. — A los efectos se ha confeccionado un balance general a esa misma fecha, firmado por contador Público Nacional y que suscripto por todos los socios fundadores, forma parte integrante de la presente acta. — Pascual Esteban Savarese: suscribe en este acto la suma de veinte mil pesos moneda nacional integrando el diez por ciento de la misma en efectivo y comprometiéndose al pago del resto, también en dinero efectivo en la forma y condiciones que le determine el Directorio de acuerdo con las necesidades del giro social; — Héctor Francisco Savarese, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en dinero efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que el anterior; — María Matilde Fernández de Savarese, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en dinero efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior; — Iris Noemí Hartman, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en dinero efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en caso anterior: — Carlos María Fernando Gaudio suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en dinero efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior; — Ricardo Chachero, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional integrando en dinero efectivo el diez por ciento y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior; — Osvaldo Carlos Bertelli, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior; — Miguel Pedro Sasot suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando el diez por ciento en efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior: — María Myrna March de Giallorenzi, suscribe en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando en este momento el diez por ciento en efectivo y comprometiéndose al pago del resto en las mismas condiciones que en el caso anterior. — Séptimo: Habiéndose integrado parte de la primer serie emitida en dinero efectivo, procedo a su depósito a la orden conjunta del presidente de la sociedad y el señor Inspector General de Justicia, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. — En la forma expuesta dan por constituida provisoriamente la sociedad anónima y cierra el acto en el lugar arriba indicado. — Firmado: C. Savarese. — Pascual E. Savarese. — Iris H. de Giménez. — María M. F. Savarese. — Carlos Gaudio. — Héctor F. Savarese. — Chachero. — María M. March de Giallorenzi. — O. Bertelli. — M. Sasot. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Carmelo Savarese, Pascual Esteban Savarese, Héctor Francisco Savarese, María Matilde Fernández de Savarese, Iris Noemí Hartman, Carlos María Fernando Gaudio, Ricardo Chachero, Osvaldo Carlos Bertelli, Miguel Pedro Sasot y María Myrna March de Giallorenzi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Benjamín Vitaver, Escribano. — Está su firma. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, o ajena o en vinculación o participación con terceros de existencia visible o ideal a las siguientes operaciones: a) Industriales: la explotación, adquisición o instalación de fábricas o establecimientos metalúrgicos, plásticos, químicos, madereros, textiles o alimenticios. — En especial la fabricación de artefactos sanitarios, cañerías de plomo u otro material y ferretería en general; — b) Comerciales: la compra - venta, importación, y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semi-elaborados y frutos del país, vehículos y automotores en general; la distribución de productos y consignaciones y el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza: — c) Financieras: el suministro de capitales a empresas constituidas o a constituirse y la participación en sociedades de

cualquier clase, mediante anticipos, préstamos, comanditas, negociación o pignoración de acciones, títulos o de cualquier otra forma, la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — El otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, a personas de existencia física o ideal y toda otra operación de carácter financiero autorizada por las disposiciones legales. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 ni cualquier otra por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: la compra, venta permuta y negociación en cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como la constitución de derechos reales sobre los mismos, dando o aceptando hipotecas, constituyendo, usufructos y cualquier otro derecho. — Dar o tomar bienes en arrendamiento, realizar toda clase de mejoras, modificaciones, demoliciones, subdivisiones o fraccionamientos, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El Capital social autorizado se fija en $ 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100.— (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de $ 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie, o sean veinte mil acciones por serie. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconosérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asambela, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones, tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio; 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asambela General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, presentes. — 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 de Código de Comercio, podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o etrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la socidad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que le fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la bresencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en la segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Firmado: C. Savarese. — Pascual E. Savarese. Iris H. de Giménez. — María M. F. de Savarese. — Héctor F. Savarese. — Chachero. — O. Bertelli. — M. Sasot. — María M. March de Giallorenzi. — Carlos Gaudio. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 351 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a Carmelo Savarese, Pascual Esteban Savarese, Héctor Francisco Savarese, María Matilde Fernández de Savarese, Iris Noemí Hartman, Carlos María Fernando Gaudio, Ricardo Chachero, Osvaldo Carlos Bertelli, Miguel Pedro Sasot y María Myrna March de Giallorenzi, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Benjamín Vitaver, Escribano. — Está su firma. — Balance General al 31 de diciembre de 1963, de Carmelo Savarese, de aporte a C. Savarese Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Activo Caja $ 10.097,50 — Banco Popular Argentino C|c. $ 349.837,33 Herraminetas, maquinarias y muebles $ 94.843. — Rodados $ 585.000. — Inmuebles $ 136.702,64. — Mercaderías para fabricación $ 1.448.289,37 — pesos 2.624.769,84. — Pasivo — Acreedores por mercaderías — $ 496.662,50. — Cuentas a pagar $ 180.000. — Carmelo Savarese, Cuenta Capital $ 1.948.107,34. $ 2.624.769,84. — Mediante la aplicación de normas corrientes de auditoría, he verificado las cifras del precedente Balance General de la firma Carmelo Savarese, el que surge de registraciones contables rubricadas, encontrándolas respaldadas por sus respectivos comprobantes. — Los bienes de cambio han sido valuados a precio de costo y para la confección de los estados se han tenido en cuenta criterios de contabilidad generalmente aceptados. — En razón de lo expuesto estimo que el Balance General analizado expone razonablemento la la situación patrimonial de la empresa, Buenos Aires, 8 de Junio de 1964 Firmado: C. Savarese. — María M. de Savarese. — Pascual E. Savarese. — Enrique Jorge Giménez. — Contador Público Nacional, Tº 36, Fº 166 C.P.C.E.C.F. Tº 19, Fº 231, C.P.C.E. Prov. Bs. As. — Está su firma. — Héctor F. Savarese. O. Bertelli. — Iris H. de Giménez. — Carlos Gaudio. — M. Sasot. — María M March. — Chachero. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular interino del Registro 377 de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Carmelo Savarese, María Matilde Fernández de Savarese, Pascual Esteban Savarese, Héctor Francisco Savarese, Iris Noemí Harfman de Giménez, Miguel Pedro Sasot, Ricardo Chachero, Enrique Jorge Giménez, Osvaldo Carlos Bertelli, Carlos Mario Fernando Gaudio y María Myrna March. Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Carlos Alberto Perret, Escribano. Está su firma. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 ene. 1965. Visto el expediente N.18.139|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "C. Savarese, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "C. Savarese, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 8 de junio de 1964 y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete (27). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diecinueve 19) y tenerse por enmendada el acta constituiva en la forma que se indica a fojas veintisiete (27). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J Nº 000093. — Ministerio de Educación y Justicia, Mesa de Entradas, Justicia, 27 ene. 1965. — ...Recibido. Mesa de Entradas. — Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Y finalmente los comparecientes agregan: Que dejan transcriptos los Estatutos y definitivamente constituida la Sociedad "C. Savarese, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y solicitan de mí el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo cual, doy fe. — C. Savarese. — Pascual E. Savarese. — Héctor F. Savarese. — María M. Fernández de Savarese. — Iris H. de Giménez. — Carlos Gaudio. — Chachero. — Osvaldo C. Bertelli. — M. Sasot. — María M. March de Giallorenzi. — Hay un sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y tres del Registro trescientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "C. Savanese, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cuatro millones ochocientos trece mil ochenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Esc. B. Vitaver.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.400.— e.3|5-Nº 2.741-v.3|5|65

TELSON RADIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "TELSON RADIO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, según escritura número cuatrocientos ochenta y tres, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el escribano Longinos Plaza, al folio setecientos ochenta de Registro trescientos treinta y cuatro, a su cargo, reforma los artículos 2º y 3º del Estattuo de la sociedad, a saber: "Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de accesorios de radiotelefonía y televisión, como así también cualquier otro producto o mercadería afín a dicho ramo; b) Importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y mo. de los industriales y materias primas afines con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad queda facultada para realizar en general los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, incluso como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos, permutarlos y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales con la vivienda en general, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas comunes y|o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo derecho real, dar o tomar en locación o sublocación por el máximo de tiempo legal, entregar o percibir en depósito sumas de dinero, mercadería o efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos, incluso por anticresis, sobre muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social, así también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionade con el objeto societario;b) La realización de toda clase de operaciones en la República y|o en el extranjero sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes; c) Celebrar en la República, como en el extranjero, contratos de sociedad con otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de conseciones, privilegios; pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades y|o reparticiones públicas o privadas correspondientes a cualquiera de los objetos de esa sociedad; d) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas afines con su objeto; e) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, dentro y fuera del país, emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; f) Efectuar en la República o en el extranjero toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales sobre muebles e inmuebles, sin limitación alguna, por su propia cuenta o por la de terceros y, en este último caso, a su nombre, conjuntamente a nombre propio o de los terceros y, en este último caso, a su nombre conjuntamente a nombre propio y de los terceros, o solamente a nombre de dichos terceros; g) Realizar en el Banco Central las operaciones que permitieran a los particulares su Carta Orgánica y legislación vigente, de la Nación Ar-

gentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones nacionales, provinciales y|o mixtos, creados y|o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y estatutos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos". — "Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) cada una. La primera serie de acciones ordinarias Clase "A", ha sido totalmente suscripta e integrada en un 10 o|o. Las series restantes serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente y ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000.—). La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumentos de capital autorizado se elevarán a escritura pública, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal que corresponde, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Ofiical y se comunicará a la Inspección General de Justicia". — Las actas indicadas al principio dicen así, en lo pertinente: a) "Acta Nº 3. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Octubre de 1964, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Telson Radio S. A. I. y C. que se registran y firman en el folio 4 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" Nº 1, con la asistencia de 13 accionistas, 9 por sí y 4 representados, con un total de 37.600 acciones, que representan $ 3.760.000 pesos m|n. de capital y dan derecho a 188.000 votos deducidas las limitaciones de la ley, en el local de la calle Gral. E. Garzón 6641, siendo las 10 horas, el presidente titular Sr. Juan Zumbo declaró abierto el acto, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia, y puso a consideración el siguiente Orden del Día: ...El tercer punto de la orden del día dice: "Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos". — Sobre este punto manifiesta el Sr. Alfredo Becerra que a raíz de tenerse la intención de que la empresa tome un gran giro comercial en el transcurso del nuevo ejercicio, se haría necesario que sean cinco los directores titulares y un suplente. — Esta moción tuvo aprobación general y a proposición del Sr. Mario Belgrano se aprobó por el voto unánime del siguiente directorio: Juan Zumbo, Alfredo Becerra, Silvestre Liveli, Carlos Palazzo y Afredo Héctor Barro como titulares y como suplente a la Sta. Aída Signorello. — Luego se pasó al 4º punto de la Orden del Día, que dice: "Elección del síndico titular y síndico suplente". Al respecto manifiesta el Sr. Becerra que, dada la buena actuación que tuvo como síndico titular el Dr. Angel Mayorga, como así también el celo profesional que puso para su buen desempeño, propone que sea el mismo para el próximo ejercicio y actúe como suplente el Sr. Roberto Vede. Puesto a votación se aprobó por unanimidad tal temperamento. — Como último punto de la Orden del Día puso a consideración la "Designación de dos accionistas para firmar el acta" recayendo tal designación por moción del Sr. Liveli por unanimidad en los accionistas Mario H. Belgrano y Silvio P. Barbieri. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11 horas. — Angel Mayorga. — Juan Zumbo. — M. Belgrano. — Silvio P. Barbieri". — "Todo esto resuelto por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, complementada por la sesión de Directorio número cuatro, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por resolución número dos mil doscientos noventa y tres, de fecha treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, conforme a las constancias obrantes en el expediente número trece mil sesenta, año mil novecientos sesenta y cuatro. — Enmendado: Reforma — accesorios — por — depósito — garantías — jurídicas — objetos — es — Hipotecario — doscientas — a — se — titular — buen — Vede — sesión — mil. Vale. — Enmendado: disposición. Vale. — Testado: Buenos Aires, 8 de abril de 1965. No Vale. — Buenos Aires, Abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.640.- e.3|5 Nº 2.754 v.3|5|65

ALIMENTOS TECNICOS AL.TE.SA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don José Juan Perrotti ,argentino, casado, con doña Josefina Mercedes Monaro, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos veinticinco mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Constitución número ciento treinta y cuatro, de Villa Cramer, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que el mismo concurre a este otorgamiento por sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores don Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, argentino, casado con doña Elisa Las Heras, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Llavallol número dos mil quinientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; don Carlos Alberto Perrotti, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número Cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos siete, empleado, domiciliado en la calle Constitución número ciento treinta y cuatro, de Villa Cramer, Bernal, Provincia de Buenos Aires; don Vicente Granito, argentino, casado con doña Clelia Madorno, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número diecisiete mil cuatrocientos veinte, domiciliado en la calle Pacheco número Tres mil ciento trece, de esta Capital; doña Elena Erdellán, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número Cero trescientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliada en la calle Güemes número Tres mil ochocientos treinta y seis, de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires; don Servando Hugo Lago, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve, domiciliado en la calle Independencia número Quinientos cincuenta, de esta ciudad; don Ramón Lago, argentino, empleado, casado con doña Silvia Madorno, con Libreta de Enrolamiento número Ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Independencia número Quinientos cincuenta, de esta Ciudad; don Pedro Osvaldo Baeza, argentino, médico, casado con doña Adela Schuldt, con Libreta de Enrolamiento número Seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos once, domiciliado en la calle Azcuénaga número Setecientos noventa y siete, de esta Ciudad, todos los nombrados mayores de edad; doña Carmen Elena Rodríguez de Moldes, soltera, comerciante, argentina, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio, según escritura número Ciento cuarenta y siete, pasada al folio trescientos treinta y seis, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el Registro número doscientos noventa y siete ante el Escribano de esta Capital, don Jorge Stanley Jones, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número Ochenta y uno, al folio noventa y cinco, del Libro Cuatro de Venias para ejercer el Comercio, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, titular de la Libreta Cívica número Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cinco, domiciliada en la calle Lavallol número Dos mil quinientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, y doña Ana María Rodríguez de Moldes, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número Cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos, menor de edad autorizada para ejercer el comercio según escritura número Doscientos treinta y ocho, pasada con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Julio Alberto Piscione, al folio setecientos treinta y dos del Registro número ciento diecinueve a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número Cuatro, al folio Ciento sesenta y uno del Libro Cinco de Venias para ejercer el Comercio, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, domiciliada en la calle Llavallol número Dos mil quinientos sesenta y cuatro, de esta ciudad, representación que el compareciente ejerce en mérito al Poder Especial que sus mandantes le otorgaron por escritura pasada ante mí con fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio Tres mil cincuenta y tres de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del citado año, doy fe, y que el compareciente me asegura hallarse vigente sin modificación ni limitación alguna. — En tal virtud, el señor José Juan Perrotti, dice: Que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fundó, conjuntamente con sus nombrados mandantes, una sociedad anónima denominada "Alimentos Técnicos Al.Te.Sa., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyos Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la forma de que instruye el Expediente N. Diecinueve mil uno|uno|sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia; Que, en consecuencia, viene por este acto a dejar definitivamente constituida dicha sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos, íntegramente transcriptos en el orden citado, son del siguiente tenor: Acta Constitutiva: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Trescientos Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores: Don Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes, casado con doña Elisa Las Heras, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos treinta y siete mil trescientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Llavallol número oDs mil quinientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; don José Juan Perrotti, casado con doña Josefina Mercedes Monaro, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número Trescientos veinticinco mil setecientos diecinueve, con domicilio en la calle Constitución número Ciento treinta y cuatro de Villa Cramer, Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Perrotti, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento ochenta y tres mil ochocientos siete, empleado, con domicilio en la calle Constitución número ciento treinta y cuatro, de Villa Cramer, Bernal, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Vicente Granito, casado, con doña Clelia Madorno, jubilado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número diecisiete mil cuatrocientos veinte, con domicilio en la calle Pacheco número tres mil ciento trece, de esta Capital Federal; doña Elena Erdellan, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número cero trescientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y siete, con domicilio en la calle Güemes número tres mil ochocientos treinta y seis, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Servando Hugo Lago, empleado, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil setecientos diecinueve, con domicilio en la calle Independencia número quinientos cincuenta, de esta Capital Federal; don Ramón Lago, empleado, casado con doña Silvia Madorno, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Independencia número quinientos cincuenta, de esta Capital Federal; don Pedro Osvaldo Baeza, casado con doña Adela Schuldt, médico, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos once, con domicilio en la calle Azcuénaga número setecientos noventa y siete, de esta Capital Federal, todos los nombrados mayores de edad; doña Carmen Elena Rodríguez de Moldes, soltera, comerciante, argentina, menor de edad autorizada para ejercer el comercio según escritura número ciento cuarenta y siete, pasada al folio trescientos treinta y seis, con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el Registro número doscientos noventa y siete, ante el Escribano de esta Capital; don Jorge Stanley Jones, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ochenta y uno, al folio noventa y cinco, del libro cuatro de venias para ejercer el comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cinco, y domiciliada en la calle Llavallol número dos mil quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal, y doña Ana María Rodríguez de Moldes, soltera, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos, menor de edad autorizada para ejercer el comercio, según escritura número doscientos treinta y ocho, pasada con fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres ante el Escribano de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, don Julio Alberto Piscione, al folio setecientos treinta y dos del Registro número ciento diecinueve a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número cuatro, al folio ciento sesenta y uno del libro cinco de venias para ejercer el comercio, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, domiciliada en la calle Lavalle número dos mil quinientos sesenta y cuatro, de esta Capital Federal. Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, cuyo Estatuto, transcripto y firmado por separado, se aprueba por unanimidad, dándose por reproducido en este lugar, en su fiel redacción, detallándose a continuación las disposiciones específicas: Primero: Nombre: La Sociedad se denominará "ALIMENTOS TECNICOS AL.TE.S.A. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Segundo: Del capital autorizado se emiten las nueve primeras series por cuarenta y cinco mil acciones, clase "A", ordinarias, al portador, de cinco votos, y se suscriben las dos primeras series por diez mil acciones, en la siguiente forma: Ernesto Rodríguez de Moldes: 3.000 acc. $ 300.000; José Juan Perrotti: 1.000 acc. $ 100.000; Carlos Alberto Perrotti: 500 acc. $ 50.000; Vicente Granito: 1.000 acc. $ 100.000; Elena Erdellán: 500 acc. $ 50.000; Servando Hugo Lago: 500 acc. $ 50.000; Ramón Lago: 1.000 acc. $ 100.000; Pedro Osvaldo Deeza: 1.500 acc. $ 150.000; Carmen E. Rodríguez de Moldes: 500 acc. $ 50.000; Ana María Rodríguez de Moldes: 500 acc. $ 50.000 por un valor nominal de $ 1.000.000.— y se integra el 10 % en dinero efectivo y su importe de $ 100.000.— se deposita en el Banco de la Nación Argentina. También se emite la última serie por 5.000 acciones, clase "B" fundadoras, al portador, que con arreglo a lo que disponen los artículos 292 y 321 del Código de Comercio, se reconoce al fundador e iniciador de la Sociedad don Ernesto Rodríguez de Moldes o sus derecho-habientes, el 10 % de las acciones representativas del capital autorizado fijado en el artículo 4º, en acciones ordinarias, con derecho a un voto, enteramente liberadas de cargo y pago en la medida y proporción que se opere la suscripción del capital autorizado y hasta que alcance la suma de $ 500.000.— y dentro del plazo de 10 años. El valor equivalente de estas acciones, que se registrará como activo nominal con la denominación de acciones fundador, se amortizará anualmente en un 10 %, como mínimo con cargo a la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Cualquiera que sea la fecha de entrega de estas acciones, su valor equivalente deberá quedar amortizado en el plazo de 10 años a contar desde la fecha de la autorización de la entidad para funcionar, como sociedad anónima. — Tercero: Se designa el primer Directorio, integrado por tres miembros, en la siguiente forma: Presidente: Ernesto Rodríguez de Moldes; Vicepresidente: José Juan Perrotti; Director: Ramón Lago; Síndicos: Carmen Elena Rodríguez de Moldes y Síndico suplente: Carlos Alberto Perrotti. Los Directores depositarán en la caja social cien acciones, en garantía de su mandato. — Cuarto: Se confiere poder especial a don Ernesto Rodríguez de Moldes y José Juan Perrotti, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el ar-

tículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — E. Rodríguez de Moldes. — J. Perrotti. — Carlos A. Perrotti. — Vicente Granito. — Elena Erdellan. — Hugo Lago Madorno. — R. Lago. — P. O. Baeza. — C. E. R. de Moldes. — A. M. R. de Moldes. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí al folio Tres mil cincuenta y tres del Registro número ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para los componentes de la Sociedad Anónima expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación notarial numerados correlativamente del número Cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Mercedes. — Todo vale. — Enmendado y raspado de; don José Juan Lago; de; de; de; número; c); toda; unanimidad; unanimidad; Hugo; Lago; Madorno; P. O.; Baeza; Todo vale. — Entre líneas: b) Su término de duración será de Noventinueve años; (artículo segundo). Todo Vale. — Gustavo D. Laporte". — Hay un sello que dice: Gustavo Dionisio Laporte. — Escribano". Estatuto. — Nombres: — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Alimentos Técnicos AL.TE.SA.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero: — La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representaciones, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: — La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: — Intervenir o realizar por cuenta propia o de terceros en toda clase de operaciones de compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, derechos, valores, créditos, materias primas, mercaderías en general, productos y subproductos en general, elaborados o no, así como representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: — Mediante la elaboración y transformación de productos y subproductos agropecuarios, químicos, sintéticos y plásticos, especialmente elaboración de alimentos técnicos. — Financieras: — Con el aporte o inversión de capitales, constitución, negociación y administración de hipotecas, créditos y demás derechos reales, títulos y acciones y demás valores mobiliarios y cualquier operación con bienes propios, que la empresa considere adecuada a su evolución, con excepción de las previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público; para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series iguales de Cinco mil acciones cada una, nueve series de acciones clase "A" y una serie de acciones clase "B", fundadores. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador y nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea *fijará las características* de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, con un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determina la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extra judiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: *La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico*, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente: este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas o realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias de artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder, dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva, o el destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E. Rodríguez de Moldes. — J. Perrotti. — Carlos A. Perrotti. — Vicente Granito. — Elena Erdellán. — Hugo Lago Madorno. — R. Lago. — P. O. Baeza. — C. E. R. de Moldes. — A. M. R. de Moldes. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro Nº 101 de esta Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen a los señores: Ernesto Braulio Rodríguez de Moldes; José Juan Perrotti; Carlos Alberto Perrotti; Vicente Granito; Elena Erdellán; Servando Hugo Lago; Ramón Lago; Pedro Osvaldo Baeza; Carmen Elena Rodríguez de Moldes y Ana María Rodríguez de Moldes, y fueron puestas en mi presencia, por ser personas de *mi conocimiento personal*, doy fe. — Gustavo D. Laporte". — Hay un sello que dice: "Gustavo Dionisio Laporte - Escribano". — Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Ene. 1965. — Visto el expediente N. 13.001/1/64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alimentos Técnicos AL.TE.SA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alimentos Técnicos AL.TE.SA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta capital con la denominación de Altesa, Alimentos Técnicos Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera el 4 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas trece (13) a quince (15). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000016." — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista para este acto en el expediente ya mencionado, doy fe. — Y el compareciente declara: Que habiendo cumplido, por sí y en nombre de sus mandantes, como socios fundadores de la sociedad "Alimentos Técnicos AL.TE.SA. Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", con las disposiciones previstas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por los estatutos preinsertos. — Hace constar el Escribano Autorizante que la presente escritura tributa la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, tomando como base imponible el capital total autorizado, o sea, la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — J. J. Perrotti. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número cuatrocientos ochenta y siete del Registro número ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el cero cero cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E.l.: "Juan". Vale. — Fdo.: Escribano Gustavo D. Laporte. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.520.- e.3/5 Nº 2.764 v.3/5/65

EL TROPERO

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jens Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número: doscientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Don Bernardo Acquesta, casado, argentino, martillero, con Cédula de Identidad número cuatrocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en Caseros dos mil ochocientos sesenta y dos, Capital; don Francisco Juan José Gervasio Arenas, español, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón treinta y dos mil cuatrocientos diez, domiciliado en Río Cuarto dos mil setecientos treinta, Capital Federal; don Rubén Carlos Arévalo, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Mario Bravo ochenta y cuatro, Capital; don Horacio Britos, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en Lynch tres mil novecientos veinticinco, Capital; don Armando Antonio Carnechia, argentino, casado, transportista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en California mil novecientos setenta y uno, Capital; don Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones novecientos siete mil ciento treinta y ocho, domiciliado en Ayacucho novecientos sesenta y ocho, Capital; don Leopoldo Juan Antonio Daneri, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón cuarenta mil trescientos cuarenta, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos veintiocho, Capital; don Pablo Nicolás Ferrari, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en Belgrano mil doscientos setenta, Capital; don Agustín Gandiaga, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos treinta y un mil ciento cuarenta y tres, domiciliado en Arenales tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital; don Silvio Alberto Gandolfi, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta, domiciliado en Aldecoa ochocientos treinta y seis, Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Luis Andrés Legaz argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en Pedro Bidegain cuatro mil trescientos cincuenta y seis, Capital; don Eduardo Legaz, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en *José María Moreno* mil novecientos cincuenta, Capital; Con Alfredo Tonda

López, argentino, casado, transportista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos, domiciliado en San Juan mil cincuenta y dos, Capital; don Alfonso Manuel Montero, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón nueve mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en Gelly y Obes dos mil doscientos trece, Capital; don Dionisio Panagópulo, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en Ferré dos mil quinientos dieciocho, Capital; don Julio Ernesto Pascual, argentino, casado, ingeniero civil, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Osvaldo Cruz dos mil doscientos ochenta y dos, Capital; don Esteban Pecoitz, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete, domiciliado en Olavarría mil ochocientos noventa y ocho, Capital; don Pablo Peloni, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y tres mil setecientos diecinueve, domiciliado en Agüero ciento sesenta y nueve, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Alfredo Bartolomé Picasso, argentino, casado, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuarenta y cinco mil quinientos veinticuatro, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil setecientos diecisiete, Capital; don Augusto Pizzo, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón treinta y un mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en California mil doscientos setenta y cinco, Capital; don Pascual Adán Podestá, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón trescientos setenta y siete mil trescientos cinco, domiciliado en Berutti quinientos cincuenta y siete, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Adolfo Juan Sánchez, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos setenta y un mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en Avenida Juan de Garay cuatrocientos noventa y dos, Capital; don Emilio Scorza, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número setecientos sesenta y tres mil ciento dos, domiciliado en Suárez novecientos sesenta y ocho, Capital, don José Serra, argentino, casado, industrial, con libreta de enrolamiento número trescientos once mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en Santa Fe mil seiscientos sesenta y cuatro, Capital; don Américo Volpedo, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos doce mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en California mil novecientos setenta y uno, Capital; don Jorge Héctor Volpedo, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones setecientos veinte mil seiscientos cuarenta y seis, domiciliado en California mil novecientos setenta y uno, Capital; y don Carlos Zatti, argentino, Director de Compañía de Seguros, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en Valle quinientos ochenta y ocho, Capital; todos mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en ejercicio de sus propios derechos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número cero cero doscientos ochenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha cuatro del mes próximo pasado, vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "El Tropero, Sociedad Anónima Comercial", así como la citada resolución que aprobó sus estatutos, y *autorizó el funcionamiento en el carácter* adoptado, a cuyo fin me exhiben el expediente número diecinueve mil ciento treinta y dos de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que resulta: Que de fojas una a tres, corre el acta originaria de constitución de la sociedad; de fojas cinco a nueve vuelta el estatuto tal como fuera redactado originariamente; de fojas diecisiete a diecinueve las modificaciones efectuadas al apartado primero del acta constitutiva y a los artículos uno, dos, cuatro, ocho, once y veintitrés del estatuto social y a que hace referencia la resolución ministerial, todo lo que copiado textualmente en el orden indicado y con las intercalaciones respectivas, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sede de Pacae, (Primera Asociación Empresarios Transporte Automotor de Cargas), calle Venezuela 1749, Capital, las personas que se mencionan en el punto segundo de este acto, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el señor Augusto Pizzo, quien manifiesta que la misma tiene por objeto resolver sobre los puntos que a continuación se mencionan, los que merecieron la aprobación unánime de todos los presentes. Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de EL TROPERO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, y aprobar los estatutos, que se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las *ocho primeras series de acciones* ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos de quinientos mil pesos, moneda nacional cada una, las que resultan *totalmente* suscriptas e integradas en un diez por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle: Cap. Suscripto — Cap. Integrado — Sr. Francisco Acquesta 100.000 — 10.000. — Sr. Francisco Juan José Gervasio Arenas — 100.000 — 10.000. — Sr. Rubén Carlos Arévalo — 100.000 — 10.000. — Sr. Horacio Britos — 200.000 — 20.000. — Transporte — 500.000 — 50.000 — Cap. Suscripto — Cap. Integrado — Transporte — 500.000 — 50.000. — Sr. Armando Antonio Carnechia — 100.000 — 10.000. — Sr. Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne — 100.000 — 10.000. — Dr. Leopoldo Juan Antonio Daneri — 100.000 — 10.000 — Sr. Pablo Nicolás Ferrari — 150.000 — 15.000 — Sr. Agustín Gandiaga — 25.000 — 2.500 — Sr. Silvio Alberto Gandolfi — 100.000 — 10.000 — Sr. Luis Andrés Legaz — 150.000 — 15.000 — Eduardo Legaz — 150.000 — 15.000 — Sr. Alfredo Tomas López — 50.000 — 5.000 — Sr. Alfonso Manuel Montero — 300 000 — 30.000 — Sr. Dionisio Panagópulo — 25.000 — 2.500. — Ing. Julio Ernesto Pascual — 100.000 — 10.000 — Sr. Esteban Pecoitz 500.000 — 50.000 — Sr. Pablo Peloni — 100.000 — 10 000 — Ing. Alfredo Bartolomé Picasso — 300.000. — 30.000. — Sr. Augusto Pizzo — 300.000 — 30.000. — Sr. Pascual Adán Podestá — 300.000 — 30.000 — Sr. Adolfo Juan Sánchez — 200.000 — 20.000. — Sr. Emilio Scorza — 100.000 — 10.000. Sr. José Serra — 100.000, — 10.000 — Sr. Américo Volpedo — 100.000 — 10.000 — Transporte 3.550.000 — 355.000 — Cap. Suscripto — Cap. Integrado. Transporte 3.850.000 — 385.000 — Sr Jorge Héctor Volpedo 100.000 — 10.000 — Sr. Carlos Zatti — 50.000 — 5.000 — Total 4.000.000 — 400.000. — Es decir, que se han suscripto cuarenta mil acciones ordinarias por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, e integrado en efectivo por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. El saldo pendiente de integración deberá ser abonado en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del 10 o/o del capital suscripto cada una, a partir del 21 de diciembre de 1964. — Tercero. Se resuelve fijar en seis el número de directores titulares y en tres el de los suplentes resultando electos los siguientes: Presidente: señor Alfonso M. Montero; Vicepresidente: Sr. Américo Volpedo; Directores titulares: Señores Augusto Pizzo, Adolfo J. Sánchez, y Pascual A. Podestá e Ing. Alfredo Bartolomé Picasso; Directores suplentes: Dr. Leopoldo J. A. Daneri y Señores Esteban Pecoitz y Emilio Scorza, Síndico titular: ing. Julio E. Pascual y síndico suplente, señor Rogelio B. Cavalieri Iribarne. Todos los miembros del directorio, así como los señores síndicos, durarán en sus funciones hasta la realización de la primera asamblea ordinaria de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Se resuelve autorizar a los doctores Leopoldo J. A. Daneri y Juan Carlos Menescaldi y señor Augusto Pizzo para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigidas por la Inspección General de Justicia, incluso en la denominación de la Sociedad, — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad. — Quinto. — Teniendo en cuenta que uno de los principales fines de la sociedad consiste en la explotación de estaciones de servicio, autorizan al Directorio para efectuar una emisión de acciones preferidas del 12 % de interés fijo anual y acumulativo con participación adicional de las utilidades hasta igualar como máximo el dividendo de las acciones ordinarias, rescatables en el término de tres años, con cuyo producido se pueda concertar con Valentín Alsina Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Minera e Inmobiliaria, la compra de la que está construyendo en la calle Remedios de Escalada de San Martín, entre las de Ombú y Quilmes, en Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires — Asimismo y tomando en consideración el objeto especial de la emisión, resuelven que en este caso no corresponde el derecho de preferencia, conforme lo establece el artículo 7 de los Estatutos. — Autorizan al Directorio para adquirir la mencionada estación de servicio haciéndose cargo, la compradora, de todos los derechos, acciones y contratos de la construcción, que será continuada por El Tropero, S. A., así como de los contratos y compromisos celebrados con Esso, S. A. P. A., para la explotación de la estación y de los gravámenes y obligaciones que se deriven de dichos contratos y compromisos. — No habiendo otro asunto que considerar, y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — F. Acquesta. — F. J. Arenas. — R. C. Arévalo. — Horacio Britos. — Armando Carnechia. — R. Cavalieri Iribarne. — L. Daneri. — Pablo N. Ferrari. — Agustín Gandiaga. — S. A. Gandolfi. — Luis A. Legaz. — E. Legaz. — Alfredo López. — Alfonso M. Montero. — Dionisio Panagópulo. — Julio E. Pascual. — Esteban Pecoitz. — Pablo Peloni. — Alfredo B. Picasso. — A. Pizzo. — P. A. Podestá. — Adolfo J. Sánchez. — E. Scorza. — José Serra. — Aurelio Volpedo. — J. H. Volpedo. — Carlos Zatti. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 273. Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: "F. Acquesta"; F. J. Arenas", "R. C. Arévalo", "Horacio Britos", "Armando Carnechia", "R. Cavalieri Iribarne", "L. Daneri", "Pablo N. Ferrari", "Agustín Gandiaga", "S. A. Gandolfi", "Luis A. Legaz", "E. Legaz", "Alfredo López", "Alfonso M. Montero", "Dionisio Panagópulo", "Julio E. Pascual", "Esteban Pecoitz", "Pablo Peloni", "Alfredo B. Picasso", "A. Pizzo", "P. A. Podestá", "Adolfo J. Sánchez", "E. Scorza", "José Serra" ,"Américo Volpedo", "J. H. Volpedo", "Carlos Zatti", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don: Francisco Acquesta, Fraancisco Juan José Gervacio Arenas, Rubén Carlos Arévalo, Horacio Britos, Armando Antonio Carnechia, Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne, Leopoldo Juan Antonio Daneri, Pablo Nicolás Ferrari, Agustín Gandiaga, Silvio Alberto Gandolfi, Luis Andrés Legaz; Eduardo Legaz, Alfredo Tomás López, Alfonso Manuel Montero, Dionisio Panagópulo, Julio Ernesto Pascual, Esteban Pecoitz, Pablo Peloni, Alfredo Bartolomé Picasso, Augusto Pizzo, Pascual Adán Podestá, Adolfo Juan Sánchez, Emilio Scorza, José Serra, Américo Volpedo, Jorge Héctor Volpedo y Carlos Zatti, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1964. — Conste. — Hay una firma que dice: Edmundo M. Gallo. — Hay un sello que dice: Edmundo M. Gallo, Escribano Público". — "Estatutos. — Artículo 1. — Bajo la denominación de El Tropero, Sociedad Anónima Comercial, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país, con capital asignado por el Directorio o sin él. — Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por su cuenta propia o de terceros a la compra, venta de nafta, combustibles y lubricantes; a la prestación de servicios mecánicos y afines para automotores y en especial a la explotación de estaciones de servicio para automotores. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder, transferir, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y acciones; b) contraer, modificar y extinguir obligaciones y derechos; c) celebrar toda clase de sociedades con terceros o ingresar como socia de otras sociedades de análogo objeto; d) aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales; *e) realizar operaciones* de crédito con instituciones bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, creados o a crearse, así como también con el Banco Central de la República Argentina en aquellas operaciones que su Carta Orgánica y demás disposiciones aplicables en la materia le permiten realizar con particulares; *f)* celebrar toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento de los fines sociales. — Artículo 3. — El capital autorizado se fija en quince *millones de pesos moneda nacional*, representados en acciones al portador de valor nominal de cien pesos cada una, dividido en treinta series de *quinientos* mil pesos *moneda* nacional cada una. — Artículo 4. — Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas, con dividendo fijo acumulativo o no de hasta el doce por ciento anual y con participación adicional o no hasta igualar como mximo, entre ambos fijo y adicional al dividendo de las acciones ordinarias, rescatables en la forma, plazos y proporción que el Directorio establezca, y en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. Las acciones ordinarias podrán ser de clase A, con derecho a 5 votos por acciones, y de clase B, con derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas solo tendrán derecho a un voto por acción en caso de falta o insuficiencia de pago del dividendo garantizado en las condiciones de emisión y mientras dure esa situación. — Artículo 5. Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores y contendrán los demás recaudos que establece el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo dueño de cada acción. — La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de cumplir todas las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio o la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 6. — El capital autorizado será emitido por el Directorio en la oportunidad, clase de acciones, condiciones y forma de pago que estime convenientes. — Cada resolución de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse en el Boletín Oficial por tres días, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de otorgarse cada escritura de emisión de acciones. — Por resolución de la Asamblea de accionistas, el capital autorizado mencionado en el artículo 3 podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 7. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de las clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuar a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado anualmente por la asamblea. — Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos y continuarán en su ejercicio hasta la próxima asamblea ordinaria que elija sus sucesores celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, la Asamblea designará de uno a tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento. — El Directorio, con la *conformidad del síndico, designará* al Director Suplente reemplazante. — El Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo 9. — *Para ser director* se requiere ser poseedor de cien acciones ordinarias, por lo menos, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad mientras dure su *mandato*. — Artículo 10. — El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el presidente, por dos directores o por el síndico. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas que deberán firmar los directores presentes. — Artículo 11. — El Directorio está revestido de todos los poderes y facultades necesarios, inclusive los poderes especiales de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, para realizar

los negocios y operaciones autorizadas por los presentes estatutos, como así todos los actos de administración de la sociedad que expresamente no estén reservados por la ley o los Estatutos a la Asamblea; especialmente son atribuciones y deberes del Diretcorio: a) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambl... de accionistas; b) ejercer la repres... ión de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente en su defecto, o de los apoderados, dentro de los límites de sus facultades sustituídas; c) establecer agencias, sucursales y representaciones, dentro o fuera del país; d) vender, comprar, y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y acciones, constituir y aceptar a favor de la sociedad hipotecas, prendas y otros derechos reales, emitir, aceptar y endosar cheques, letras, giros, vales y pagarés; efectuar operaciones bancarias y de crédito con bancos oficiales y particulares, nacionales y extrajeros, que existan o a crearse, celebrar contratos de locación, concordatos, comisiones, representaciones y consignaciones; formar parte o promover la constitución de otras sociedades de idéntico objeto social; nombrar y remover al personal, fijando su remuneración, conferir poderes generales, especiales y revocarlos; efectuar operaciones de exportación o importación de mercaderías y materias primas; tomar representaciones de firmas, sociedades o productos del país o del extranjero, adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio y todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social; e) nombrar gerentes, subgerentes y apoderados, fijándoles las facultades y remuneraciones, pudiendo celebrar con los mismos, contratos de prestación de servicios y removerlos; f) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; g) presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de utilidades y el informe del síndico; h) designar expresamente a las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre y representación de la sociedad; i) proponer los aumentos de capital y emitir las nuevas series de acciones, de acuerdo con las normas que establece el artículo 6; j) abonar dividendos provisorios a cuenta de las utilidades del ejercicio, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; k) Emitir debentures de acuerdo con la ley de la materia. — Artículo 12. — Los directores podrán ser nombrados por el Directorio, gerentes locales o asesores comerciales o técnicos, percibiendo en estos casos la remuneración que el Directorio fije, además de la que les corresponda por el artículo 21, ad-referéndum de la Asamblea. El Directorio podrá relevarlos en estos cargos administrativos cuando lo considere conveniente. Las retribuciones, incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración por el desempeño de funciones técnico-administrativas que puedan percibir los miembros del Directorio, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades, salvo excepciones en las que la importancia de las tareas desarrolladas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder dicho porcentaje lo que podrá ser autorizado por la asamblea, siempre que el asunto fuese incluído en el orden del día. — Artículo 13. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que designará la asamblea. Habrá un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Serán elegidos anualmente, pudiendo ser reelectos. — Artículo 14. — La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio. Las asambleas extraordinarias se reunirán cada vez que lo desee el Directorio o lo soliciten el síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto de la solicitud. Esta deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días de presentada. Si el Directorio no la tomase en consideración o la negase infundadamente, el accionista podrá recurrir ante las autoridades administrativas correspondientes. — Las convocatorias se harán por avisos que se publicarán durante cinco días y con diez de anticipación en el Boletín Oficial expresándose el detalle de los asuntos a tratar. — Artículo 15: Para concurrir a las asambleas, todo accionista solicitará con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, el boleto de entrada que le será entregado previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. El Directorio podrá admitir recibo de custodia de acciones emitidos por Bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — En la boleta de entrada se hará constar el número de acciones depositadas y la cantidad de votos conferidos. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo 16: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, quedarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Cuando una asamblea no se celebrase en primera convocatoria por falta de quórum se convocará nuevamente por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días y con ocho de anticipación para una nueva asamblea que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la anterior y sesionará válidamente cualquiera sea el capital presente, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 17: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o el vicepresidente, y en su defecto por el accionista que la asamblea designe quienes tendrán doble voto en caso de empate. — Artículo 18: En las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada acción tendrá derecho a los votos que le correspondan de acuerdo con su clase, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas e integradas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo 19: Las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas que firmarán el presidente de la asamblea y dos accionistas que la misma designe. — Artículo 20: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico y se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que junto con la memoria, informe del síndico y el proyecto de distribución de utilidades, someterá el Directorio a la asamblea ordinaria de accionistas. — Artículo 21: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que fueren necesarias, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, se destinarán: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La parte que la asamblea vote para remuneración del Directorio, cuya distribución acordará el Directorio en la forma y proporción que el mismo determine; c) La suma que la asamblea determine para remuneración del síndico; d) Las sumas necesarias para el pago del dividendo fijo a las acciones preferidas; e) las sumas necesarias para completar el pago del dividendo acumulativo de ejercicios anteriores de las acciones preferidas; f) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 22. — Los dividendos se pagarán en la fecha que el Directorio resuelva. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha en qué fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Artículo 23: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Directorio con intervención del síndico, si la asamblea no resuelve lo contrario. — La liquidación podrá hacerse mediante cesión total del activo y pasivo, siempre que así lo resuelve una asamblea extraordinaria convocada al efecto. — Pagado el pasivo el saldo se aplicará en primer lugar a abonar el capital integrado a los tenedores de acciones preferidas; en segundo lugar, a rembolsar el capital integrado de las acciones ordinarias; luego se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas no pagados. — El saldo si lo hubiere se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias y entre los tenedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional de que gozaren. — Artículo 24: Los accionistas quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Fderal, para todas las cuestiones judiciales que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. — F. Acquesta. — F. J. Areras. — R. C. Arévalo. — Horacio Britos. — Armando Carnechia. — R. Cavalieri Iribarne. — L. Daneri. — Agustín Gandiaga. — Alfredo López. — Alfonso M. Montero. — Dionisio Panagópulo. — Julio E. Pascual. — Esteban Pecoitz. — Alfredo B. Picasso. — A. Pizzo. — Adolfo J. Sánchez. — E. Scorza. — José Serra. — Américo Volpedo. — J. H. Volpedo. — S. A. Gandolfi. — Pablo Peloni. — P. A. Podestá. — Pablo N. Ferrari. — Carlos Zatti. — E. Legaz. — Luis A. Legaz. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 278, Certifico que las firmas que anteceden y dicen "F. Acquesta", "F. J. Arenas", "R. C. Arévalo", "Horacio Britos", "Armando Carnechia", "R. Cavalieri Iribarne", "L. Daneri", "Pablo N. Ferrari", "Agustín Gandiaga", "S. A. Gandolfi", "Luis A. Legaz", "E. Legaz", "Alfredo López", "Alfonso M. Montero", "Dionisio Panagópulo", "Julio E. Pascual", "Esteban Pecoitz", "Pablo Peloni", "Alfredo B. Picasso", "A. Pizzo", "P. A. Podesta", "Adolfo J. Sánchez", "E. Scorza", "José Serra", "Américo Volpedo", "J. H. Volpedo", Carlos Zatti", son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don: Francisco Acquesta, Francisco Juan José Gervasio Arenas, Rubén Carlos Arévalo, Horacio Britos, Armando Antonio Carnechia, Rogelio Benjamín Cavalieri Iribarne, Leopoldo Juan Antonio Daneri, Pablo Nicolás Ferrari, Agustín Gandiaga, Silvio Alberto Gandolfi, Luis Andrés Legaz, Eduardo Legaz, Alfredo Tomás López, Alfonso Manuel Montero, Dionisio Panagópulo, Julio Ernesto Pascual, Esteban Pecoitz, Pablo Peloni, Alfredo Bartolomé Picasso, Augusto Pizzo, Pascual Adán Podestá, Adolfo Juan Sánchez, Emilio Scorza, José Serra, Américo Volpedo, Jorge Héctor Volpedo y Carlos Zatti, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1964. — Conste. — Hay una firma que dice: Edmundo M. Gallo. — Hay un sello que dice: Edmundo M. Gallo, Escribano Público". — "Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Visto el Expediente Nº 19.132|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad El Tropero, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad El Tropero, Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de El Tropero S.A., el 21 de noviembre de 1964; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000281". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituída la sociedad "El Tropero, Sociedad Anónima Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de veinticuatro mil pesos moneda nacional, calculado a razón de seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, la firman por ante mí de que doy fe. — F. Scorza. — A. Pizzo. — Dionisio Panagópulo. — E. Legaz. — Luis A. Legaz. — R. C. Cavalieri Iribarne. — Alfredo B. Picasso. — José Serra. — P. A. Podestá. — Agustín Gandiaga. — Esteban Pecoitz. — Alfredo López. — L. Daneri. — S. A. Gandolfi. — Julio E. Pascual. — F. Acquesta. — F. J. Arenas. — Adolfo J. Sánchez. — Pablo Peloni. — J. H. Volpedo. — Pablo N. Ferrari. — R. C. Arévalos. — Armando Carnechia. — Américo Volpedo. — Alfonso M. Montero. — Carlos Zatti. — Horacio Britos. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — E|L.: drá hacerse representar por otra persona mediante carta po: Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.600.— e.3|5-Nº 2.772-v.3|5|65

ARPERIA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera y Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 399. — Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: María Aruguete de Perahia, viuda en primeras nupcias con don Aarón Perahia, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Sinclair número tres mil doscientos noventa y dos, sexto piso, con cédula de identidad número ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Eduardo Perahia, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Sinclair número tres mil doscientos noventa y dos, con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho: el doctor Marcos Codron, casado, uruguayo, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Santiago del Estero número doscientos cincuenta, con cédula de identidad número dos millones seiscientos siete mil ciento sesenta y uno; doña Enriqueta Perahia de Codron, casada, argentina, domiciliada en la calle Virrey Arredondo número mil trescientos cincuenta y cuatro, con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y siete; don Luis Juan Lorden, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos cincuenta, con cédula de identidad número tres millones quinientos ocho mil cuarenta y tres; don José Saúl, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabildo número seiscientos treinta y seis, comerciante, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y siete mil ciento once; don Salomón Yafe, casado, turco, comerciante, domiciliado en la calle Aguirre número seiscientos dos, con cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos; don Moisés Codron, casado, uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil setecientos veintiuno, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete; doña Esther Codron de Saúl, casada, uruguaya, domiciliada en la calle Cabildo número seiscientos treinta y seis, con cédula de identidad número dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos treinta, y doña Rebeca Codron de Yafe, casada, uruguaya, comerciante, domiciliada en la calle Bacacay número dos mil seiscientos treinta y cinco, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos siete, siendo todos los domicilios indicados de la Capital Federal: las cédulas de identidad de la Policía Federal, y los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta constitutiva del ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvieron la fundación de una sociedad anónima a denominarse: "Arperia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", para regirse por los estatutos sometidos a la aprobación de dicha Asamblea, de la cual se procedió a la emisión y suscripción de las dos primeras series de acciones y se eligió a las autoridades del primer directorio, todo lo cual forma el expediente número diez y siete mil setecientos once, promovido ante la Inspección General de Justicia de la Nación, la cual, por resolución número trescientos doce, del seis de marzo próximo pasado, concedió la respectiva personería jurídica para su funcionamiento. — En consecuencia de ello, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y proceder, posteriormente, a la publicación e inscripción de los estatutos sociales, en el Registro Público de Comercio, vienen, por la presente, a protocolizar ante este Registro a mi cargo, la referida acta constitutiva, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia, que resultan del citado expediente, que tengo a la vista para este acto y copiados íntegramente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Luis Juan Lorden, María Aruguete de Perahia, Marcos Codron, Enriqueta Perahia de Codron, José Saúl, Salomón Yafe, Moisés Codron, Eduardo Perahia, Esther Codron de Saúl y Rebeca Codron de Yafe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres

y las disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ARPERIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, plástico, textil del vidrio, de la madera, del caucho y la explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos fluídos; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general, y la realización de todos los negocios conexos, y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos; c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres, de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos, y las que requieren el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda legal (m$n. diez millones), representado por cien mil acciones (cien mil) de m$n. cien (m$n. cien), valor nominal cada una, y dividido en diez (diez) series de un millón de pesos moneda legal (m$n. un millón) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias clase "A" al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Luis Juan Lorden: cien, ordin. A; diez mil. — María Arugnete de Perahia; seis mil, ord. A; seiscientos mil. — Marcos Codron: seis mil cuatrocientos, ord. A; seiscientos cuarenta mil. — Enriqueta Perahia de Codron: mil, ord. A: cien mil. — José Saúl: cien; ord. A: diez mil. — Salomón Yafe: cien, ord. A: diez mil. — Moisés Codron: cien: ord. A: diez mil. — Eduardo Perahia: seis mil, ord. A: seiscientos mil. — Esther Codron de Saúl: cien, ord. A; diez mil. — Rebeca Codron de Yafe: cien, ord. A; diez mil. — Total de acciones: veinte mil. — Total: dos millones de pesos moneda nacional. — Los accionistas constituyentes integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento (diez por ciento) del importe suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Saúl: Vice-Presidente: Moisés Codron: Vocal: Salomón Yafe. — Síndico titular: Marcos Codron y Síndico suplente: Esther Codron de Saúl. — Cuarto: Autorizar a los señores directores, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis J. Lorden. — M. Codron. — María A. de Perahia. — E. Perahia. — Moisés Codron. — R. C. de Yafe. — S. Yafe. — Esther C. de Saúl. — E. Codron. — José Saúl. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Luis J. Lorden" — "M. Codron" — "María A. de Perahia" — "E. Perahia" — "Moisés Codron" — "R. C. de Yafe" — "S. Yafe" — "Esther C. de Saúl" — "E. Codron" y "José Saúl", pertenecen a los señores: Luis Juan Lorden; Marcos Codron: María Arugnete de Perahia; Eduardo Perahia; Moisés Codron; Rebeca Codron de Yafe; Esther Codron de Saúl: Salomón Yafe; Enriqueta Perahia de Codron y José Saúl, siendo las mismas auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Febrero cuatro de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello. — Oscar A. Medina. — Estatuto: La sociedad anónima "Arperia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda legal (m$n. diez millones), representado por acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... Artículo séptimo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año... Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fojas once, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres. — El Inspector General de Justicia resuelve: Artículo primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Arperia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas tres (fojas tres) a fojas seis vuelta (fojas seis vuelta), con la salvedad de oficio indicada a fojas trece (fojas trece). — Artículo segundo: Regístrese, expídase testimonio, y oportunamente, notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. Es copia fiel de lo transcripto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos impositivos dejan constancia, que del capital suscripto se han emitido y suscripto dos series de acciones ordinarias, clase "A", por valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional, solicitando de mí, el autorizante, la expedición del respectivo testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo cual, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento sesenta y siete de fecha veinticuatro del actual. — E. Perahia. — M. Codron. — M. A. de Perahia. — E. Codron. — L. J. Lorden. — R. C' de Yafe. — S. Yafe. — José Saúl. — Esther C. de Saúl. — Moisés Codron. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar A. Medina. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del ocho millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y uno, al ocho millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho y el presente ocho millones seiscientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Oscar A. Medina. — La firma y el sello que anteceden, se legalizan en el valor de legalización número ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos, que se agrega. — La Plata, 26 de mayo de 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma del Escribano D. Oscar A. Medina, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número ocho millones seiscientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro. — La Plata, 26 de mayo de 1964. — Hay un sello — Antonio Santiago Víctor Peirano. — Consejero. — S/R. "Siete, don" Vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000. — e.3|5-Nº 2.838 v.3|5|65

EMPERADOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Emperador, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, actualmente: Emperador Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria.

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número quinientos cincuentisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público, comparece el doctor Roberto Sarquis, casado en primeras nupcias, domiciliado en esta capital Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos noventa y cinco, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; concurriendo a este acto en su carácter de presidente de "Emperador, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de esta plaza, según se verá. La existencia de la sociedad resulta de la escritura pasada ante mí el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, al folio ciento veintinueve vuelto, protocolo de aquel año, del registro doscientos doce a mi cargo, en la que se transcribió la escritura de constitución social, con el texto de sus estatutos y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, autorizando su funcionamiento, otorgada el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el escribano Juan Carlos Podestá e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos setenta y tres, al folio quinientos cincuenta y siete del libro cuarenta y seis, tomo "A" de estatutos nacionales. La personería del compareciente resulta como consecuencia de las actas de asamblea de fechas veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, por la que se nombran los miembros del directorio y del acta del directorio de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres por la que se designa presidente al actual compareciente. La autorización para que el compareciente otorgue el presente acto resulta del acta del directorio de fecha veintisiete de abril próximo pasado. — Y yo el escribano autorizante hago constar que las referidas actas las he tenido a la vista en los respectivos libros de la sociedad, de lo que doy fe, como de que en copias fotográficas, debidamente autenticadas por mí agrego a la presente como cabeza de escritura. Y en tal virtud el compareciente dice: que por la asamblea general extraordinaria celebrada el diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, la sociedad que representa resolvió introducir modificaciones a los estatutos sociales. Que las modificaciones introducidas fueron llevadas a conocimiento de la Inspección General de Justicia y están constantes en el expediente respectivo que tramita en esa Inspección bajo el número cuatro mil quinientos noventa y seis, el que para este acto tengo a la vista doy fe. De dicho expediente resulta que a fojas trescientos sesenta y cinco obra copia del acta de la asamblea de la sociedad recurrente, celebrada el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres por la que se resuelve la reforma de los estatutos y cuya copia fotográfica autenticada por mí agrego a la presente como cabeza de escritura; a fojas trescientos setenta y trescientos setenta y uno la nómina de los accionistas presentes a esa asamblea por sí o por representantes nómina que copiada en su integridad dice así: "S. A. Emperador. Asamblea general extraordinaria del 17 de mayo de 1963. Número de orden. Fecha. Año 1º.. Día. Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital Pesos. Cantidad de votos. Décimo Art. 350 C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1-14-V. Roberto Sarquis (D) — 1.000.000. — 1.000 — 1.000 — 2-14-V. — Enrique Sarquis (D) — 1.000.000 — 1.000 — 1.000 — 3-14-V. — Nellib T. Sarquis (D) — 1.000.000 — 1.000 — 1.000 — 4-14-V — Tufik J. Sarquis — 2.500.000 — 2.500 — 2.500 — 5-14-V. — Sarquis J. Sarquis — 2.000.000 — 2.000 — 2.000 — 6-14-V. — Abraham J. Sarquis — 1.500.000 — 1.500 — 1.500 — 7-14-V. — Ricardo Sarquis — 1.500.000 — 1.500 — 1.500 — 8-14-V. — Miguel J. Sarquis — 500.000 — 500 — 500 — 9-14-V. Jorge L. Casas — Basilio Debais — 300.000 — 300 — 300. — 10-14-V. — Berbara M. de Sarquis — José M. Bosch — 500.000 — 500 — 500 — 11-14-V. — Sara S. de Casas — Basilio Debais — 500.000 — 500 — 500 — 12-14-V. — Lydia S. de Sarquis — Delia López — 500.000 — 500 — 500 — 13-14-V. — Beatriz S. de Sarquis — Delia López — 500.000 — 500 — 500 — 14-14-V. — Jorge H. Sarquis — José Aón — 500.000 — 500 — 500 — 15-14-V. — Simira C. de Sarquis — José Aón — 500.000 — 500 — 500 — 16-14-V. — Yalile Sarquis — José M. Bosch — 500.000 — 500 — 500 — 17-14-V. — Basilio Debais — 150.000 — 150 — 150 — 18-14-V. — Manuel S. López (S) — 150.000 — 150 — 150 — 19-14-V. — José M. Bosch — 150.000 — 150 — 150 — 20-14-V. Elías Ayub — 150.000 — 150 — 150 — 21-14-V. — Héctor Debiaggi — 150.000 — 150 — 150 — 22-14-V. — José Aón — 150.000 — 150 — 150 — 23-14-V. Adib Sarquis — 150.000 — 150 — 150 — 24-14-V. Delia S. de Dontur — Elías Ayub — 500.000 — 500 — 500 — 25-14-V. — Teresa N. de Sarquis — Elías Ayub — 300.000 — 300 — 300 — 16.600.000 — 16.150 — 16.150 — Cierre del Registro de Depósito de acciones: Siendo las 19 horas del día 14 de mayo de 1963 se cierra el presente registro de accionistas, constatándose que en la fecha han depositado sus acciones veinticinco accionistas que representan un capital accionario de $ 16.600.000 en acciones ordinarias al portador sobre un capital suscripto e integrado de $ 20.000.000. Síndico presidente. Cómputo de asistencia de accionistas a la asamblea y de votos presentes: Siendo las 19.15 horas del día 17 de mayo de 1963 se procede a hacer el recuento de accionistas presentes en la asamblea contándose la presencia de veinticinco accionistas que lo hacen: 15 por derecho propio y 10 por medio de mandatario, acreditándose un capital accionario presente de $ 16.600.000 c|l. en acciones al portador, sobre un capital autorizado, suscripto e integrado de $ 20.000.000 c|l. Accionista. — Accionista. — Inspector de Justicia — Hay una firma: — Dr. Roberto Sarquis. Presidente. — Es copia fiel, doy fe. — En el citado expediente número cuatro mil quinientos noventa y seis de la Inspección General de Justicia obran, a fojas trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis los textos de la forma en que queda redactada la reforma a los Estatutos con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia y a fojas trescientos ochenta la resolución del Ministerio de Educación y Justicia. — Por consecuencia de lo expuesto transcribo a continuación los referidos textos y la resolución Ministerial de fojas trescientos ochenta que los aprueba, todo lo cual, copiado por su orden, dice: "Emperador S. A. C. e I. — N — 4.596 — Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social. — Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: "Bajo la denominación de: "Emperador, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria", funciona la Sociedad que fuera constituida con el nombre de: "Emperador Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y Representaciones dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio. — Su duración será de noventa años, a contar desde la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo concediendo su Personería Jurídica, siendo este término prorrogable". — Hay una firma. — Dr. Roberto Sarquis - Presidente". — "Emperador S. A. Com. e Ind. — N — 4596. — Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y objeto. — Artículo 2º: "La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Comerciales: la compra, venta, importación y exportación de mercaderías textiles y su materia prima; artículos de Mercería, Ropería, confecciones y Bonetería. — b) Industriales: La elaboración, transformación e industrialización de materias primas textiles y sus derivados. — c) Actividad Forestal: Orientada a la tarea silvícola, para la implantación de bosques y formación de montes artificiales, en el territorio de la República — Para ello, podrá adquirir por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en compra o arrendamiento, una o más fracciones de campo a los fines antedichos o invertir sus fondos en obras de Forestación en participación con terceros. — d) Actividad Agropecuaria: Para el desarrollo de la actividad Agrícola y Ganadera, dentro de la República. — Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: Adquirir enajenar, transferir y gravar bienes de toda índole, muebles o inmuebles, en el país o en el extranjero, por cualquier título o causa. — Celebrar contratos de sociedad o de representación con terceros. — Adquirir negocios o empresas similares en actividad. — Aceptar hipotecas, prendas y toda clase de garantías reales o personales. — Celebrar toda clase de operaciones Bancarias y todo otro acto lícito relacionado con el Objeto Social. — La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. — Hay una firma — Dr. Roberto Sarquis - Presidente". — "Buenos Aires, 16 enero 1964. — Visto el expediente Nº 4.596|63, en el que la sociedad "EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes: atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y cinco (375) y trescientos setenta y seis y vuelta (376 y Vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1963, en el estatuto de la sociedad "Emperador Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que en lo sucesivo se denominará "Emperador, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese.

dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 000046". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el doctor Roberto Sarquis continuó diciendo: que viene mediante la presente a elevar a escritura pública la reforma introducida a los Estatutos sociales, que según resulta de lo expuesto en la presente consiste en la modificación de los artículos primero y segundo de dichos Estatutos, los que quedan conformados bajo los textos transcriptos, llevando incluido la modificación del artículo primero el aditamento de las palabras Forestal y Agropecuaria, al nombre de la sociedad, como consecuencia de la ampliación de sus fines la que en adelante se denominará "Emperador, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria". — Así la otorga y previa lectura, en cuyo contenido se ratifica, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, por ante mí, el autorizante, doy fe. — R. Sarquis. — Hay un sello: Américo B. ACAD. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número setecientos cuarenta y seis, protocolo corriente, del Registro doscientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos treinta y nueve mil doscientos diez y seis al presente, todos de la serie A, sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamineto a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Américo B. Acad (Escribano).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.520.— e.3|5 Nº 2.790 v. 3|5|65

LEDIDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Azra Mrad Levi, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Janín, comerciante, nacido el veinticuatro de mayo de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Larrea quinientos cuarenta; Rafael Dirzieh, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Paulina Mohadeb, comerciante, nacido el veinte de agosto de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Lavalle dos mil quinientos setenta y cuatro; Raúl Davaroff, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Cataife, comerciante, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos quince, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos mil doscientos once, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil cincuenta; Marcos Smeke, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Churba, comerciante, nacido el diecisiete de septiembre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad número un millón novecientos tres mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Araoz dos mil setecientos dieciséis; Teresa Churba de Smeke, argentina, casada en primeras nupcias con don Marcos Smeke, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el quince de diciembre de mil novecientos veintidós, con Lib. Cívica número cero cuatrocientos un mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Aráoz dos mil setecientos dieciséis; Lidia Cataife de Davaroff, argentina, casada en primeras nupcias con don Raúl Davaroff, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el quince de octubre de mil novecientos veinticuatro, con Céd. de Id. número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintiocho, domiciliada en la calle Pueyrredón dos mil cincuenta; Paulina Mohadeb de Dirzieh, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintisiete, casada en primeras nupcias con don Rafael Dirzieh, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y seis domiciliada en la calle Lavalle dos mil quinientos setenta y cuatro; Esther Janín de Levi, argentina, casada en primeras nupcias con don Azra Mrad Levi, ocupada en quehaceres domésticos, nacida el seis de septiembre de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Larrea quinientos cuarenta; María Magdalena González Patiño de Marturano, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Francisco Marturano, maestra normal, nacida el veintidós de julio de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad número dos millones nueve mil ochocientos cuarenta, domiciliada en la calle Camacuá novecientos cuarenta y nueve; y don Francisco Marturano, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena González Patiño, auditor contable, nacido el primero de enero de mil novecientos veintiocho, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos mil ochocientos diez, domiciliado en la calle Camacuá novecientos cuarenta y nueve; y siendo los comparecientes vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad, a quien doy fe conozco, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Ledida Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a elevar a escritura pública los estatutos de la misma, los que junto con el acta constitutiva provisoria, el decreto del Ministerio de Educación y Justicia autorizando su funcionamiento y demás elementos de la misma forma que el mismo decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número diecinueve mil ciento cuatro y que literalmente con las modificaciones ordenadas e introducidas transcribo a continuación: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 30 días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Azra Mrad Levi, Rafael Dirzieh, Raúl Davaroff, Marcos Smeke, Teresa Churba de Smeke, Lidia Cataife de Davaroff, Paulina Mohadeb de Dirzieh, Esther Janín de Levi, María Magdalena González Patiño de Marturano y Francisco Marturano, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: LEDIDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación y elaboración de artículos para la vestimenta en general, productos y subproductos textiles, sintéticos y plásticos, así como también fabricación, comercialización y distribución de artículos relacionados con la industria textil. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, relacionadas con la industria textil, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100. valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie, (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año, (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase. Monto: Azra Mrad Levi, 9.400, "A", 940.000,00; Rafael Dirzieh, 9.400, "A", 940.000,00; Raúl Davaroff, 9.400, "A", 940.000,00; Marcos Smeke, 9.400, "A", 940.000,00; Teresa Churba Smeke, 400, "A", 40.000,00; Lidia Cataife de Davaroff, 400, "A", 40.000,00; Paulina Mohadeb de Dirzieh, 400, "A", 40.000,00; Esther Janín de Levi, 400, "A", 40.000; María Magdalena González Patiño de Marturano, 400, "A", 40.000,00; Francisco Marturano, 400, "A", 40.000,00; Total 4.000.000,00. — La integración se efectúa en efectivo en este acto en un 10 o|o del Capital suscripto, importe que se entrega al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. Se deja aclarado asimismo que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Azra Mrad Levi, Vicepresidente: Rafael Dirzieh; Director: Raúl Davaroff; Director: Marcos Smeke; Síndico Titular: Francisco Marturano; Síndico Suplente: María Magdalena González Patiño de Marturano. — Cuarto: Autorizar al señor Presidente don Azra Mrad Levi y al señor Síndico Titular don Francisco Marturano, para que actuando conjunta o individualmente soliciten de las autoridades pertinentes el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal en forma, solicitando judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Cláusula Adicional: Los accionistas convienen por unanimidad dejar autorizado al Directorio, una vez constituida la presente Sociedad Anónima para adquirir por el monto, forma y condiciones que juzguen conveniente el fondo de comercio perteneciente a la firma Levi, Dirzieh y Damaroff, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sita en esta Capital calle Belgrano 1276, dedicado a la industrialización, elaboración, compra, y venta al por mayor de tejidos y artículos afines en general; y se agrega que los únicos socios integrantes de dicha sociedad señores Azra Mrad Levi, Rafael Dirzieh, Raúl Davaroff y Marcos Smeke, prestan su conformidad (firmado): A. Levi. — Rafael Dirzieh. — Raúl Davaroff. — M. Smeke. — Teresa Churba de Smeke. — Lydia Cataifé. — Paulina Mohadeb de Dirzieh. — Esther Janín de Levi. — M. de Marturano. — Marturano. — Nº 19.104. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Ledida, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el día treinta de noviembre de 1964, y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.162. jdm.". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia doy fe. En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Ledida, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, citado. En su testimonio previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — A. Levi. — Rafael Dirzieh. — Raúl Davaroff. — M. Smeke. — Teresa Ch. de Smeke. — Lydia C. de Davaroff. — Paulina M. de Dirzieh. — Esther J. de Levi. — M. de Marturano. — Marturano. — Hay un sello: Ante mí: Tomás Mira. Concuerda: con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y cuatro, del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. — Tomás Mira, (Escribano). — Ellíneas: se, vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.440. e.3|5 Nº 2.823 v.3|5|65

GEMINIS
Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Carlos Alberto Martínez, casado; doctor Carlos Pedro Bottinelli, casado; don Adolfo Eulogio Castro, casado; don Armando Bonanata, soltero; don William Juan Reynal, casado; doña Nelly Pérez de Reynal, casada; doña María Josefina o María Josefina Agustina Victoria Dehousse, divorciada; don Eduardo León Guarrochena, casado; doctor José María Maciel, casado y don Enrique Adolfo Gruslin, soltero, siendo el señor Castro vecino de la provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí y los demás, vecinos de este lugar. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que son los únicos componentes de la sociedad "Géminis Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos", constituida en esta capital el cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo la denominación de "Cruz del Sud, Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos". — Que efectuada la presentación ante la Inspección General de Justicia recabando la personería jurídica, las actuaciones dieron lugar a la formación del expediente número diecinueve mil sesenta y uno, que tengo a la vista, en el que previa las actuaciones correspondientes y el dictamen del señor Inspector General de Justicia, a fojas dieciocho corre agregada la resolución ministerial número mil trescientos treinta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que autoriza el funcionamiento de la sociedad anónima y aprueba los Estatutos con las modificaciones introducidas. — Y los comparecientes agregan: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a elevar a escritura pública el texto del acta constitutiva de los Estatutos Sociales en su redacción definitiva y la resolución ministerial citada, que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco días del mes de noviembre de 1964 se reúnen los señores: Carlos Alberto Martínez, argentino, Contador Público, casado, de 32 años, domiciliado en Balgorria 2968, 4º C.; Carlos Pedro Bottinelli, argentino, abogado, casado de 37 años, domiciliado en Charcas 3651, 4º. Dto. 16; Adolfo Eulogio Castro, argentino, empleado, casado, de 27 años, domiciliado en Azara 159, Lomas de Zamora; Armando Bonanata, argentino, empleado, soltero, de 24 años, domiciliado en Bolivia 2359; William Juan Reynal, argentino por opción, industrial, casado, de 33 años, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3086 9º, Nelly Pérez de Reynal, francesa, casada, de 27 años domiciliada en Avda Figueroa Alcorta 3086 — 9º; María Josefina Dehousse, belga, empleada, divorciada, de 51 años, domiciliada en Zavalía 2175; Eduardo León Guarrochena, argentino, contador, casado, de 46 años, domiciliado en Paso 86, 5º B; José María Maciel, argentino, abogado, casado, de 47 años domiciliado en Avda. Libertador 1.74, 7º, A; Enrique Adolfo Gruslin, argentino, Contador Público, soltero, de 35 años, domiciliado en Eduardo Acevedo 217, y resuelven. Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará GEMINIS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta o transacción sobre títulos, acciones u otros valores constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93º de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Mandatos y Servicios: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones, como así también toda clase de locaciones de servicios, de asesoramientos y mandatos que autoricen las leyes y reglamentos vigentes. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto indicado. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de c|legal), representado por 100.000 (Cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional de c|legal, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, por un total de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional de c|legal), del que se integra el 10 % o sean m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional de c|legal), según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Carlos Alberto Martínez 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Carlos Pedro Bottinelli, 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Adolfo Eulogio Castro 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Armando Bonanata

2.000 Ordinarias $ 20.000. — William Juan Reynal 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Nelly Pérez de Reynal 2.000 Ordinarias $ 20.000. — María Josefina Dehousse 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Eduardo León Guarrochena 2.000 Ordinarias $ 20.000. — José María Maciel 2.000 Ordinarias $ 20.000. — Enrique Adolfo Gruslin 2.000 Ordinarias $ 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Se designan Presidente: Sr. William Juan Reynal; Vicepresidente: Dr. José María Maciel; Director: Srta. María Josefina Dehousse; Síndico Titular: Sra. Nelly Pérez de Reynal; Síndico Suplente: Sr. Eduardo León Guarrochena. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Bonanata y José María Maciel, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — W. Reynal. — Enrique Gruslin. — Carlos A. Martínez. — Carlos A. Bottinelli. — A. Castro. — A. Bonanata. — N. P. de Reynal. — E. Guarrochena. — J. Dehousse. — José Maciel. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 453, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don William Juan Reynal, Enrique Adolfo Gruslin, Carlos Alberto Martínez, Carlos Pedro Bottinelli, Adolfo Eulogio Castro, Armando Bonanata, Nelly Pérez de Reynal, Eduardo León Guarrochena, María Josefina Agustina Victoria Dehousse y José María Maciel y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Hay un sello. — José Luis Puiggari. — "Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de Geminis, Sociedad Anónima Financiera de Servicios y Mandatos, se regirá por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de c|legal) cada serie. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 1 (un año), siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 1.961. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Geminis, Sociedad Anónima Financiera, de Servicios y Mandatos", constituida en esta capital el 5 de noviembre de 1964, con la denominación de "Cruz del Sud, Sociedad Anónima Financiera, de Servicios y Mandatos", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 15 (fojas quince). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay un sello. Resolución Nº 1.333. — M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader - Inspector General de Justicia. Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia declaran constituida definitivamente la sociedad "Geminis, Sociedad Anónima Financiera, de Servicios y Mandatos" y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Carlos A. Martínez. — Carlos P. Bottinelli. — A. Castro. — A. Bonanata. — William J. Reynal. — N. P. de Reynal. — J. Dehousse. — E. Guarrochena. — José Maciel. — Enrique Gruslin. — Hay un sello, ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio novecientos tres del Registro cuatrocientos cincuenta y tres, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A. cuatro millones quinientos treinta mil treinta y cuatro al A. cuatro millones quinientos treinta mil cuarenta y uno que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El presente sigue al número A. cuatro millones quinientos treinta mil cuarenta. — José Luis Puiggari (escribano).

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.080.— e.3|5 Nº 2.886 v.3|5|65

AZINTEC

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Félix Cayetano Ceñal, que manifiesta ser de estado casado y domiciliado en la calle Lescano número cuatro mil ochocientos sesenta y uno, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Oscar Jorge Zugazti, casado; Isabel Abdala, casada; Felipe Rogelio Lavia, casado; Eugenia Julia Ceballos, casada; María Marta Vignart, casada; Bernardo Tomás Acuto, casado; Eva Vicenta Moyano, casada; Juan Manuel Acuto, casado; y Mario Angel Mariatti, casado, como lo comprueba con el Poder Especial que éstos le tienen conferido en la escritura de fecha treinta de setiembre próximo pasado, otorgada ante mí, al folio dos mil ochenta y seis de este mismo Registro, que en su matriz tengo a la vista doy fe. — Y dice: Que se ha gestionado y obtenido la aprobación de los Estatutos de la Sociedad denominada "Azintec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que acreditan con los referidos estatutos sociales, sancionados por la Asamblea constituyente y aprobados por decreto del Ministerio de Educación y Justicia, que tengo a la vista en el expediente número diez y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia y que procedo a transcribir en el orden enunciado. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de setiembre de 1964, se reúnen los señores Oscar Jorge Zugazti, argentino, casado con Isabel Abdala, de 35 años de edad, de profesión industrial, con domicilio en la calle Pico 3344, Capital Federal, nacido el 4 de diciembre de 1928 (L. E. 4.051.270, C. I. 2.714.280); Isabel Abdala, argentina, casada con Oscar Jorge Zugazti, de 33 años de edad, de profesión maestra nacional, con domicilio en la calle Pico 3344, Capital Federal, nacida el 14 de julio de 1931. (L. C. 3.051.127); Felipe Rogelio Lavia, argentino, casado con Eugenia Julia Ceballos, de 36 años de edad, profesión industrial, con domicilio en la calle Galileo 2792, Martínez, Provincia de Buenos Aires, nacido el 1º de mayo de 1928 (L. E. 7.418.527, C. I. 4.993.453, Capital); Eugenia Julia Ceballos, argentina, casada con Felipe Rogelio Lavia, de 30 años de edad, con domicilio en la calle Galileo 2792, Martínez, Provincia de Buenos Aires, nacida el 16 de enero de 1934 (L. C 3.043.965); Félix Cayetano Ceñal, argentino, casado, con María Marta Vignart, de 34 años de edad, de profesión técnico mecánico, con domicilio en la calle Lescano 4861, Capital Federal, nacido el 21 de enero de 1930 (L. E. 4.054.165, C. I. 2.719.352); María Marta Vignart, argentina, casada con Félix Cayetano Ceñal, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Lescano 4861, Capital Federal, nacida el 15 de diciembre de 1928 (L. C. 190.083, C. I. 3.454.107); Bernardo Tomás Acuto, argentino, casado con Eva Vicenta Moyano, de 35 años de edad, de profesión industrial con domicilio en la calle General Güemes 1261, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nacido el 28 de agosto de 1928 (L. E. 5.557.138, C. I. 2.620.763); Eva Vicenta Moyano, argentina, casada con Bernardo Tomás Acuto, de 29 años de edad, con domicilio en la calle General Güemes 1261, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nacida el 19 de julio de 1934, (L. C. 0.543.269, C. I. 5.484.599, Capital); Juan Manuel Acuto, argentino, casado con Margarita Nélida Colautti, de 42 años de edad, de profesión empleado, con domicilio en la calle Madero 1777, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, nacido el 19 de mayo de 1922 (L. E. 1.671.826, C. I. 2.465.228, Pcia. de Buenos Aires); Mario Angel Mariatti, argentino, casado con Angélica Irene Bonfiglio, de 32 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle General Pacheco 2508, Olivos, Provincia de Buenos Aires, nacido el 21 de enero de 1932 (L. E. 4.505.477, C. I. 2.904.428, Capital), y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AZINTEC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización y distribución de metales en general en diversos artículos aplicados a las industrias metalúrgicas, automotriz, electrónicas del plástico y a todo tipo de industria en general, como también de los accesorios requeridos para la terminación de los productos fabricados, máquinas, herramientas, repuestos y en general materiales metalúrgicos y electro-metalúrgicos. — Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías generales, importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes y mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábricas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Es también objeto de la sociedad anónima una vez constituida y aprobada, adquirir el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Tuboart", de los señores Bernardo Tomás Acuto, Félix Cayetano Ceñal, Felipe Rogelio Lavia y Oscar Jorge Zugazti establecida con industria de fundición mecánica a presión en la calle Adolfo Alsina 1829, Florida, Provincia de Buenos Aires, quedando autorizado el Directorio para convenir con los vendedores el precio, forma de pago y demás detalles de la operación pagando su importe ya sea en dinero efectivo o bien en acciones de la Sociedad anónima, debiendo en cualesquiera de ambos casos dar cuenta a la Inspección General de Justicia, presentando la correspondiente documentación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.—, representado por 100.000 acciones de pesos moneda nacional 100.—, valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se ha suscripto el 20 o|o en dos series de acciones ordinarias al portador clase "A", de 10.000 acciones cada serie y de cien pesos valor nominal cada acción, con derecho a cinco votos por unidad, según detalle siguiente. — Oscar Jorge Zugazti, 4.000 acciones clase "A", por m$n. 400.000.—; Felipe Rogelio Lavia, 4.000 acciones clase "A", por m$n. 400.000.—; Felipe Cayetano Ceñal, 4.000 acciones clase "A", por m$n. 400.000.—; Bernardo Tomás Acuto, 4.000 acciones, clase "A", por m$n. 400.000.—; Juan Manuel Acuto, 1.000 acciones clase "A", por pesos moneda nacional 100.000.—; Mario Angel Mariatti, 1.000 acciones clase "A", por m$n. 100.000.—; Isabel Abdala, 500 acciones clase "A", por pesos moneda nacional 50.000.—; Eugenia Julia Ceballos, 500 acciones clase "A", por m$n. 50.000.—; María Marta Vignart, 500 acciones clase "A", por pesos moneda nacional 50.000.—; Eva Vicenta Moyano, 500 acciones clase "A", por m$n. 50.000.—; Importan estas suscripciones un total de m$n. 2.000.000.— a cuenta del cual ha sido integrado el 10 o|o o sea m$n. 200.000.— moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Felipe Rogelio Lavia; Vicepresidente, Félix Cayetano Ceñal; Director, Bernardo Tomás Acuto; Director, Oscar Jorge Zugazti; Síndicos: Síndico titular, Eduardo Maximino Chaca; Síndico Suplente, Calixto Ricardo Rivas. — Cuarta: Conferir poder especial a los señores Félix Cayetano Ceñal y|o Calixto Ricardo Rivas a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Oscar Jorge Zugazti. — Felipe Rogelio Lavia. — Isabel Abdala de Zugazti. — Eugenia Julia Ceballos de Lavia. — Félix Cayetano Ceñal. — María Marta Vignart de Ceñal. — B. Tomás Acuto. — Eva V. M. de Acuto. — Mario Angel Mariatti. — Juan M. Acuto". — Es copia fiel. — Estatuto: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización y distribución de metales en general en diversos artículos aplicados a las industrias metalúrgicas, automotriz, electrónicas, del plástico y a todo tipo de industrias en general, como también de los accesorios requeridos para la terminación de los productos fabricados, máquinas, herramientas, repuestos y en general materiales metalúrgicos y electrometalúrgicos. — Comerciales: Mediante la comercialización de mercaderías generales, importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes y mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas de fábricas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada una. ... Séptimo: La duración y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis, con mandato por un año, siendo reelegibles. ... Décimo Primero: El ejercicio cerrará el 31 de marzo de cada año. ... "Nº 18.849, Buenos Aires, febrero 3 de 1965." — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto N 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 18 v. (fojas dieciocho vuelta), y de fs. 19 (fojas diecinueve). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 18 y v. (fojas dieciocho y vuelta). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.241. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader: Inspector de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, de las actuaciones agregadas al expediente número dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve, tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto, de que certifico como así también que el compareciente manifiesta que habiendo dado cumplimiento los socios fundadores de la razón social denominada "Azintec, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, elevan a escritura pública el Acta de Asamblea Constituyente, con los Estatutos que la rigen, su Decreto aprobatorio y demás constancias relativas a su reconocimiento, como per-

sona jurídica, con cuyo requisito dan por constituída definitivamente la Sociedad de que se trata. — Leída y ratificada así lo otorga, de conformidad la firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — F. Peñal. Ante mí: Raúl A. Guyot. — Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y uno del Registro cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Azintec Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio extendido en ocho sellados de actuación notarial numerados los siete primeros correlativamente del cuatro millones quinientos mil noventa y uno, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Marta, Capital, Público, 59, Uds., Raspado: 2.792, y, comisiones, Alsina, se, Abdaba, Jorge, clase, seguir, accionistas, por, nueva, Raúl A, cuatro, Todo Vale. — Hay un sello. Raúl A. Guyot.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.040 e.3|5 Nº 3.841 v.3|5|65

PROGRESUR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 65. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cuatro. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Jaime Brodheim, argentino naturalizado, hijo de don Jacobo Oscar Brodheim y doña Pesla Himmelstein, casado en primeras nupcias con doña Chaja Gitla Samter, comerciante, libreta de enrolamiento número 1.991.369, domiciliado en Avellaneda, Avenida Mitre 474, jurisdicción de esta provincia, y don Usser León Yankelevich, argentino, hijo de don Bernardo Yankelevich y doña Sofía Pinkler, casado en primeras nupcias con doña Regina Beatriz Yassán, contador público nacional, libreta de enrolamiento 4.799.194, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Patricios 660, primer piso B; ambos comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento ejercitando sus propios derechos y a mérito del poder que les otorgaran los señores: Juan Pedro Iladoy Lassalle, don José Heisel, don Daniel Guri, don Jaime Moisés Kronenberg, don Arturo Casella, don Enrique Bober, don Luis Bloch, don Samuel Bloch, don José Lisnovsky, el seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura pasada ante mí, en este mismo registro, al folio doscientos setenta y ocho, poder que se halla vigente a la fecha, según lo manifiestan los comparecientes quienes agregan: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los comparecientes juntamente con sus representados, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Progresur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos, con el decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, y el acta relativa a su constitución, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Talcahuano 178, 3º A, las siguientes personas: Jaime Brodheim, Juan Pedro Iladoy Lassalle, Usser León Yankelevich, José Heisel, Daniel Guri, Jaime Moisés Kronenberg, Arturo Casella, Enrique Bober, Samuel Bloch, José Lisnovsky y Luis Bloch, los cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, industrial, financiero e inmobiliario. La misma se denominará "Progresur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las primeras cien series de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" (treinta series y setenta series respectivamente) por un valor de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las que quedaron suscriptas e integradas en un diez por ciento las primeras veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", según el siguiente detalle: Nombre y apellido. Capital suscripto. Capital integrado: Jaime Brodheim, 200.000, 20.000. — Juan Pedro Iladoy Lassalle, 200.000, 20.000. — Usser León Yankelevich, 200.000, 20.000. — José Heisel, 200.000, 20.000. — Daniel Guri, 200.000, 20.000, 1.000.000, 100.000. Transporte: 1.000.000, 100.000. — Jaime Moisés Kronenberg, 200.000, 20.000. — Arturo Casella, 200.000, 20.000. — Enrique Bober, 200.000, 20.000. — Samuel Bloch, 100.000, 10.000. - José Lisnovsky, 2000.000, 20.000 — Luis Bloch, 100.000, 10.000. — Totales: 2.000.000, 200.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido por los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en ocho el número de aquéllos. Los elegidos para esos cargos fueron: Jaime Brodheim, Juan Pedro Iladoy Lassalle, Usser León Yankelevich, Jaime Moisés Kronenberg, Arturo Casella, Enrique Bober, Samuel Bloch y José Lisnovsky; síndico titular, José Heisel y síndico suplente, Daniel Guri. Seguidamente se procedió a elegir presidente y vicepresidente del directorio, resultando electos los señores Jaime Brodheim y Juan Pedro Iladoy Lassalle, para desempeñar tales cargos respectivamente. Por último se resolvió autorizar a los señores Jaime Brodheim, Juan Pedro Iladoy Lassalle, Usser León Yankelevich y Abraham Sommerfleck, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación y para ser elevado a escritura pública según poder especial que se adjunta; no siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — Sobre borrado: a, en, el, Vale. — Entre líneas: (Treinta series y setenta series respectivamente). Vale. — Sobre borrado: Guri, Guri, ocho. Vale. — Tachado: José Heisel, Daniel Guri. No vale. — M. Kronenberg. — José Heisel. — Enrique Bober. — José Lisnovsky. — Samuel Bloch. — Jaime Brodheim. — Daniel Guri. — A. Casella. — Luis Bloch. — Juan I. Lassalle. — Usser L. Yankelevich. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores don Jaime Brodheim; don Juan Pedro Iladoy Lassalle; don Usser León Yankelevich; don José Heisel; don Daniel Guri; don Jaime Moisés Kronenberg; don Arturo Casella; don Enrique Bober; don Luis Bloch; don Samuel Bloch; don José Lisnovsky, doy fe. — Lomas de Zamora, diciembre 31 de 1963. — Alfredo Podrez. Hay un sello que dice: "Alfredo Podrez, escribano". — Estatuto de "Progresur", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "PROGRESUR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del directorio sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general. — c) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías o fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras operaciones serán numeradas, selladas y firpúblico; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras, ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas y privadas; b) adquirir vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años; e) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones nacionales y extranjeras, y|o mixtas, y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal compuesto de cien series de mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y Acciones Preferidas. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso en acciones ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal por el importe de cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos, se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán renumeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea, o el Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber; a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integral del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e), y f) Se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo, del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre

los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero. Dirección y Administración: Artículo Octavo: La dirección de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a quince directores. La Asamblea fijará en cada caso el número de directores, pudiendo designar hasta cuatro suplentes. El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al Vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, en ausencia de éste por un director elegido por el Directorio. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores que hayan asistido a la reunión. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director, y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas entre los directores suplentes en el orden de su designación, y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de éstos resulte menor que las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el Vicepresidente. — El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, ante escribano el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos o extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlos girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust receipts", y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados será suficiente la firma del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, o del Presidente con uno cualesquiera de los directores, o del Vicepresidente con uno cualesquiera de los directores; c) Expedir cartas de crédito; d) Celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar, o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad representa, y otorgar los correspondientes recibos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a la Asamblea General; l) Nombrar geerntes y|o subgerentes, crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referendum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balance confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere conveniente; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) Será suficiente un miembro del directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta, o la del presidente con uno cualquiera de los directores, o del vicepresidente con uno cualquiera de los directores y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad será necesaria la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta, o la del presidente con uno cualquiera de los directores y del vicepresidente con uno cualquiera de los directores para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso l) y décimo séptimo, no podrán exceder del 25 por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Título Cuarto. Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. Título Quinto. — De las asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, y durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título Sexto. Balance, utilidades y fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al 10 por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio decida la asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título Séptimo. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso de los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. Entre líneas: suscriptas, vale. dos, vale. — A. Casella. Luis Bloch. Juan I. Lasalle. M. Kronenberg. José Heisel. José Lisnovsky. Enrique Bober. Samuel Bloch. Jaime Brodheim. Daniel Guri. Usser L. Yankelevich. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Jaime Brodheim; don Juan Pedro Iladoy Lasalle; don Usser León Yankelevich; don José Heisel; don Daniel Guri; don Jaime Moisés Kronenberg; don Arturo Casella; don Enrique Bober; don Luis Bloch; don Samuel Bloch; don José Lisnivsky, doy fe. — Lomas de Zamora, diciembre 31 de 1963. Alfredo Podrez. Hay un sello que dice Alfredo Podrez, Escribano. "Buenos Aires, 10 Feb. 1965. Visto el expediente número 18.744|1 64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 31 de diciembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10) vta. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000174. "Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número dieciocho mil setecientos cuarenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y cuatro, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída la sociedad anónima "Progresur" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Jaime Brodheim. — Usser L. Yankelevich. — Ante mí Alfredo Podrez. Está mi sello. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio sesenta y cinco del Registro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en trece sellados de ley, numerados correlativamente del 541550 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Alfredo Podrez, Escribano. — E|L.: Jaime Brodheim. — Daniel Guri. — A. Casella. — Luis Bloch. — otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas o. — corrientes, Vale. "Que por escritura complementaria ante el mismo Escribano de fecha 2 de abril de 1965, se dejó constancia del domicilio de los constituyentes que son los siguientes: Jaime Brodheim, en Avellaneda, Avenida Mitre 474; Juan Pedro Iladoy Lassalle, Avenida Mitre 516, Avellaneda; Usser León Yankelevich, Avenida Patricios 660, 1º B, Capital Federal; José Heisel, Avenida Mitre 612, Avellaneda; Daniel Guri, Deheza 181, Avellaneda; Jaime Moisés Kronenberg, Avenida Mitre 216, Avellaneda; Arturo Casella, Avenida Callao 322, 8º A, Capital Federal; Enrique Bober, Avenida Mitre 3019, Depto. 3, Avellaneda; Luis Bloch y Samuel Bloch, en Avenida Mitre 170, Avellaneda; José Lisnovsky, Lacarra 172, Avellaneda. — Alfredo Podrez, Escribano.

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.400 e.3|5 Nº 2.899 v.3|5|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo José Aguilera, argentino, casado, domiciliado en Paraguay tres mil trescientos siete, Ca-

pital, Oreste Luján Tarantino, argentino, casado, domiciliado en Tandil cinco mil quinientos cuarenta y nueve Capital, Roberto Spinazzola, argentino, casado, domiciliado en Talcahuano treinta y ocho, Capital. Ernesto Omar Campi, argentino, casado, domiciliado en Arquímedes dos mil ciento cuarenta y cinco, Capital, Carlos Alberto Spinazzola, argentino, soltero, domiciliado en Juan Bautista Alberdi mil ochenta y tres, Capital, y Oscar Andreani, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Lemar ciento diecisiete Capital, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente Contrato Social. — Primero: Bajo la denominación "PRIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye la entidad del rubro, que actuará en plaza a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, y por el término de cinco años; el domicilio legal de la Sociedad es en la calle Perú ochocientos cincuenta y siete, Piso cuarto, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la prestación de los servicios de sepelios, de autos de remise para casamientos y bautismos, de ambulancias en caso de enfermedad o de accidentes y todo otro servicio de carácter social que la Sociedad resolviera anexar, y en general podrá tener por objeto toda clase de actividades lícitas que los socios estimaren y resolvieren conveniente para la Sociedad. — Tercero: En cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones: inciso a) celebrar todo genero de contratos civiles y comerciales, sobre bienes muebles; adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles; gravar los mismos con garantías reales, sea con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución Bancaria del país o del exterior actuando en cada caso conforme a las reglamentaciones o estatutos que tuvieren vigentes dichos Bancos. Inciso b) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o bancarias, como abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto o comprar o vender giros dentro del país o sobre el extranjero en papel moneda o en oro, o en cualquier divisa de cotización oficial, solicitar dinero en prestamo otorgando las garantías personales o reales que sean requeridas, y abonando los intereses que se determinen, operando a tales efectos con los Bancos antecitados o con entidades o particulares del país y extranjeros sin otra limitación de tiempo o cantidad que la que determinen las leyes y este contrato. — Inciso c) librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar o suscribir directamente o como avalista y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagares, vales, giros, certificados de prenda o cualquier otro papel de comercio, con o sin garantías; estas operaciones como asimismo las indicadas en los anteriores incisos, no podrán realizarse en beneficio particular de los socios o de terceros. — Inciso d) efectuar todo género de gestiones, operaciones y contratos con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o comunales, instituciones oficiales, autárquicas, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras; comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores las cuestiones de interés de la Sociedad, transar o desistir cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, actuar como mandataria, agente, representante, comisionista, depositaria e intermediaria y en general por cuenta de terceros en todo género de negocios; otorgar los poderes necesarios de administración o para pleitos para que la razón social pueda presentarse de acuerdo a las leyes vigentes ante los Tribunales, Cámara de Conciliación y arbitraje, Ministerio de Trabajo, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Prefectura General Marítima y cualquier otra oficina pública nacional o provincial, creada o a crearse. Inciso e) formar o participar en sociedad o entidades principales o subsidiarias, adquirir su activo y pasivo, efectuar funciones u otra clase de comunidad de intereses con otras empresas o personas domiciliadas dentro o fuera del país, suscribiendo total o parcialmente el capital social de las mismas e intervenir en su constitución, administración y dirección. Inciso f) aumentar el capital social en la medida y oportunidad que fuere necesario, pudiendo suscribir las cuotas respectivas los socios en forma preferencial y|o proporcional a las cuotas que ya tienen integradas, o en defecto de ello otras personas. Inciso g) en general la sociedad podrá dedicarse a cualquier operación o negocio lícito, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa. — Cuarto: El capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto en la siguiente forma: Oreste Luján Tarantino ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos; Eduardo José Aguilera, ciento cincuenta cuotas por valor de ciento cincuenta mil pesos; Roberto Spinazzola setenta y cinco cuotas por valor de setenta y cinco mil pesos; Ernesto Omar Campi setenta y cinco cuotas por valor de setenta y cinco mil pesos; Carlos Alberto Spinazzola setenta y cinco cuotas por valor de setenta y cinco mil pesos y Oscar Andreani setenta y cinco cuotas por valor de setenta y cinco mil pesos. — Quinto: El capital social está representado por las cuentas de activo y pasivo que resultan del balance e inventario que certificado por contador público nacional se agrega y forma parte del presente contrato, y por cuyos valores se responsabilizan solidariamente los socios conforme al artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta e indistinta para obligar a la sociedad. Exceptúase de esta disposición de carácter general, el libramiento de cheques contra cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre de la sociedad, el que podrá ser realizada en forma conjunta por dos socios y en el orden siguiente: Señor Eduardo Jose Aguilera u Oreste Luján Tarantino con cualquiera de los socios Spinazzola, Campi y Andreani y no en forma conjunta Aguilera — Tarantino; los nombramientos de los gerentes sólo podrán ser revocados por el voto de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital; se designan gerentes a los señores Eduardo José Aguilera, Oreste Luján Tarantino, Roberto Spinazzola, Ernesto Omar Campi, Carlos Alberto Spinazzola y Oscar Andreani; los gerentes están facultados para actuar en la realización de todas las operaciones indicadas en el artículo tercero, excepto las enumeradas en los Incisos e) y f) que requerirán acuerdo especial de todos los socios. — Séptimo: El treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser sometida a los socios y aprobado por mayoría de votos computados según capital, entendiéndose que la falta de observación al mismo significa conformidad. — Las utilidades líquidas se determinarán exceptuándose las amortizaciones que corresponda, y haciendo las reservas previstas por la leyes de trabajo y previsión social, y toda otra reserva suplementaria que disponga la mayoría de socios, mediante el voto expreso de quienes representen el setenta y cinco por cinto del capital, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — El resto de las utilidades se distribuirá en proporción al capital suscripto, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma: Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán continuar como socios en su nombre y bajo una misma representación, hasta la terminación del contrato o podrán optar por retirarse de la sociedad, en cuyo caso, no habiendo acuerdo privado se tomará como valor del haber del socio premuerto en la sociedad; el que determina la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a la Transmisión gratuita de bienes, de tomar esta determinación los herederos, la sociedad abonará lo que corresponda al causante en cuotas trimestrales en un plazo de dos años, con interés bancario sobre saldos y prestando garantías a los acreedores. — Los derechos acordados a los herederos a continuar como socios, no comprende el cargo de gerente discernido al socio premuerto. — Noveno: Ningún socio podrá ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el asentimiento de los demás socios. — Si la transferencia de cuotas propuestas fuera rechazada y el socio insistiera en su propósito, los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas que se desean transferir en iguales condiciones a las ofrecidas por los terceros; en caso de no hacerse uso de esta opción, la sociedad estará facultada para adquirir esas cuotas por su valor nominal, cualquiera sea el precio ofrecido por terceros, abonando el importe que resulte dentro del plazo máximo de dos años en cuotas trimestrales y con intereses bancarios sobre saldos, debiendo esta decisión contar con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital; no ejerciéndose la opción ni por los socios, ni por la sociedad, no podrán negarse la transferencia de las cuotas a terceros. — En caso de pretender todos los socios las cuotas a transferirse por determinación o por fallecimiento de otros socios, las mismas serán adjudicadas en proporción al capital que tenga cada interesado. — Décimo: La sociedad podrá disolverse por las causas que determina la ley y por determinación de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital; en tal caso los señores gerentes procederán a la liquidación conforme las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Eduardo José Aguilera, Firmado: Oreste Luján Tarantino, Firmado: Roberto Spinazzola, Firmado: Ernesto Omar Campi, Firmado: Carlos Alberto Spinazzola y Firmado: Oscar Andreani. — Enmendado: Spinozzola; Christian. Todo vale.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.920.— e.3|5-Nº 2.602-v.3|5|65

DYNA ROTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Carlos Núñez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ventura Bosch número treinta y nueve de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Enrique Dieter Wenzel, alemán, casado, domiciliado en la calle Chacabuco número cuatro mil veintitrés, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y doña María del Carmen Sabino de Isorna, española, viuda, domiciliada en la calle General Urquiza número ciento veintitrés, segundo piso, departamento "C", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: A partir del día primero del mes de marzo del año en curso, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, queda constituida una sociedad que se denominará "DYNA ROTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendra su domicilio legal en esta Capital, calle Mario Bravo número cincuenta y ocho, segundo piso, departamento C, sin perjuicio de su ulterior modificación, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto, dentro o fuera del país, si así lo resolvieran los socios. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la compra y venta de equipos, accesorios y repuestos para automotores en general, como así también su importación, exportación y fabricación. — Financiar la venta de equipos y accesorios para automotores con garantía prendaria sobre rodados a motor. — Artículo Tercero: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, sea al contado o a plazos, con garantía o sin ella, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos y|o acciones, permutar y|o negociar toda clase de mercaderías, materias primas y maquinarias; b) Adquirir, enajenar, ceder, hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, cancelar gravamenes dar y|o recibir bienes en pago; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones u otras combinaciones con firmas y|o personas, dentro y fuera del país; d) Dar y recibir en préstamo dinero o efectos, en moneda nacional o extranjera, con garantía hipotecaria, anticresis, prenda agraria o civil, ya sea operando con particulares o con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, establecidos en la República Argentina o en el extranjero; e) Descontar y|o suscribir giros, pagarés, cheques, vales, warrants, guías y cartas de porte y demás papeles de comercio, registrar marcas de fábrica y patentes de invención, transferirlas, ocuparse de comisiones en general y tramitar peticiones ante los distintos poderes públicos, ya sean nacionales, provinciales o municipales; f) En general, emprender cualquier negocio, empresa y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, ya que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de tres años, a partir del día primero de marzo del año en curso, el que será prorrogado automáticamente por otro período igual, si no lo denuncia alguno de los socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo fijado, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio José Carlos Núñez aporta ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representa la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Enrique Dieter Wenzel aporta ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representa la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y la socia María del Carmen Sabino de Isorna, aporta ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representa la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo al inventario que se acompaña y que sin transcribirse forma parte integrante del presente contrato. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad, como así también el manejo total de los negocios, estará a cargo exclusivo de los socios José Carlos Núñez y Enrique Dieter Wenzel, en calidad de gerentes, quienes podrán actuar en todos los actos de la sociedad, no comprometiendo ante terceros la firma en garantías ni avales, salvo en el caso de que se trate del mejor desenvolvimiento de la sociedad. — El uso de la firma social estará dado conjuntamente por los dos socios gerentes citados precedentemente. — Artículo Séptimo: El socio José Carlos Núñez deberá dedicar toda su actividad tiempo y celo a los intereses societarios, no pudiendo realizar actividades de otra naturaleza. — La retribución mensual de tales servicios será imputada a la cuenta de Gastos Generales. — En el supuesto que el señor José Carlos Núñez no dedicara toda la atención necesaria que la actividad comercial requiera no podrá efectuar ningún retiro con cargo a Gastos Generales. — Asimismo, se cargará a su cuenta particular el sueldo que demande la persona que deba sustituirlo en sus funciones. — Los restantes socios, no tendrán tales obligaciones, siéndoles permitido dedicarse a otras actividades de cualquier naturaleza. — Todos los socios podrán hacer retiros mensuales con cargo a la cuenta particular y a cuenta de utilidades. — Artículo Octavo: Anualmente, el día veintiocho de febrero, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, considerado definitivamente aprobado si dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio no merece observación alguna por parte de los socios. — Artículo Noveno: Las utilidades serán distribuidas en proporción a las cuotas de capital. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y el remanente se acreditará en las cuentas personales de los socios, pudiendo éstos retirar íntegramente el saldo de la cuenta particular que surja a su favor siempre y cuando tengan integradas la totalidad de las cuotas, caso contrario se destinará el saldo a la cuenta obligada hasta su total integración. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Artículo Décimo: Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas de capital sin expresa autorización de los demás. — Artículo Décimo Primero: Vencido el primer ejercicio comercial de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma. — Para ello notificará su determinación en forma expresa, por telegrama colacionado al domicilio constituido de la sociedad y con tres meses de anticipación a la fecha de su retiro. — A ese momento se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, con cuyo resultado se establecerá el haber neto del socio que se retira. — El socio saliente recibirá su capital social más la parte proporcional de reservas constituidas. — A esta cantidad se le sumará o restará la utilidad o pérdida resultante a la fecha de retiro y el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular. — El haber que en definitiva resulte a favor del socio saliente se abonará de la siguiente manera: a) Con el cincuenta por ciento de las disponibilidades existentes al momento del Balance General y b) el saldo, en cuatro trimestres vencidos iguales y sin interés a contar de la fecha del retiro. — Artículo Décimo Segundo: Al socio saliente se le reconocerá un mayor valor en concepto de llave de negocio, que se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula: a) Se establecerá el pro-

medio de capital de los últimos tres años de acuerdo a balance o los que hubieren transcurrido hasta el momento del retiro. — b) Se establecerá el promedio de utilidades de los últimos tres años o los que hubieren transcurrido hasta el momento del retiro, de acuerdo a la utilidad impositiva para el Impuesto a los Réditos. — c) Al promedio de utilidad del punto precedente, se le restará la cantidad que surja de aplicar el coeficiente del diez por ciento sobre el capital que se menciona en el apartado a). — d) Finalmente el valor llave de negocio será el que resulte de multiplicar por tres la cantidad obtenida en el apartado c). — La parte proporcional que le corresponda del importe así determinado por tal concepto se abonará a continuación del plazo dispuesto en el artículo décimo primero y en cuatro trimestres vencidos, iguales y sin interes. — Artículo Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho-habientes no podrán continuar en la sociedad y autorizarán a los socios restantes o a la sociedad a adquirir las cuotas del socio fallecido o incapaz, en igual forma y condiciones que las previstas en las cláusulas décimo primera y décimo segunda del presente contrato social. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad o los socios adquirentes en todos los casos, se reservarán el derecho de acortar los plazos de pago e inclusive de abonar al contado la totalidad del haber. — Igualmente se reservarán el derecho de consignar Judicialmente el o los pagos vencidos en caso que los herederos o derecho-habientes no diesen cumplimiento al requisito obligatorio de unificar su representación mediante la comunicación a la Sociedad de la declaratoria de herederos o declaratoria judicial de incapacidad y la designación de la persona que asumirá tal representación. — Artículo Décimo Quinto: Al terminar la sociedad por cualquiera de las causas que se mencionan en el presente contrato, será liquidada por los socios José Carlos Núñez y Enrique Dieter Wenzel, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Artículo Décimo Sexto: Para todo lo que no se hubiese previsto en este contrato, es de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, conforme con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: En caso de divergencias entre los socios, las mismas se resolverán en todos los casos mediante amigables componedores nombrados por las partes, quienes antes de comenzar su cometido designarán uno tercero cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Octavo: Queda expresamente facultado el socio José Carlos Núñez para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — Leída que fue, firman de conformidad los socios José Carlos Núñez, Enrique Dieter Wenzel y María del Carmen Sabino de Isorna en el lugar y fecha "ut supra" mencionados. — Firmado: José C. Núñez. — Dieter Wenzel. — Carmen S. de Isorna. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800. — e.3|5-Nº 2.572 v.3|5|65

LAGOMONT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 18 de marzo de 1965 pasada al folio 755 del Registro 310 de esta Capital ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, se prorroga el plazo de duración de LAGOMONT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por cinco años más a contar del día 22 de marzo de 1965, ratificándose todas las cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.3|5-Nº 2.630 v.3|5|65

TRANSPORTES RIO BERMEJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 31 de marzo de 1965, de la sociedad "TRANSPORTES RIO BERMEJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los socios han resuelto lo siguiente: Primero: El Sr. Clementino Della Valle, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Ferrucio Bolis, 350 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sea la suma de pesos 350.000.— m|n. — Segundo: El Sr. César Fernández Lois, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Ferrucio Bolis, 350 cuotas de un mil pesos m|n. c|u. o sea la suma de $ 350.000 m|n. — Tercero: El Sr. José Manuel Barcia, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Carlos Gilardini, 350 cuotas de pesos 1.000.— c|u. o sea $ 350.000.— m|n. — Cuarto: Se modifica la cláusula "Séptima". La sociedad será administrada por el socio Ferrucio Bolis. — Quinto: Se modifica la cláusula Octava: El uso de la firma social estará a cargo del socio Ferrucio Bolis para todos los actos y contratos pendientes al cumplimiento de los fines sociales, como así también para todos los efectos judiciales o administrativos, con las más amplias facultades. — Podrá usar la firma social, para adquirir, ceder, vender y transferir bienes inmuebles, muebles, negocios, frutos, productos, mercaderías, créditos, títulos, acciones, derechos, cuotas, marcas y denominaciones comerciales y de cualquier otra clase de bienes por cualquier título; aceptar y constituir hipotecas, prendas civiles, comerciales, agrarias o cualquier otra clase de garantías, celebrar contratos de locación de inmuebles, cosas, obras y servicios como locadora y locataria, adquirir, transferir y registrar patentes, marcas, nombres y enseñas, dar o tomar dinero en préstamo, girar en descubierto, girar, aceptar giros, letras, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio y efectuar cualquier operación bancaria y de cambio, dentro y fuera del país, con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás bancos o instituciones privadas, fijar cantidades, precios, forma de pago, plazos, intereses, cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y demás resguardos, transar, hacer novaciones, rendición y quitas de deudas, conferir poderes generales o especiales pudiendo realizar cuantos más actos fuere menester para el logro de los fines sociales suscribiendo las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor logro de los fines sociales. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920.— e.3|5-Nº 2.664 v.3|5|65

BELGRANO CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 23 de marzo de 1965, otorgada ante la Escribana del Partido de Tigre doña Jave Lea Segal de Grynberg, al folio 109 del Registro 11 a su cargo, don Hugo Aarón Samuel Marcus cedió y vendió a "Zemar, Sociedad en Comandita por Acciones", las dos mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "BELGRANO CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.3|5-Nº 2.658 v.3|5|65

P. A. P.

PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Constantino Rodríguez, casado, español, domiciliado en la calle Cosquín novecientos cincuenta y seis; Juan Ignacio Tussynech, argentino, casado, domiciliado en la calle Fragata Cefiro mil setecientos cuarenta y siete; Mario Núñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarandí quinientos sesenta, cuarto piso, departamento J y Simón Danón, argentino, casado, domiciliado en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, de esta Capital, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "P. A. P., PETROLERA AMERICANA Y PETROQUIMICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo trescientos dieciocho, piso tercero, oficina veintitrés, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad se fija en treinta años, a contar desde la fecha. — Al vencimiento de cada ejercicio anual, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previa comunicación telegráfica con tres meses de anticipación. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal el transporte y venta de combustibles, lubricantes y afines y productos petroquímicos en general. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales, cada una, suscripto por los socios por partes iguales, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — El capital social ha sido integrado por los socios en un cincuenta por ciento en dinero efectivo y el cincuenta por ciento restante se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Simón Danón y Mario Núñez, quienes actuarán en forma conjunta, pudiendo hacerlo por sí o por medio de apoderado. — Los Administradores Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos, por los precios y demás condiciones que estimen convenientes; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas, firmar escrituras públicas o documentos privados que fueren menester, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — Registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores, civil y criminalmente, asumir el rol de denunciantes o querellantes en asuntos criminales. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, dos Administradores - Gerentes practicarán un balance general de los negocios sociales, suministrando una copia de los demás socios para su consideración y aprobación. — Deberá aceptarse éste dentro del mes siguiente y si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías y materias primas se calcularán de acuerdo a su precio de costo; las cuentas de deudores morosos o en concurso, serán eliminadas como valores activos; los rodados, maquinarias y demás valores del activo, serán amortizados de acuerdo a las normas impositivas vigentes. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — En igual proporción contribuirán a las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de retiro voluntario de alguno o algunos de los socios, o de egreso dispuesto por socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social sus haberes, incluso sus cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo practicado al final del ejercicio, le serán abonados en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado, en el acto de suscribirse el contrato de disolución parcial o de cesión de cuotas, según se convenga, y el saldo en tres cuotas trimestrales, con más el quince por ciento de interés anual firmando pagarés. — Sólo serán descontados de estos pagos las pérdidas que produjeren las cuentas a cobrar incluidas en el balance, en la parte proporcional al socio saliente. — Si el retiro voluntario de uno o más socios no fuera aceptado por los socios que representan la mayoría de votos de capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de los socios, los haberes que correspondan al mismo, inclusive sus cuotas de capital a la par, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad, le serán abonados a sus herederos en la forma que establece la cláusula novena. — Undécima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, salvo para el nombramiento o remoción de los Administradores-Gerentes en que se requerirá la mayoría del setenta y cinco por ciento de votos de capital. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Duodécima. En caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, la misma será realizada por los administradores-gerentes, debiendo ajustarse a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Tercera: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la Sociedad o a su disolución y liquidación se suscitaran entre los socios, sus sucesores o representantes legales, serán resueltas exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que dictaren aquéllos o éstos inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: general, Vale. — S. Danón. — Constantino Rodríguez. — M. Núñez. — Juan Tussynech. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número ciento ochenta y dos de esta Capital, que las firmas precedentes son auténticas de los señores: Simón Danón, Constantino Rodríguez, Mario Núñez y Juan Ignacio Tussynech. — A pedido de los interesados y para su presentación al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente certificación que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Un sello. Pedro C. Balbuena.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720 e.3|5 Nº 2.645 v.3|5|65

MARTINEZ, VALDERRAMA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos veinticinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparecen: Por una parte el señor Bernardo Tomás Martínez, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Añasco número sesenta y cinco de esta Ciudad; y por la otra parte los señores Daniel Martínez Orte, casado en segundas nupcias, español; Luciano Muñoz Hortal, casado en primeras nupcias, español; Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, viuda de sus primeras nupcias, argentina y Victoriano Muñoz Hortal, casado en primeras nupcias, argentino naturalizado; todos los circunstantes son personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Victoriano Muñoz Hortal en nombre y representación de las siguientes personas: Justo Arturo Kaminsky, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta mil quinientos ochenta y ocho; Carlos Sierra, casado en primeras nupcias, argentino con Libreta de Enrolamiento un millón quinientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco; Alberto Oyanguren, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa y dos; Daniel Zamora, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos; Oscar Patris, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos cuarenta y dos; Andrés Oscar Cao, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos once; Domingo Alberto Tassone, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco, todos los nombrados vecinos del Pueblo de Quemú-Quemú, Segundo Departamento de la Provincia de La Pampa; Daniel Moisés Valderrama, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro; Ricardo Valderrama, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocien-

cientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos; Antonio Castillo Rangel, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y ocho; Haraldo Julio Valderrama, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco; Armando Brunoldi, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve; Abel Daguerre, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos treinta y cinco mil novecientos treinta y seis; Lorenzo Juan Munguía, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco; Ronald René Munguía, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinticuatro; Héctor Cufré, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón quinientos ochenta y un mil diez y ocho, todos estos vecinos de Colonia Barón, Provincia de La Pampa; Alejandro Weckesser, casado en primeras nupcias, de nacionalidad ruso, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones catorce mil noventa y cuatro; Enrique Luis Escurra, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y tres, estos dos últimos vecinos de Pellegrini, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y Evaristo Miguel Rodríguez, casado en primeras nupcias, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y seis, domiciliado en Anguil, Provincia de La Pampa; lo que así justifica con el poder que éstos le confirieron a su favor en fecha ocho del mes en curso por ante el Escribano del Pueblo de Quemú - Quemú, Segundo Departamento de la Provincia de La Pampa don Francisco Torroba, al folio doscientos sesenta y uno del Registro número uno a su cargo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, en testimonio debidamente legalizado agrego a la presente y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes en los caracteres invocados exponen: Que son únicos integrantes de la sociedad establecida en esta Ciudad con la denominación de "MARTINEZ, VALDERRAMA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de: a) Contrato social de fecha diez y seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, otorgado ante el Escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Vidal del Carril al folio mil cuatrocientos treinta y cuatro del Registro número quinientos siete a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número veintinueve, al folio doscientos cincuenta y tres, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Su modificación de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Marcelo E. Díaz Romero, al folio dos mil seiscientos seis del Registro número quinientos cuarenta y cinco a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil novecientos cuarenta y tres, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y c) Cesión de cuotas de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, otorgada por ante el Escribano del Pueblo de Colonia Barón, Provincia de La Pampa, don Félix Dardo Vallejo al folio ochenta y tres, del Registro número uno a su cargo, pendiente aún de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad. — Tengo para este acto a la vista en sus testimonios los referidos instrumentos, los que en copia debidamente certificada agrego a la presente y a la que me remito, doy fe. — Continúan diciendo los comparecientes: Que según resulta de la cláusula quinta de la modificación citada en el inciso b) precedente, el señor Bernardo Tomás Martínez tiene suscripto en el capital de la sociedad la cantidad de un mil ochocientas cuotas valor nominal un mil pesos moneda legal cada una, o sea un total de un millón ochocientos mil pesos moneda legal, totalmente integrado. — Y el señor Bernardo Tomás Martínez por su parte continúa diciendo: Que por la presente cede y transfiere en favor de sus consocios los otros comparecientes señores Daniel Martínez Orte, Luciano Muñoz Hortal, Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, Victoriano Muñoz Hortal, Justo Arturo Kaminsky, Carlos Sierra, Alberto Oyanguren, Daniel Zamora, Oscar Patris, Andrés Oscar Cao Domingo Alberto Tassone, Daniel Moisés Valderrama, Ricardo Valderrama, Antonio Castillo Rangel, Haraldo Julio Valderrama, Armando Brunoldi, Abel Daguerre, Lorenzo Juan Munguía, Ronald René Munguía, Héctor Cufré, Alejandro Weckesser, Enrique Luis Escurra y Evaristo Miguel Rodríguez, las un mil ochocientas cuotas valor nominal de un mil pesos moneda legal cada una, que tiene y le corresponden en la referida sociedad, es decir la totalidad de sus cuotas sociales, con efecto retroactivo al día primero del mes en curso, desde cuya fecha se considera totalmente desligado de la misma, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — La precedente cesión se efectúa por el precio de un millón ochocientos mil pesos moneda legal es decir el valor nominal de las cuotas sociales y quinientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos de igual moneda por las reservas legal y facultativa existentes en favor del cedente, cuyo importe total se pagará por los adquirentes de acuerdo a la cláusula décima cuarta del contrato social, en dos cuotas semestrales, iguales, consecutivas y vencidas de un millón ciento ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional cada una, a contar del día primero del mes en curso, con más un interés del quince por ciento anual, pagadero éste conjuntamente con cada una de las cuotas semestrales citadas. — En consecuencia el cedente transmite a los cesionarios todos los derechos y obligaciones que respecto a las referidas cuotas tiene y le corresponden, subrogándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Dejan constancia los cesionarios que adquieren las cuotas precitadas en la siguiente proporción: Daniel Martínez Orte; doscientas cuotas; Luciano Muñoz Hortal, ciento cuarenta y cinco cuotas; Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, sesenta cuotas; Victoriano Muñoz Hortal, ciento cuarenta y cinco cuotas; Justo Arturo Kaminsky, ciento sesenta cuotas; Carlos Sierra, ochenta cuotas; Alberto Oyanguren, cuarenta y cinco cuotas; Daniel Zamora, treinta cuotas; Oscar Patris, treinta cuotas; Andrés Oscar Cao, treinta cuotas; Domingo Alberto Tassone, quince cuotas; Daniel Moisés Valderrama, doscientas setenta y cinco cuotas; Ricardo Valderrama, ciento sesenta cuotas; Antonio Castillo Rangel, setenta cuotas; Haraldo Julio Valderrama, cuarenta y cinco cuotas; Armando Brunoldi cuarenta cuotas; Abel Daguerre, treinta cuotas; Lorenzo Juan Munguía, treinta cuotas; Ronaldo René Munguía, treinta cuotas; Héctor Cufré, quince cuotas; Alejandro Weckesser, ciento veinte cuotas; Enrique Luis Escurra, treinta cuotas y Evaristo Miguel Rodríguez, quince cuotas, y que en idéntica proporción pagan las reservas legal y facultativa existentes. Que como consecuencia de esta cesión la cláusula quinta del convenio social de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al principio mencionado, queda reformada en la siguiente forma: Cláusula quinta: El capital social queda fijado en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinticinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción y forma: Daniel Martínez Orte, dos mil setecientas cincuenta cuotas o sea dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Luciano Muñoz Hortal, mil novecientas noventa y cinco cuotas o sean un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Manuela Lucrecia Nagore de Calandri, ochocientas sesenta cuotas o sean ochocientos sesenta mil pesos moneda nacional; Victoriano Muñoz Hortal, mil novecientas noventa y cinco cuotas o sean un millón novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Justo Arturo Kaminsky, dos mil doscientas diez cuotas o sean dos millones doscientos diez mil pesos moneda nacional; Carlos Sierra, un mil ciento treinta cuotas o sean un millón ciento treinta mil pesos moneda nacional; Alberto Oyanguren, seiscientas veinte cuotas o sean seiscientos veinte mil pesos moneda nacional; Daniel Zamora, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Oscar Patris, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Andrés Oscar Cao, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional; Domingo Alberto Tassone, doscientas quince cuotas o sean doscientos quince mil pesos moneda nacional; Daniel Moisés Valderrama, tres mil ochocientas veinticinco cuotas o sean tres millones ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Ricardo Valderrama, dos mil doscientas diez cuotas o sean dos millones doscientos diez mil pesos moneda nacional; Antonio Castillo Rangel, novecientas veinte cuotas o sean novecientos veinte mil pesos moneda nacional; Haraldo Julio Valderrama, seiscientas veinte cuotas o sean seiscientos veinte mil pesos moneda nacional; Armando Brunoldi, quinientas cuarenta cuotas o sean quinientos cuarenta mil pesos moneda legal; Abel Daguerre, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda legal; Lorenzo Juan Munguía, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda legal; Ronald René Munguía, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda legal; Héctor Cufré, doscientas quince cuotas o sean doscientos quince mil pesos moneda legal; Alejandro Weckesser, mil seiscientas setenta cuotas o sean un millón seiscientos setenta mil pesos moneda legal; Enrique Luis Escurra, cuatrocientas treinta cuotas o sean cuatrocientos treinta mil pesos moneda legal; Evaristo Miguel Rodríguez, doscientas quince cuotas o sean doscientos quince mil pesos moneda nacional. Agrega el señor Bernardo Tomás Martínez, que por la presente confiere poder suficiente en favor de los gerentes de la sociedad señores Daniel Martínez Orte y Daniel Moisés Valderrama o de las personas que en definitiva éstos designen para que actuando en forma individual e indistinta soliciten la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, corriendo con la tramitación de estilo y facultad expresa de retirar el testimonio inscripto. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — B. T. Martínez — D. M. Orte. — L. Muñoz Hortal. — M. Lucrecia N. de Calandri. V. Muñoz. Hay un sello. Ante mí: Bruno Perlini. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos catorce en el Registro número ciento setenta y dos, de mi adscripción, doy fe. Para los cesionarios expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial números tres millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro, tres millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y cinco, tres millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis, tres millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y siete, cuatro millones doscientos veintidós mil trescientos setenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bruno L. A. C. Perlini (escribano).

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — *Tatiana Schifris, secretaria.*

$ 15.840.— e.3|5 Nº 2.670 v.3|5|65

ALVAREZ-AMEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que ALVAREZ-AMEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 15.000.000 a la suma de $ 30.000.000, capitalizando saldos cuentas particulares de los socios; quedando en consecuencia así la cláusula Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.000 m|n.), dividido en treinta mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que ha sido aportado íntegramente por los socios, según resulta del balance que se adjunta debidamente firmado, en la siguiente proporción: el señor Ricardo Amador Alvarez, quince mil cuotas, representativas de quince millones de pesos moneda nacional y el señor Oscar Ameal, quince mil cuotas, representativas de quince millones de pesos moneda nacional. — Todo según documento del 30 de marzo de 1965. — Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — *Tatiana Schifris, secretaria.*

$ 1.400.— e.3|5 Nº 2.689 v.3|5|65

MERLINSKI Y SYROWICZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Mediante instrumento privado de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, los socios de "MERLINSKI Y SYROWICZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el plazo de vigencia de la misma por un nuevo período de diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y siete, quedando subsistente la facultad de los socios de solicitar la disolución en la forma y plazos previstos en la cláusula "Tercera" del contrato originario y sus posteriores reformas. — Asimismo con retroactividad al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro amplían el capital social a la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, modificando la cláusula "Cuarta" del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente: "El Capital Social lo constituye la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio señor Naum Merlinski, dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representados por dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas; el socio señor Moisés Syrowicz, dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, representados por dos mil cuatrocientas setenta y cinco cuotas; el socio señor Mardoqueo Syrowicz, ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por ochocientas cincuenta cuotas y el socio señor Gregorio Kaplan, setecientos mil pesos moneda nacional, representados por setecientas cuotas." — Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Sraspado: Quinientos: cuatrocientos. Vale. — *Tatiana Schifris, secretaria.*

$ 2.120.— e.3|5 Nº 2.673 v.3|5|65

FAR HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 39, pasada al folio 100 del Registro 148 ante el Escribano Adolfo C. A. Scarano con fecha 10 de febrero de 1965, la sociedad "FAR HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha transformado en "Far Sociedad en Comandita por Acciones" con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, fecha a la cual ésta se hace cargo de su activo y pasivo. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Enmendado: 1964. — Ellíneas: fecha a la cual ésta se hace cargo de su activo y pasivo. Valen. — *Tatiana Schifris, secretaria.*

$ 640.— e.3|5 Nº 2.702 v.3|5|65

TRAVELLAND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura pública del 30 de marzo de 1965 (Fº 295 — Nº 154 — Registro 411) pasada ante el Escribano Edmundo Alberto Ventura, se ha formalizado lo siguiente: 1º) Vicente Luis Auletta vendió al consocio Arnoldo Rapoport las 80 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que tenía y le correspondían en TRAVELLAND, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1964; 2º) Irma Hartmann de Auletta vendió a la consocia Catalina Bercovich de Rapoport las 20 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una en la referida sociedad con efecto a igual fecha que la venta anterior; 4º) Arnoldo Rapoport vendió a Miguel Levenson, argentino naturalizado, domiciliado en Arengreen 98, PB-A, Capital, 16 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una en la citada sociedad; 5º Catalina Bercovich de Rapoport vendió a Marta Susana Rapoport de Levenson, argentina, domiciliada en Arengreen 98, PB-A, Capital, 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una en la misma sociedad; 5º La totalidad de los socios resolvió dejar sin efecto la cláusula novena del contrato social y modificar la séptima y octava que quedarán redactadas como sigue: Séptima: Las utilidades o quebrantos que arroje el balance anual serán atribuídas a los socios en proporción a su tenencia de cuotas de capital, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Arnoldo Rapoport, con facultades tan amplias como en derecho sea posible otorgar a los gerentes generales, incluso las que requieran poderes especiales. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — *Lucio R. Meléndez, secretario.*

$ 2.120.— e.3|5 Nº 2.703 v.3|5|65

VENANCIO GRAO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 128. — Primer Testimonio. Escritura número setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Venancio Grao, quien dice ser de estado viudo; don Saturnino Grao, quien manifiesta ser de estado casado; don José Arzanegui, quien dice ser de estado casado; don José Antonio Fuentes Peña, quien manifiesta ser de estado casado, y don Aristóbulo Alberto Quilindro, quien dice ser de estado casado, todos domiciliados en la casa de la calle Cabildo número dos mil ciento cuarenta y cinco; de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que según escritura de fecha siete de mayo, de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante el Escribano de esta Capital Pedro Grande los señores Venancio Grao, José Antonio Fuertes Peña, José Arzanegui y Aristóbulo Alberto Quilindro, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "VENANCIO GRAO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el objeto de explotar el ramo de mercería en general, sus anexos y similares, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número ochocientos cuarenta, al Folio cuatrocientos cuarenta y nueve del libro trece de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Posteriormente, por escritura privada de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres los cuatro ya nombrados, juntamente con el señor Saturnino Grao, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de Venancio Grao y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que se declaró continuadora de la anterior cuyo activo y pasivo tomaron a su cargo; el plazo de duración se fijó en cinco años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y el capital en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de octubre del mismo año, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos setenta y tres del Libro veinticuatro de sociedad de responsabilidad limitada. — Por instrumento privado de fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho los mismos componentes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la misma denominación de la anterior cuyo activo y pasivo tomaron a su cargo girando con un capital de ochocientos mil pesos moneda nacional, y habiéndosele fijado un plazo de duración de dos años a contar del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el doce de agosto del mismo año bajo el número dos mil seiscientos noventa y cinco, Folio cuarenta y ocho del Libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por instrumento privado de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve los componentes de la sociedad ya nombrados prorrogaron el plazo de duración de la sociedad hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta [illegible] inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta bajo el número ochocientos veinte al folio noventa y cinco del Libro treinta y nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por último, por instrumento privado de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, procedieron los nombrados a prorrogar el plazo de duración de la citada sociedad por el término de dos años a partir de la fecha de su vencimiento, es decir hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, habiéndose inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dieciocho de [illegible] de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil ciento treinta y uno al Folio ciento cincuenta y seis del Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por el presente a renovar el contrato de la sociedad "Venancio Grao y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que queda redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará con la razón social "Venancio Grao y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (Capital ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Cabildo número dos mil ciento cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración del presente contrato será de cinco años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del mismo. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de compraventa de mercería en general, sus anexos y similares. — Cuarta: Además de las operaciones mencionadas, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y transferir toda clase de derechos reales y solicitar y conceder préstamos hipotecarios, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo de cualquier otra operación que pudiere realizar. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una el cual ha sido suscripto e integrado por los socios en la proporción de doscientas cuarenta cuotas por el señor Vicente Grao, ciento sesenta cuotas por cada uno de los señores Saturnino Grao, José Arzanegui y José Antonio Fuertes Peña y ochenta cuotas por el señor Aristóbulo Alberto Quilindro. — Los socios integraron sus aportes en ocasión de constituirse la sociedad que por este acto se prorroga. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con excepción del señor Quilindro, pudiendo actuar el señor Venancio Grao individualmente y los demás dos conjuntamente; en tal forma, tendrán el más amplio uso de la firma social, la que podrán comprometer en todos los actos y contratos que corresponda al giro de los negocios sociales, sin limitación alguna, estándoles absolutamente prohibido emplearla en operaciones o actos ajenos a los de la entidad, en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la sociedad, incluso las establecidas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por el voto de la mayoría de capital, y se asentarán en el Libro de Actas. Los socios que por cualquier razón no pudieran asistir a la reunión podrán hacerse representar por otro socio por poder o carta poder. Octava: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de realizar otros parciales o de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. Para la formación de los primeros se aplicarán las disposiciones legales vigentes de la materia, calculándose las mercaderías al costo al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior a aquél. — Novena: Las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social; b) Hasta un diez por ciento para gratificaciones y habilitaciones al personal que a criterio de los socios sea merecedor de ello, y en la proporción que los mismos determinen; c) El resto se repartirá en la siguiente forma: Treinta por ciento para el señor Venancio Grao; Veinte por ciento para cada uno de los señores Saturnino Grao, José Arzanegui y José Antonio Fuertes Peña; y diez por ciento para el señor Quilindro. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima: Las utilidades sólo podrán ser retiradas después de aprobado el balance general en reunión de socios. — Undécima: Toda suma de dinero existente en la cuenta particular de los socios gozará del interés del cinco anual. — Décimo Segunda: Es obligación de los socios Saturnino Grao, José Antonio Fuertes Peña, José Arzanegui y Aristóbulo Alberto Quilindro, dedicar todo su tiempo, actividad y atención exclusiva a los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido el dedicarse o tener intereses en cualquier otra; el señor Venancio Grao queda dispensado de esta obligación. — Décimo Tercera: Mensualmente los socios gerentes podrán retirar en concepto de sueldos, con cargo a gastos generales hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal el señor Venancio Grao, y los demás socios hasta cuatro mil pesos moneda nacional cada uno. — Décimo Cuarta: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus derechos a terceros sin el consentimiento de las tres cuartas partes del capital. — Décimo Quinta: La sociedad podrá disolverse por haber perdido el veinticinco por ciento de su capital o por la resolución tomada de acuerdo a la cláusula séptima. Al efecto será su liquidador la persona que oportunamente se destine. — Décimo Sexta: Si durante la vigencia de este contrato, falleciere cualquiera de los socios, sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando la parte de aquél, o bien solicitar el pago de la parte correspondiente al causante, debiendo hacer la manifestación en uno u otro sentido, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso. — Décimo Séptima: Los socios deberán manifestar por escrito, con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato, si desean continuar o no en la sociedad. — Décimo Octavo: Al disolverse la sociedad o si al finalizar el plazo de este contrato alguno de los socios, sus herederos, legatarios o representante legal no quisieren seguir en la misma, el señor Venancio Grao tendrá prioridad para continuar con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo Novena: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos, legatarios o representantes legales, con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren aquellos o éste, debiendo ser acatado y cumplido por las partes, quienes renuncian a recurrir a los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por dichas causas. En todo lo que no haya sido expresamente previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio. — En la forma expuesta, dejan formalizado el presente, con arreglo a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba la firmaron por ante mí, doy fe. — Venancio Grao — Saturnino Grao — José Arzanegui — José A. Fuertes Peña — A. A. Quilindro. — Está mi sello, ante mí. Jorge F. Taquini. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento veintiocho del registro cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Venancio Grao y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero cuatro millones seiscientos doce mil doscientos veintidós, al cero cero cuatro millones seiscientos doce mil doscientos veinticuatro, y cero cero cuatro millones seiscientos doce mil doscientos veintiséis, todos de la Serie "A", que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge F. Taquini. Hay un sello.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720 e.3 5 Nº 2.705 v.3 5 65

DISTRIBUIDORA PARANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Distribuidora Paraná S. R. L.". — Escritura Número Seiscientos Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Margarita Gómez de Pomerich, escribana adscripta al Registro número 46 del escribano doctor Carlos Emérito González comparecen: don Raúl Atilio Fuentes, casado en primeras nupcias con Winifred Esther Innell, argentino, nacido el ocho de Octubre de mil novecientos quince, domiciliado en Reconquista seiscientos once, piso cuarto, departamento B, Capital Federal; don Toribio Massera, casado en primeras nupcias con Juana Saggese, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Las Heras mil seiscientos treinta y cinco, piso tercero, departamento A, Capital Federal, ambos comparecientes están de paso aquí y don Oscar Orandi, casado en primeras nupcias con María Guerra, de cincuenta y siete años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Veinticinco de Mayo número setenta y nueve, Lanús, todos los comparecientes son personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por este acto formalizan un contrato de sociedad el que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes don Raúl Atilio Fuentes, don Toribio Massera y don Oscar Orandi, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "DISTRIBUIDORA PARANA S. R. L.", que tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industria y compraventa de bienes muebles, inmuebles, créditos y derechos. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Paraná número doscientos treinta o donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: don Raúl Atilio Fuentes, trescientas treinta y tres cuotas que representa un capital social de Trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; don Toribio Massera, trescientas treinta y cuatro cuotas, que representan un capital social de Trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional y don Oscar Orandi, trescientas treinta y tres cuotas, que representa un capital social de Trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto por cada socio es integrado en este acto, en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes asumen el carácter de gerentes, pero para obligar a la sociedad en sus relaciones con terceros solo será necesaria la firma de dos de ellos. — En el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerlas en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro de su comercio y será usada en esta forma, la razón social, manuscrita o impresa en sello, seguida de las firmas personales de los socios intervinientes comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad con todas sus consecuencias los siguientes: a) dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; c) adquirir el dominio condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones cláusulas, precios, formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar la posesión de las cosas materia del acto o de la convención; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles, aun por mayor plazo que el legal con o sin contrato ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; permutar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales; servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos y otros valores cotizables de los Bancos o de particulares, o de sociedades y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial y demás Instituciones oficiales o privadas, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación,

la forma de pago y tasa de interés; i) Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidades públicas o privadas del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos, hipotecas y demás documentos de crédito públicos o privados o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones autárquicas públicas, en general toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran, por las leyes, poderes especiales; ll) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efectos o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; n) Formular protestas o protestos practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes o para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar y aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados;

c) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiédose que se confiare a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de quince días, transcurrido dicho plazo sin haber sido observado por ellos, se considerará definitivamente aprobado. — Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer las utilidades o pérdidas que arroje el balance, se descontará previamente la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecieran las leyes vigentes y de las ganancias obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere, también serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias e iniciativa de cualquiera de ellos o de los gerentes, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad quienes acreditarán su personería con cartas poderes. Cada socio tendrá tantos votos como cutas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos, salvo disposición distinta en este contrato. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Octava: Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la aprobación unánime de los socios. — En este caso los demás socios podrán adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si alguno de ellos ejercitase este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas, los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente a prorrata de sus aportes. Las cuotas adquiridas continuarán gozando de los mismos beneficios consignados en la cláusula sexta, que gozaba el cuotista originario, sin que se modifiquen, aumenten o disminuyan por la circunstancia de que los cesionarios sean tenedores de cuotas que gozan de distintos beneficios y cualquiera que sea el número de las transferencias verificadas. — Noveno: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten con motivo de la interpretación de este contrato serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría de capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución la cuestión será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretenciones distintas. Los árbitros deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato. — En caso de divergencia, la cuestión se resolverá judicialmente. — Si el fallo de los árbitros arbitradores fuere confirmatorio, el socio o socios que no lo hubieran acatado serán condenados al pago de todos los gastos originarios con motivo de la divergencia. — Décima: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — La parte que le corresponda al ex socio la adquirirán él o los socios restantes, operándose el reembolso a los sucesores del mismo, conforme al siguiente procedimiento: Se liquidará a éstos el capital líquido resultante a la fecha del deceso o incapacidad más una llave, si continúa el giro comercial, que se calculará en un diez por ciento de las utilidades habidas desde la iniciación de las operaciones comerciales. La suma resultante se abonará a los seis y doce meses de la fecha en que se resuelva esta solución, abonándose además un interés bancario desde la fecha en que el ex-socio dejó de pertenecer a la sociedad. En ningún caso los sucesores del ex-socio tendrán derecho a proseguir en la sociedad, ni ocupar el lugar que le correspondía en la misma al ex-socio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, otorgándola y firmándola por ante mí, doy fe. — Raúl Fuentes. — Massera. — Orandi. — Hay un sello. — Ante mí: Margarita Gómez de Pomerich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en este Registro número cuarenta y seis de Lanús, doy fe. — Para la Sociedad "Distribuidora Paraná S. R. L.", expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial valor de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos cuarenta y dos mil novecientos veintitrés al presente que sello y firmo en la ciudad de Lanús, a los treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello y una firma. La firma que antecede se legaliza en el valor de legalización número 181.324, Lomas de Zamora, 16 de Marzo de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Doña Margarita Gómez de Pomerich obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 074223... —

Lomas de Zamora, 16 de marzo de 1965.

— Hay otro sello y otra firma. — Primer Testimonio. — Aclaratoria. —

Distribuidora Paraná S. R. L. — Escritura Número Ciento Seis. — En la Ciudad de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Carlos Emérito González, Abogado-escribano autorizante comparecen los señores Raúl Atilio Fuentes, casado en primeras nupcias con Winifred Esther Innell, argentino, domiciliado en Reconquista seiscientos once, cuarto piso, departamento D; don Toribio Massera, casado en primeras nupcias con Juana Saggese, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en Las Heras mil seiscientos treinta y cinco, piso tercero, departamento A, vecino, igual que el anterior compareciente, de la Capital Federal; y don Oscar Orandi, casado en primeras nupcias con María Guerra, domiciliado en Avenida Veinticinco de Mayo setenta y nueve de Lanús. Todos los comparecientes son mayores de edad, argentinos, comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por escritura número seiscientos sesenta y ocho pasada al folio mil quinientos dieciséis de este mismo Registro, ante la adscripta doña Margarita Gómez de Pomerich, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro los comparecientes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de Distribuidora Paraná Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto, domicilio y demás circunstancias que resultan del citado instrumento público. — Y agregan: Que por la presente dejan debidamente aclarado que la razón social es como se ha mencionado precedentemente Distribuidora Paraná Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, otorgándola y firmándola por ante mí, doy fe. — Raúl Fuentes. — Massera. — Orandi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Emérito González. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en este Registro número cuarenta y seis de Lanús, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que sello y firmo en la ciudad de Lanús, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: Toribio — Massera - Orandi. — Vale. — Hay un sello y una firma. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº 196.732 que se agrega. — Lomas de Zamora 30 de marzo de 1965. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Carlos Emérito González, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0742978. — Lomas de Zamora 30 de marzo de 1965. — Hay otro sello y otra firma. — Sobre raspado: se — adoptada — considerará — deducirá — formar — acatado — fecha — proseguir — otorgándola — virtud. — Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.760.— e.3|5 Nº 2.702 v.3|5|65.

ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Antonio González Gamallo, hijo de Manuel González y Amparo Gamallo, que firma "Antonio González"; Manuel Vázquez Rey, que firma "Manuel Vázquez"; José María Vilas Neira, que firma "José Vilas" y Ramiro Blanco Camanzo, que firma "Ramiro Blanco", todos casados, mayores de edad y de nacionalidad españolas, en su carácter de únicos actuales componentes de la sociedad "ANTONIO GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle José Cubas 2729, de esta Capital, según resulta del contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.512, al folio 214, del libro 44 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada en fecha 4 de julio de 1962, modificado por contrato inscripto en el mismo registro bajo el número 947, al folio 100 del libro 45 en fecha 17 de mayo de 1963; vuelto a modificar según contrato también inscripto en el mismo Registro bajo el número 174, al folio 191, del libro 48 en fecha 25 de febrero de 1964, de común y amigable acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 deciden aumentar el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional más, o sea que cada uno de los contratantes suscribe e integra ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante transferencia de partes del saldo acreedor que tienen en sus respectvas cuentas particulares. Por tanto el capital de los socios Antonio González Gamallo, José María Vilas Neira, Manuel Vázqez Rey y Ramiro Blanco Camanzo, es a partir del 1º de enero de 1965, de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, equivalente a doscientas cincuenta cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: También con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, deciden aceptar el ingreso como socios de los siguientes: Andrés González Gamallo, que firma Andrés González, casado, español, Cédula Identidad número 6.466.830, domiciliado en la calle Pareja 2450; Antonio Fernández Pérez, que firma Antonio Fernández, casado, español, Cédula Identidad Nº 5.102.517, domiciliado en la calle Terrada 4462; Manuel Pardo Blanco, que firma Manuel Pardo, soltero, español, Cédula Identidad Nº 5.710.620, domiciliado en la calle Pareja 2450; Eulogio de la Fuente, que firma E. de la Fuente, español, Cédula Identidad Nº 5.529.891, domiciliado en la calle Gabriela Mistral 2699 y Florencio García, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 6.316.131, con domicilio en la calle José Cubas 2723, todos de esta Capital y mayores de edad, quienes aportaron antes de ahora la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, equivalente a ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero: Por unanimidad se decide modificar las cláusulas "Tercera", "Sexta", y primer párrafo de la "Cuarta" del contrato de sociedad vigente, las que quedan redactadas en los siguientes términos: "Tercera": El capital social lo constituye la suma de un millón seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en un mil seiscientos veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscribieron y aportaron en la siguiente proporción: Antonio González Gamallo, Manuel Vázquez Rey, José Vilas Neira y Ramiro Blanco Camanzo, doscientas cincuenta cuotas cada uno y Andrés González Gamallo, Antonio Fernández Pérez, Manuel Pardo Blanco, Eulogio de la Fuente y Florencio García ciento veinticinco cuotas cada uno". El primer párrafo de la cláusula "Cuarta" queda redactado así: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada indistintamente por los socios Antonio González Gamallo, José María Vilas Neira y Andrés González Gamallo, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta". — "Sexta": El 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general. El beneficio líquido y realizado que resulta al cierre de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital, será distribuido entre los socios por partes iguales, pese a las diferencias de capitales. Los socios retirarán mensualmente una suma que se determinará por libro de actas a cuenta de utilidades, la que será debitada en sus respectivas cuentas particulares. Los saldos acreedores en cuentas particulares de los socios no devengarán interés. En el supuesto que el balance arrojara pérdida, ésta será soportada por los socios por partes iguales". — Cuarto: Los socios que ingresen de acuerdo al artículo Segundo del presente instrumento, declaran conocer y manifiestan expresa conformidad con las cláusulas del contrato de sociedad originario y posteriores modificaciones. — De conformidad se ratifican y firman en Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de 1965. — Fdo. José Vilas. — Antonio Fernández. — Andrés González. — Manuel Pardo. — Manuel Vázquez. — R. Blanco. — Florencio García. — Eulogio de la Fuente. — Antonio González. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e. 3|5 Nº 2.719 v. 3|5|65

EXPRESO GENERAL URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 31 de marzo de 1965, el Sr. Victorio Domingo Bottos, vende, cede y transfiere las 416 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad EXPRESO GENERAL URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al Sr. Franco Marchesini quien las adquiere por la suma total de $ 416.000.— m.n. En virtud de la presente cesión el cedente queda totalmente desligado de la Sociedad colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 e. 3|5 Nº 2.709 v. 3|5|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 25 de Marzo de 1965, y con efecto retroactivo al día dos de Noviembre de 1964, ha sido disuelta la sociedad denominada: "MENDEZ Y GONZALEZ".

Buenos Aires, 21 de Abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.3|5-Nº 2.954-v.3|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MENDEL GANZ o GANCZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 3.006 v.14|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA COEJO de MATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Abril 28 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.989 v.14|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.000 v.14|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL SERAFIN LEPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965 .— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.990 v.14|5|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HORTIGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.975 v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO BATTIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.974 v.14|5|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a ANTONIA MARZOCCA de TRUPIA, para comparecer en juicio Trupia Francisco c|Marzocca de Trupia Antonia s|Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.080.- e.3|5 Nº 2.951 v.5|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO JORGE RENART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.962 v.14|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.026 v.14|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RONDINELLI de CERVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.3|5 Nº 2.963 v.14|5|65

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARDITO MACHIAVELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Beruti, secretario.
$ 2.800. e.3|5. — Nº 2.942 v.14|5|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a don BASILIO GEROLIMATOS a presentarse en el juicio: "Gerolimatos Basilio s|ausencia con presunción de fallecimiento", a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 400.— e.3|5.-Nº 3.056-v.3|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANA CAYETANA OLIVARI de OLIVARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.921-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MAQUEZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 2.932 v.14|5|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BLUDAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 2.960 v.14|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita a la señora MARIA ANGELICA BANEGAS para que en el término de quince días se presente en los autos "Banegas Juan Carlos s|adopción", a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, Art. 80 Cód. Procedimientos — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.000.— e.3|5-Nº 2.979-v.7|5|65

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR CARLOS RATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 2.988-v.14|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA SANCHEZ de COUGIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.3|5-Nº 3.005-v.14|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CALLEJO de TEDESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|5-Nº 3.046-v.14|5|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MONTANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
e.3|5 Nº 2.988 v.14|5|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de JOSE DEGREGORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.985 v.14|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HILU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.031 v.14|5|65

Nº 24

J[illegible] Nacional de Primera Instancia [illegible] Nº 24, Secretaría Nº 47, cita [illegible] por treinta días a herederos [illegible] de ANA ENKELEVICH [illegible] ROSOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 3.001 v.14|5|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NEULINGER de CHIESA o MARIA NEULINGER de KREINER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 2.920 v.14|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ZULEMA REZAVAL de COQUET. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 3.019 v.7|5|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA CELLARIO o ADELAIDA CELLARIO y PEREIRA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires marzo 26 de 1965. — J. Gutiérrez Posse secretario.
$ 1.400 e.3|5 Nº 3.055 v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HUGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|5 Nº 3.495 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO HECTOR MUIÑOS y ENRIQUE LORETO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 33.639), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|5 Nº 3.496 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUDECINDO ALMIRO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.641), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|5 Nº 3.497 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ROCCUZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.3|5 Nº 3.498 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FERNANDO URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.3|5 Nº 3.499 v.7|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO CORNEJO TERAN (h) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.500.- e.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO AGUIAR, C. I. 4.907.611, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en forma reiterada (Causa Nº 25.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.501 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PEDRO GERBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 25.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|5 Nº 3.502 v.7|5|65

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, Sec. Nº 112, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR H. CALABRESI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 34.903), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|5 Nº 3.503 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE RAUL VARGAS (Causa Nº 35.033) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|5 Nº 3.504 v.7|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent a|c Juzgado Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CASTAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|5 Nº 3.505 v.7|5|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANIBAL ARIEL AUSEJO procesado por estafa (causa 24.193), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|5 Nº 3.506 v.7|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARIANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos AAires, 22 de marzo de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|5 Nº 3.507 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ATENCIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 23.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5 Nº 3.508 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DONIQUIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 23.839), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 3.509-v.7|5|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Linorace, se emplaza por cinco días a ALBERTO CROGLIANO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Hoy, 24 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|5-Nº 3.510-v.7|5|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUGO BOITEUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 3.511-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LANDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|5-Nº 3.512-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES S. NAYMARK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|5-Nº 3.513-v.7|5|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ARMANDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 12 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.3|5 Nº 3.514-v.7|5|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a SANTIAGO OSCAR BADORA, en la causa Nº 4.504, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 19 de abril de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.3|5-Nº 3.515-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL KESQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 4535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.516 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FELIX CURUCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defaruda̲ción prendaria Nº 4.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.517 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.732, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.518 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 15, Secretaría número 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANTARINI, causa Nº 4.618, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,..., abril de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.3|5-Nº 3.519 v.7|5|65

Nº 17

Art. 441 C. P. C. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del doctor Víctor J. Irurzun, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. Elsa N. Ricur, en causa Nº 4 372, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la publicación del presente a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ procesado por estafa y falsificación de cheque, se presente a estar a derecho. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|5-Nº 3.520 v.7|5|65

"Nº 18"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO AUTONIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.365, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.521 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.033, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.522 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL o SAUL HOCBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.247, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 13 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5-Nº 3.523 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL TISSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 4.269), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.524 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar des. de la primera publicación del presente a MARIA ELENA NALLIN y JORGE BERNARDO NALLIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.402 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.525 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|5 Nº 3.526 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CATALINO MUSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.3|5 Nº 3.527 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CESAR RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.388.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.3|5 Nº 3.528 v.7|5|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA FRANCISCA TELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 3.529 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO NESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5 Nº 3.530 v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ROMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5-Nº 3.531-v.7|5|65

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN LOPES y VALENTINA MARTINS REGADAS de LOPES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.363, que se les sigue a ambos por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.3|5-Nº 3.532-v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME WEKSLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. P.) ,bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.533-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.534-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.535-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO VICTOR MARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.3|5-Nº 3.536-v.7|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LANDESMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bao apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.3|5-Nº 3.537-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DA COSTA FONTAO, JOSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.3|5-Nº 3.538-v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CHAVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 28 apartado 3º Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5-Nº 3.539-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ROSALIA SPERANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 25, ley 11.386, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5-Nº 3.540-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente a DAVID BERNARDO GOLDMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararl rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, marzo 24 de 1965. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.3|5-Nº 3.541-v.7|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LEISEROVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.3|5-Nº 3.542-v.7|5|65

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO VAZQUEZ y JAIME GERLICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.114 que se les sigue por el delito de falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.3|5-Nº 3.543-v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa a MANUEL PEREZ, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría, hoy 19 de abril de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario
e.3|5-Nº 3.544-v.7|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de ROGELIO AMERICO IGLESIAS convocatoria que el 20 de mayo de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran y que fuera postergada en su oportunidad. Síndico Rodolfo Orlandi con domicilio en Larrea 832, Dto. 2.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.3|5-Nº 3.034-v.5|5|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de JOSE DE LIO, Síndico doctor Luis Lucchini, domicilio Av. R. S. Peña 825, Of. 511. Señálase el 5 de julio de 1965, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e.3|5-Nº 2.964-v.7|5|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días la quiebra de SALOMON GOLDFARB; fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de Setiembre de 1961. Síndico: Ignacio Flesler con domicilio en Lavalleja Nº 1021, piso 2, Depto. 5, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 20 de Mayo de 1965, a las 15 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.200.— e.3|5-Nº 2.959-v.7|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de SAT-LEN S. A., I. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles plazo de 40 días a partir de la última publicación del presente, para presentar al Síndico señor Javier Julio Sequeiros, con domicilio en Alsina 1238, 1º Of. 31, los justificativos de crédito. El día 18 de Junio a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, con anticipación de dos horas a fin de su anotación en Secretaría.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 3.200.— e.3|5-Nº 3.038-v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de PIW — KIT IMPORTACION Y EXPORTACION S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 1º de agosto de 1963. — Síndico Vicente Colacioppo, domicilio Estados Unidos 1975, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 7 de julio de 1965, horas 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documenos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 27 de 1965.
Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.000.— e.3|5 Nº 9.177 v.7|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución del activo realizado, en autos: "JORGE A. OTTOLENGHI Y CIA. S. R. L. liquidación sin quiebra" que serán aprobados si no media oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.3|5-Nº 2.917-v.4|5|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA JOSEFA CAPORALETTI de VANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 13.828|64, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcón, secretario.
e.3|5-Nº 3.545-v.7|5|65

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CALIXTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7169 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.3|5-Nº 3.546-v.7|5|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANTONIO VICTOR PICCINI, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, deberá comparecer a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4646|65 caratulada "Piccini Antonio Víctor s|encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 19 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|5-Nº 3.547-v.7|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ANDRES MANUEL DIAZ y a ALEJANDRO LUCIANZZOFF, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezcan a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírseles declaración testimonial en la causa Nº 1.492|61 caratulada "Ejército Argentino s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas. — Secretaría, 21 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|5-Nº 3.548-v.7|5|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSSI ENRIQUE C. y otros s|Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos el 9 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, 2 lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224,9868 mts. 2., 1 lote de terreno sobre la calle del Ferrocarril señalado con el número 20 de la manzana 44 que mide 224,9868 mts.2., sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. — Bases: Lotes 10 y 11 $ 175.000.— cada uno y lote 20 $ 125.000.— al contado, entrega desocupados, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 5.400.— e.3|5 Nº 3.020 v.7|5|65.

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "ESTALLO HECTOR JOSE y otro c|LENCINA RUFINO s|ejecución de hipoteca", que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate el día 19 del mes de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta Capital, el inmueble situado en San Vicente, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, y de acuerdo a las siguientes características: Designado en el plano respectivo con el Nº 18, manzana 83; 10 mtros. al Sud Oste y linda con calle pública - 10,33 mts. al Nord Este, lindando con parte del lote 15; 23 mts. al Sud Este y linda con fondos de los lotes 16 y 17; 20,44 mts. al Nord Oeste y linda con parte del lote 19, con una superficie total de 217 mts. 20 decímetros cuadrados. Catastro: Circunscripción VIII .— Sección M Manzana 83, Parcela 18. Al contado. Base $ 240.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.000.— e.3|5 Nº 2.961 v.7|5|65.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "PARRELLA NICOLAS c|DAHER BENIGNO CAMEL s|ejec. hip." que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará desocupada, el 9 de mayo de 1965, a las 15 y 30 hs., en la misma, la finca sita en la Prov. de Bs. Aires, Partido 3 de Febrero, "Villa Pineral", calle 3 de Febrero esquina a la de Junín, edificada en lote uno, manzana K, con 7 m. de frente al O. sobre calle 3 de Febrero; 4,24 m. en la ochava; 10,20 m. al N. sobre Junín; 1º m. el E. lindando parte lote 2 y 13,20 m. al S. lindando lote 28. — Al contado. — Sin Base, 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — Sup: 127,50 m. c.
Buenos Aires, abril 9 de 1965.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.3|5 Nº 3.239 v.7|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "CARBONE ANGEL y otros c| SAVY RAUL NICOLAS s|cobro hipotecario" que el martillero Barnardino Blazquez rematará en el lugar el 9 de mayo de 1965 a las 10 horas, el inmueble de la calle Gana Nº 154|64 Capital, superficie 471.80 m2. Base $ 750.000.— Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1965.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 3.164 v.7|5|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JEAN JAURES 1133 c|LEWI FEYGA cobro ejec., que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el lunes 10 de mayo de 1965, a las 15 horas el Departamento unidad Nº 4, planta baja, del edificio Jean Jaurés 1133, en las condiciones que se encuentra. Superficie 36 mts2. Base $ 202.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — J. G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.3|5 Nº 3.058 v.7|5|65.

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 24, Sría. Nº 48, comunica por 5 días en los autos "PAURICI MARTA HAYDEE y otras c|PEREZ LLANA ALBERTO J. M. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Antonio Larocca rematará el día 12 de mayo a las 16 y 30 hs., en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca de la calle Virrey Avilés Nº 3441, que se entregará Desocupada. Mide 8 m. 66 de frente al S. E. 38 m. 43 de fondo en el costado N.E. 38 m. 92 al S. O. y 8 m 66 en el contrafrente al N.O. Superficie 334 metros 92 decímetros cuadrados. Base $ 3.300.000 m.n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.400.— e.3|5 Nº 2.049 v.7|5|65.

Nº 29

Juzgado Civil 29, Sec. Nº 58, hace saber por 5 días, que en autos "EGUIA SARA c|CIABURRI ROGELIO JULIO" s|Ejec. Hipot. el martillero José V. Menceyra, el día 9 de mayo próx. a las 16 hs., rematará s|el mismo el lote de terreno sito en Olivos P. de V. López, Bs. As., con frente a la calle M. Pelliza, esq. V. Grande, designado con el Nº 16, manz. H. H. Sup. total 199 mts. 74. Base $ 99.200 Cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.600.— e.3|5 Nº 2.999 v.7|5|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en el juicio SIMUNEK RALF c|ROLDAN PABLO A. s| ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará el 4 de mayo a las 17 hs. en Rivadavia 1389, un combinado de pie marca Ken Brown Nº 4759, Stereo Audiorama, con toca discos igual marca alta fidelidad, en estado nuevo, sin base, al contado, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965.
Juan R. Lucioni Vera, secretario.
$ 960.— e.3|5 Nº 3.135 v.4|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días, en el juicio "INDUSTRIAS RAB S. A. contra PILLADO GUILLERMO, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en el mismo inmueble, el domingo 9 de mayo de 1965, a las 15 horas la finca Guaminí 5365| 69 entre Corrales y Tabaré, de esta Capital, en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. — Base 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 518.666,66 moneda nacional. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Informes: 99-2932
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Alfredo J. Cabrera, secretario.
$ 3.400 e.3|5 Nº 3.250 v.7|5|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S. A. contra GUIDI S. A." s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el día jueves 6 de mayo, a las 13 horas, en la calle Peña número 2366, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Siam Di Tella, con motor Nº 15-AA-N-L 43221-S, completo. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial.
Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.680 e.3|5 Nº 3.236 v 5|5|65

Jugado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "FERRO ANA M. MAGGI de c|IMBELLONI HNOS. S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero señor J. M. Olagaray rematará el día miércoles 5 de mayo, a las 11 horas, en el garage José Leonardi, calle Aristóbulo del Valle 534, donde se exhiben, un automóvil "Ford", modelo 1951, sedan 4 puertas, motor B. I. E. G. 14' 604, patente 315.959, Capital Federal. — Base $ 220.000 m|n. y otro automóvil "Ford", modelo 1953, Rural, con 8 asientos, 4 puertas, motor N.C.B.A. 3EX 165.646, patente 345.616, Capital Federal. — Base $ 380.000 m|n. Al contado. - Ambos autos en buen es-

tado de conservación y funcionamiento. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 29 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 3.107 v.5|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|SROCZYNSKI, IGNACIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 12 de mayo de 1965 a las 10 y 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentra el siguiente bien: 1 máquina marca "Pedersen", Nº 130.286, modelo Júpiter, de puntear, para la industria del calzado. — Base: moneda nacional $ 164.032,50. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación Judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e.3|5 Nº 3.200 e.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "MORANCHEL ANGEL A. c|MEDINA ARMANDO A. s|ejec. prend." que el martillero Albino Siragusa, rematará el día 18 de mayo de 1965, a las 16 hs., en la calle Palpa 2328, donde se encuentra en exhibición un automotor usado para uso comersial, modelo del año 1926, carrocería tipo camión, marca "Overland" motor Nº MCBA 107353, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1963 Nº 708107. — Base $ 17.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Edgardo P. Grahan, secretario.

$ 2.040.— e.3|5 Nº 3.039 v.5|5|65.

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en juicio "LUGANI ALFREDO LUIS c| IGARZABAL JUAN CARLOS, s|ejecut.", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará sin base, al contado y mejor postor y dinero en efectivo, el 7 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, un televisor CBS Columbia y un ventilador de pie marca "Ericsson" Nº 445-637. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de abril de 2965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.3|5-Nº 2.966-v.4|5|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| VAIRETTI ERNESTO E., s|Ejec.", que el martillero Sotero García Zancudo rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 6 de mayo, a las 16 hs., un televisor "Standard Electric" Nº 2200866, y una heladera eléctrica "Comodoro" número 2.937, sujeto a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.3|5-Nº 2.915-v.5|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BEVACQUA Y CIA. SOC. EN COM. POR ACCS., s|Quiebra", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día viernes 7 de mayo de 1965, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad desocupada, ubicada en la Capital Federal, calle Monte 4817| 19, a pocos metros de la Av. Olivera (alt. 1400), edificada sobre el lote 32, de la manzana 11 y mide 8,66 metros de frente al S.E.; por 33,68 mts. en su costado S.O.; y 33,38 mts. en su otro costado al N.E.; y 8,68 mts. en su contrafrente N.O.; la que consta de: salón negocio al frente y garaje, hall, dos habitaciones, y dos baños en bajos y escritorio en altos; al fondo gran galpón de 8,66 mts. x 18 mts. aprox. — Saldrá a la venta con Base de pesos 750.000 m|n., al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 3 o|o. — También saldrán a la venta las maquinarias y elementos para la fabricación de calzado ubicados en el mismo local, según detalle: máquina desformar; raspar bomba; lijar tacos; desvirar suela y lisa; asentar suela, pegar; desflorar; coser; pasar lisa; planchar; asentar base; cortar y rebajar suela; guillotina; abrir endido; rebajar y picar contrafuerte; poner ojalillos; cortar cortes; armar pegado; lustrar p|empaque; sellar planta, etc., marcas "Argiró", "British Shoes", "La Belga", "Kamburian", "Mitchalk", "Induma" y "Landis", con sus correspondientes motores; un automotor "Estanciera Ika", mod. 1957, en funcionamiento; máquinas de escribir y calcular "Olivetti" y "Marchand", las que saldrán a la venta con las Bases que obran en autos y en el catálogo. — Otros elementos como ser: Sacabocados; recortes; suelas y plantillas de cuero; guarniciones p|sandalias; capelladas; lengüetas; goma "Park-Crepé"; tacos; hormas; moldes de fibra y chapa galvanizada; 140 mts. de caño de 1|2 y 1|4 de pulgada, de instalación eléctr. c|19 cajas de derivación; etc. — Artículos para escritorio; Ficheros; ventiladores; armarios y escritorios metálicos; mesas; una balanza; estantería de madera; y muchos lotes más según inventario agregado en autos y catálogo de venta. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 11.200 e.3|5. — Nº 3.105 v.7|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio BOTANA RAUL ALBERTO, CAVALO FRANCISCO PASCUAL y CAVALO NATALIO SALVADOR, s| Quiebra", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Galería ubicada en Tellier 2081, con salida por José Enrique Rodó 6535, Local 26, el día 5 de mayo, a las 9.30 horas, lo siguiente: sillas, percheros, mesas, botellas vacías y llenas con distintos contenidos de bebidas, banquetas, damajuanas, cajones con envases, una panchera, marca Omega y Urbe y una pinza, una heladera mostrador Siam, de tres puertas, un elevador de corriente Italavia, bandeja fruteras, portavasos, tazones, fuentes de barro, paneras, platos, platillos, pocillos, tazas, copas, vasos, campanas de vidrio, pizzeras, ollas, cafetera, hervidor, cucharitas, cucharas, tenedores, sartén, espumadera, etc., etc., bienes pertenecientes a la fallida. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega Inmediata.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.880. e.3.5. — Nº 3.116 v.5|5|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|TAUBENSCHLAG HNOS. S.R.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes Nº 1155, Capital, donde se exhiben los bienes, el día 12 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes objetos: 1 máquina marca "Schuster", Nº 102421, de armar calzado; 1 máquina marca "Omic" modelo EGC, Nº 356, de dar cola al corte; 1 máquina marca "Albeko", modelo 562-A, Nº 124, de dar cola a la suela; 1 máquina marca "Esc", Nº 102449, automática de cardar suelas; 1 máquina marca "Ese". Nº 101861, de cardar cortes; 1 motor eléctrico marca "Albeko", Nº 153777, de 1 C.V., trifásico; 1 motor eléctrico marca "Omic", Nº 528618, de 1 C.V., trifásico; 1 motor eléctrico marca "Odense", Nº 5897458, de 1 C.V., trifásico; 2 motores marca "Mech", Nos. 8785 y 8706, de 3|4 C.V. c|u.; 1 máquina marca "Schuster", de prensar; 2 divisiones Nº 102822 para la industria del calzado y 1 motor eléctrico marca "Mech", Nº 28386, de 1 C.V., trifásico. Base m$n. 33.148. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 4.080 e.3|5 Nº 3.199 v.5|5|65

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. 19, comunica por 3 días en el juicio: "BENEDETTO FRANCISCO y otros, s|quiebra", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 12 de mayo, hs. 15.30, en donde se exhiben, Montevideo Nº 548, Cap., Máq. de hacer café m|Pavoni, Nº 0074, Una heladera eléct. mostrador 9 ptas., equipos de aire acondic. m|Surrey, hornos p|parrilla, Coc. a gas, mesas plást. y hierro, sillas, etc., y demás bienes inventariados en autos. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800 e.3.5 Nº 3.229 v.5|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|ESTEBAN ESTEVANES, s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi rematará en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhibe, el día 12 de mayo de 1965, a las 10 y 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentra, el siguiente bien: **1 máquina marca "Esc", colectora de polvo, Nº 5008, para la industria del calzado. Base m$n. 29.425. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.** El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.040 e.3|5 Nº 3.202 v.5|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "CIA. SUDAMERICANA DE CREDITO S.A.F.C. c|HARRIS ENRIQUE M. A., s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Adolfo Río, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 7 de mayo de 1965, a las 13.30 horas: Un automotor marca Estanciera Ika, modelo 1961, UA-1 RB., motor 616055044, patente año 1961, de la provincia de Buenos Aires, número 565.060, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 100.000, al contado. Dicho automotor se exhibe hasta el día anterior al remate en la Ciudad de Bahía Blanca, calle Once de Abril número 342. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400 e.3|5 Nº 3.134 v.5|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos HOSUPA S. R. L. c|RUIZ JOSE y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el 19 de mayo de 1965, a las 14.30 hs., en Díaz Vélez 5262, Cap. Fed., los siguientes bienes: una caja fuerte marca La Invencible sistema Antonio Infantino Nº C-100678 A (asignado) de 2,00 x 1,15 x 0,70 m. con los siguientes accesorios: 2 puertas, llaves individuales, tesoro y 2 cajones en su interior. Base: $ 2.000; una máquina de rebajar suela marca USMC modelo A-10, Nº 1173. Base: $ 13.000; una máquina de picar cortes, marca Singer, modelo DF-14, número 363458, con sus boquillas. Base: $ 13.000; una máquina de sumar marca Olivetti modelo 1961 Nº 52120. Base: $ 3.000; y una máquina de armar para la industria del calzado marca Argiro Industria Alemana Nº 82216 de uso comercial eléctrica. Base: $ 17.000; en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.840.— e.3|5-Nº 2.972-v.5|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos PALLOTTA ALBERTO ORLANDO ORACIOSOL c|OYARZABAL AGUSTIN y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Mazá, rematará el 18 de mayo de 1965, a las 14.30 hs., en Nahuel Huapi 4602, Cap. Fed., un camión marca "Fiat" modelo año 1946 tipo 666, con motor número 104148, usado, con patente de la Pcia. de Bs. Aires 585.655, año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base: $ 88.653,33. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.— e.3|5 Nº 2.973 v.5|5|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 3 días en los autos: "RACCA Y CIA. c|HIJOS DE QUIRICO GARCIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 17 de mayo, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhibe, un motor eléctrico marca "Maerschalk" modelo trifásico número 2.509 de 2 H.P. y una prensa marca "Racca" modelo RM Nº 41. Se hace constar que faltan un sinfín y el cabezal y tiene 5 moldes, estando incompleta. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.3|5-Nº 2.984-v.5|5|65

Nº 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Alegría, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 28 autorizante, hácese saber por 2 días en el juicio "LOPEZ JUAN CARLOS c|SANTAGATI DOMINGO s|ejecutivo", que el martillero D. Raúl Oscar Chevillard rematará el día 6 de mayo, a las 16 horas, en Alsina 1885, Capital, donde se exhiben diariamente de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.: Una máquina agujereadora V. Chomienne Lyon completa, funcionando, sin número visible. Una pulidora (amoladora) sin marca ni número visible, completa, funcionando. Cinco morsas Nº 5 completas. **Sin base. Al contado. Seña 30 % y comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann,** secretario.

$ 1.600.— e.3|5-Nº 3.047-v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA. S. A. c|CANTISANI FELIPE E. F. s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el día 7 de mayo de 1965, hora 17, en la calle Venezuela 2047 donde se exhiben: Una máquina agujereadora eléctrica marca Televel; una morsa de herrero sin marca; una amoladora Capano y Cía. Nº 1508 completa, motor con centrífuga marca Carlini. En el estado en que se encuentran. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.360.— e.3|5-Nº 3.008-v.4|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEJANDRO BONFANTI S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, por falta de quórum en la primera, para el día 11|5|65, a las 18.30, México 871, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Celebración de Asamblea fuera de plazo legal.

2º Ratificación actuación Directorio.

3º Documentación Art. 347, del C. de Co., Ejercicio 21º y 22º, 31|12|63 y 31| 12|64.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|5 Nº 3.099 v.5|5|65

"B"

BIANCHINI HNOS. Y CIA. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Ladines 2560 para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º *Elección de directores y síndicos.*

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 2.943 v.7|5|65

"C"

CIBERNETICA ARGENTINA

Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Expediente Nº 16.895|63

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de mayo de 1965, a las 18 horas en Sarmiento 1171, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 diciembre 1963 y 31 diciembre 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y sindicatura.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|5 Nº 2.259 v.7|5|65

"J"

JOCKEY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º, 5º y 7º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 13 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Cerrito Nº 1358, el día 6 de mayo próximo, a las 17.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del año anterior, e inventario.

2º Elección de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Tristán M. Avellaneda, Tte. Cnel Jorge Castro Madero, Dr. Héctor G. Doblas, D. Manuel Fernández Rivas, D. Julio A. Menditeguy e Ingº Carlos M. Videla (h.) y de los señores: Dr. Alejandro J. de Anchorena, Escrib. Jorge Alberto Beazley, D. Arturo R. Bullrich e Ingº Emilio Jorge Santamarina Alvear, que renunciaron, pero que también terminaban su mandato.

3º Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril de 1965. — Héctor G. Doblas, Secretario General.

Artículo 8º del estatuto: "La Asamblea se considerará en quórum a las 17 horas con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 18 horas. — Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación".

$ 1.200.— e.3|5 Nº 3.045 v.5|5|65

"H"

HOGAR ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y NIÑOS

Correspondiente al 46º Ejercicio
1º de enero al 31 de diciembre de 1964

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1965

Estimado socio: Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 16 de mayo, a las 17 horas, en el salón de calle Paso 423 (Gran Templo) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Proclamación de autoridades elegidas en el respectivo acto eleccionario.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Contando con su puntual asistencia, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

COMISION DIRECTIVA POR DOS AÑOS

1 Presidente; 1 Vicepresidente 1º; 1 Vicepresidente 2º; 1 Secretario; 1 Protesorero 1º; 1 Protesorero 2º; 11 Vocales; 3 Revisores de Cuentas. Por un año: 3 Vocales.

COMISION DE DAMAS POR DOS AÑOS

1 Pro-Secretaria 1ª; 1 Pro-Tesorera 1ª; 1 Tesorera; 9 Vocales. — Jaime Jaiut, presidente. — Juan Litman, secretario.

Nota: (Art. 47) — La Asamblea será abierta por el Presidente una hora después de la indicada en la convocatoria, con el número de socios que esté presente. — (Art. 33) — Tendrán derecho a votar los socios activos, protectores, benefactores y filántropos que no adeuden más de tres meses sus cuotas sociales.

Importante: La recepción de votos se verificará el día 16 de mayo próximo de 9 a 15 hs., en nuestra Secretaría, Viamonte 2341, Capital Federal. — Para acelerar el trámite eleccionario, solicitamos la presentación del último cupón o recibo de la mensualidad o anualidad abonada.

$ 464.— e.3|5 Nº 2.971 v.3|5|65

"L"

LA PAPELERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 13 de mayo de 1965, en la calle Esmeralda 288, piso segundo, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General de La Papelera Argentina S. A. y de Celulosa Argentina S. A., y consideración del Balance General consolidado al 28 de febrero de 1965, de ambas empresas a fin de finiquitar la fusión resuelta de La Papelera Argentina S. A. y Celulosa Argentina S. A.;

2º Incorporación a la entidad absorbente Celulosa Argentina S. A. de la totalidad del patrimonio de La Papelera Argentina S. A. asumiendo la receptora todas las obligaciones, garantías y compromisos de cualquier naturaleza que posea la entidad absorbida por la fusión, dado que constituye una sucesión a título universal;

3º Gestionar la cancelación de la personería jurídica de La Papelera Argentina S. A. como consecuencia de la fusión resuelta y obtener una disposición expresa referente a la aplicación del Decreto del 12 de enero de 1932 sobre toma de razón por los Registros de la Propiedad respectivos de los bienes raíces, derechos reales actualmente anotados a nombre de La Pepelera Argentina S. A. y que deberán anotarse a nombre de Celulosa Argentina S. A.;

4º Inscripción a nombre de Celulosa Argentina S. A. del convenio de emisión de debentures celebrado por escritura pública entre La Papelera Argentina S A. y el fideicomisario doctor Máximo Bomchil el día 3 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 7 de noviembre de 1963, así como el prospecto publicado debidamente e inscripto con fecha 9 de diciembre de 1963;

5º Sin perjuicio de las facultades del Directorio, conferir poder especial amplio al doctor Juan Carlos Landó, al doctor Uriel O'Farrell, al Arquitecto Alberto A. Benvenuto y al doctor Ricardo L. Casatti, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente gestionen la aprobación de las decisiones precedentes, en cuanto fuera necesario y para que otorguen todos los actos y documentos necesarios o convenientes para dar ejecución a las resoluciones precedentes, así como también para que gestionen las inscripciones en los Registros Públicos correspondientes, y fijación de su retribución;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios, en la Caja de la Sociedad, Esmeralda 288 (7º piso), donde también podrán retirar los balances a que se hace referencia, hasta el día 7 de mayo de 1965, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.

$ 17.000.— e.3|5-Nº 2.567-v.7|5|65

LINOTEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Calle Salta 226 - Piso 5º
Registro Nº 4.386

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Salta 226, piso 5º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1964;

2º Honorarios del Directorio y Síndico;

3º Elección de los Directores titulares y de dos Directores suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la vigencia del Art. 30 de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.200.— e.3|5-Nº 2.716-v.5|5|65

"M"

MARCELO DORRONSORO & CIA. S. A. C. I. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|5|1965, a las 9 hs., en Zepita 3194, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Elección de Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|5-Nº 2.970-v.7|5|65

MULTIPLAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Ella 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964;

2º Consideración de las retribuciones a los Directores Art. 9 inc. L) y Art. 10 de los Estatutos;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 3.013-v.5|5|65

"O"

ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Punta Arenas 1408|10, Capital, para considerar:

a) Los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|1964.

b) Fijación del número de Directores y su designación.

c) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|5 Nº 3.167 v.7|5|65

"R"

RYCSA

Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social, Avenida Juan de Garay 1, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

3º Aprobación de los valores del revalúo efectuado.

4º Aplicación del saldo de dicho revalúo para absorber el quebranto del ejercicio

5º Aplicación de la reducción de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 1965, para absorber parcial o totalmente pérdidas.

6º Remuneración de los señores directores y sindicatura.

7º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

8º Elección de los síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 6.800 e.3|5 Nº 3.028 v.7|5|65

"S"

SOCIEDAD MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1965 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 1312, entrepiso "B" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1º julio 1963, 30 de junio de 1964.

2º. — Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los actuales doctores José F. Argibay Molina, Angel Daray, Rodolfo A. González, señor Julio Gómez Tolosa y Bruno Carlos Quintana, titulares y Aldo Folchi, Mariano José Grandoli, Manuel J. Catalá, David de Tezanos Pinto y Eduardo Reusman, suplentes.

3º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los actuales, señores Carlos A. Raffo del Campo, Carlos José de Oto y Jorge Santillán, titulares y Pedro Olivella, Jorge G. Manrique de Lara, José A. Méndez Casariego (fallecido), suplentes.

4º Consideración de su reingreso a la sociedad de ex asociados jubilados.

5º Otorgamiento de una bonificación extraordinaria al personal de la sociedad con motivo del 50 aniversario de su fundación.

6º Designación de dos socios para que aprueven y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente. — José F. Argibay Molina, presidente. — Rodolfo A. González, secretario.

Nota: La asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes pasada media hora de la señalada en la convocatoria.

$ 200 e.3|5 Nº 2.742 v.3|5|65

SUSA SOC. COM. POR ACC.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 19 horas en Paraná 485, piso 7º of. 39, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de Síndicos y accionistas para firmar el acta.

Socio Gerente.

$ 560 e.3|5 Nº 3.036 v.3|5|65

SOCIEDAD COOPERATIVA INSTITUTO FLORENCIO VARELA LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 8 de mayo de 1965, a las 8.30 en la calle Francisco Beiró 1220 de la localidad de Florida, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de una Junta Escrutadora para la elección de miembros del Consejo de Administración.

3º Elección de un miembro suplente y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reforma de Estatuto: cambio de fecha de cierre de ejercicio y de reunión de Asamblea Ordinaria.

5º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

$ 1.000 e.3|5 Nº 3.037 v.3|5|65

"U"

UNION RECORRIDOS DE DIARIOS Y REVISTAS CON PROTECCION AL CANILLITA (A.M.)

De acuerdo al artículo 53, inciso G. de los estatutos, convoca a los asociados activos a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede Rivadavia 1168, el día 27 de mayo próximo, a las 10 horas en primera convocatoria y si transcurrida una hora no se hallaren presentes los socios que establece el artículo 27, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma del artículo 73 del estatuto, referente a la fecha del cierre del ejercicio social.

3º Considerar el destino a las bonificaciones que acuerden los diarios

4º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Pablo Fullone, Presidente. — Juan C. Lenguita, Secretario.

$ 200 e.3|5 Nº 3.027 v.3|5|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Heder Luis Breme, martillero público y corredor, hace saber por el término de ley, que don Antonio Vidal, con domicilio en la calle Avenida de los Incas Nº 5202, Capital Federal, vendió a doña Zoila Leonor Louzao, con domicilio en la calle Chaco Nº 61, planta baja, Dto. "A", Capital Federal, su negocio de cigarrería y librería ubicado en la AVENIDA DE LOS INCAS número 5202, Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Tacuarí 427, Capital Federal.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 2.913-v.7|5|65

Agustín Lascano Pizarro, escribano público, con oficinas en la calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, Capital Federal, hace saber que con su intervención "Ultranor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle ALVAREZ THOMAS 2370, Capital Federal, vende a "Laboratorios Ultranor, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria", con domicilio en la calle Alvarez Thomas 2370, Capital Federal, su fondo de comercio de productos químicos, de perfumería, de artículos de Tocador e higiene, con la totalidad de sus activos y pasivos. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 3.400.— e.3|5-Nº 2.967-v.7|5|65

"B"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35.1158 y 2238, avisan que Alberto Victorio Fiore y Jorge Pedro Wallace venden a Antonio Almellones y Alberto Horacio Gutiérrez el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1875, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.3|5.Nº 2.994.-v.7|5|65

"C"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que Marcos José Waintraub, con sede en la calle CANNING 632, Capital, dedicado a confecciones de hombres, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Marwal, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Canning 632, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Canning 632, Capital.

$ 2.400.— e.3|5-Nº 2.992-v.7|5|65

David Díaz y Víctor Manuel López avisan que quedó sin efecto la venta a Francisco Pablo Alvarez y Gerónimo Ruiz, quienes compraron para "Bambi" S. R. L. (en formación), el negocio de elaboración de pizza, fugazza, fainá y empanadas, venta de helados, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Bambi", de la calle CESAR DIAZ 2994|3000, que fuera avisado del 23 al 27 de noviembre de 1964 bajo el Nº 61.954.

$ 2.400.— e.3|5.Nº 3.025-v.7|5|65

Melo Norte S. A. (martillero público. Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que José Vence y Emilio Martínez venden a Francisco José Sánchez su negocio de garaje y afines, sito en la calle CANALEJAS Nº 1330, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|5-Nº 2.969.-v.7|5|65

"E"

Alberto J. Rossin martillero y corredor oficinas 25 de Mayo 3, Ciudadela, avisa: Meliton Alavedra y Cristian Stor venden negocio de "Despensa" sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302, Capital Federal, a Antonio Adán Salgado, domicilio partes en negocio reclamos término ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 3|5 Nº 3.014 v. 7|5|65

"G"

Se hace saber que Julio Hamburg vendió a Antonio Solanes y Antonio Rodríguez su negocio de ferretería, pinturería y bazar sito en la calle G. R. FREIRE Nº 1417, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 1.600 e. 3|5 Nº 3.044 v. 7|5|65

"J"

Angel Oscar Galgano, martillero público, con oficinas en la calle H. Yrigoyen Nº 1116, piso 1º, Of. "B", avisa que Alfredo Landro, vende su negocio de Alojamiento sito en la calle JUAN F. ARANGUREN 2553|55, Capital, al señor Julio De Martino, domicilio de las partes y reclamos de ley en Juan F. Aranguren 2553|55, Capital.
$ 1.800 e. 3|5 Nº 3.024 v. 7|5|65

"I"

Odilio Casas Fernández, inscripto en réditos Nº 341.627-005, Benjamín Hermida Guerra, inscripto en réditos Nº 342592-005, domiciliados en Humberto 1º 3228, de esta Ciudad, comunica vender el activo y pasivo a Teresa Fidelina Martul, impuesto a los réditos 453149-005, Adolfo Carlos Martul, impuesto a los réditos 453148-005 y Jesús Martul, inscripto en réditos 343125-005, domicilios Patagones 1256 de esta Ciudad, en la parte que a ellos les corresponden en el negocio que tienen con los compradores en el ramo de hotel alojamiento, instalado en la calle INDEPENDENCIA 736 de esta Ciudad. Reclamos, Escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, piso 5, Dpto. A., Capital Federal, domiciliado en Bs. As. 23 de abril de 1965.
$ 3.800 e. 3|5 Nº 2.922 v. 7|5|65

"L"

Alen y Vázquez, Mart. Púb. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, Avisan: Emilio E. Bazet, vende a Héctor Juan Casanova, su negocio quiosco cigarrillos y varios, sito en la calle LAVALLE 393, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.400 e. 3|5 Nº 2.987 v. 7|5|65

José González, S. Fe 3942, Cap., se hace cargo activo y pasivo de "Repuesto Bulnes Soc. de Resp. Ltda." (En liquidación) Repuestos de Automotores y accesorios, LAS HERAS 3301 y BULNES 2506, Cap. Rec. Escribanía Maqueda Pte. R. S. Peña 730, Ofic. 12, piso 1º, Capital.
$ 1.400 e. 3|5 Nº 2.919 v. 7|5|65

"M"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho. Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho 30, p. 1º, Capital, T. E. 46-0907, que el Señor Pedro Federico Tantardini, vende su negocio de Bombonería-Despacho de Masas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 974, Capital, a los señores Guillermo Francisco Negrello y Horacio Francisco Ferrari. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n| oficinas.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 3.042 v.7|5|65

Avisan: Castro López y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Jesús Cardelle, Réditos Nº 803.619-001, vende a Manuel Sampayo, Réditos Nº 797.798-008, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle MARIO BRAVO Nº 272, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio del comprador y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.3|5 Nº 2.119 v.7|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 30|4|65.

"N"

Antonio Piro y Cía., Martillero Público, avisa que el Sr. Livio Néstor Torres, vendió a la Sra. María Haydée Fernández, su negocio de Fiambrería, Quesería y Despensa sito en la calle NAZARRE Nº 4192, Cap. Fed., libre de deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas: Rivadavia 8516, Cap. Fed.
$ 1.800.- e.3|5 Nº 2.982 v.7|5|65

"R"

Por cinco días. — Rodolfo Solveyra, Escribano Público, a los efectos de la Ley 11.867, comunica que por Resolución de S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima "Molina Hnos. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Petroquímica y Financiera", con domicilio en Reconquista 657, de la Capital Federal, constituida para proseguir los negocios de la Sociedad de Hecho Molina Hnos., con domicilio en Liniers 557, de San Isidro, de la que toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 1º de Abril de 1963 y cuyo objeto era la explotación de establecimientos de campo, transformación industrial de productos agrícolas, petroquímica en general y operaciones financieras. — Reclamaciones de Ley en Liniers 557, de San Isidro, que se constituye como domicilio legal de ambas partes o en mis oficinas, calle Reconquista 657, de la Capital Federal. La vendedora tiene su administración en la calle RECONQUISTA 657, de esta Capital Federal.
$ 5.800.- e.3|5 Nº 2.997 v.7|5|65

"T"

Avisa: Heijiro Shiroma vende a Anshin Uechi su taller de lavado y planchado de ropa, sito TACUARI Nº 946, Capital, domicilios de las partes y recl. de Ley mismo negocio.
$ 1.000.- e.3|5 Nº 3.060 v.7|5|65

"V"

"Julio A. Rois", con domicilio en Vidal 2802, Capital, avisa que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de venta de calzados, sito en VIDAL 2802, Capital, a "Julio A. Rois — S. A. C. I. y F.", Vidal 2802, Capital. Reclamos de ley en Vidal 2802, Capital.
$ 1.400.- e.3|5 Nº 3.033 v.7|5|65

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 11 de mayo a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de provisión de bebidas y comestibles denominado "Provisión Martínez" calle GÜEMES 3902, propiedad de Federico C. Martínez, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800 e.3|5 Nº 2.915 v.7|5|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación, del mencionado Diverso recibo 779, que se publicó en la edición del Boletín Oficial del día 21|4|65, se cometió el siguiente error:
Donde dice: Pág. 1, sección 2ª, Título Nº 395.010, enero 1952.
Debe decir: Pág. 1, sección 2ª, Título Nº 405.010, enero 1952.
e.3|5-Nº 779-v.3|5|65

G. HENDLER Y COMPAÑIA, S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, a los efectos del artículo 6º de los estatutos, se dispuso la emisión de 80 series de acciones ordinarias, clase "B", de un voto, de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000. La integración total en efectivo debe efectuarse en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|5-Nº 2.956-v.5|5|65

FLANDES S. A. I. C. F. I. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 10.000.000.— y emitir las series del 26 al 30 en acciones ordinarias de 5 votos y del 31 al 50 en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.
$ 1.320.— e.3|5-Nº 3.003-v.5|5|65

PEPALCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 5, 7 y 9, Clase A, de 5 votos, y Nº 6, 8 y 10, Clase B, de 1 voto por un total de $ 6.000.000 m|n., al contado, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de suscripción. — El Directorio.
$ 1.440 e.3|5 Nº 3.032 v.5|5|65

INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
Sede: Montiel 50 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 14 de abril de 1965, ha resuelto:
1º Llamar a los señores accionistas a la suscripción de 20.180 acciones ordinarias al portador m$n. 100.— c|u.
2º Pago total en el acto de la suscripción.
3º Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|5|1965.
4º Preferencia a prorrata de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.
$ 2.040.— e.3|5-Nº 2.542-v.5|5|65

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista 2 - Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9º, 10º y 11º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 28|8|1964 ha resuelto elevar el capital social del Banco a la suma de m$n. 800.000.000.—, de los cuales se resuelve emitir 200 series de acciones ordinarias (50 series Clase "A" y 150 series Clase "B") de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.
$ 1.920.— e.3|5-Nº 3.035-v.5|5|65

ESTANCIAS IGUAZU S. A.
Agrop., Com., Ind. y Financ.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que esta sociedad por Asamblea General Extraordinaria del 21 de diciembre de 1964 ha resuelto aumentar su capital autorizado a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (pesos 40.000.000 m|n. c|l.) mediante la emisión de 30 series de v$n. 1.000.000.— cada una, lo que equivale a treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.000 m|n. c|l.) en acciones ordinarias al portador, de la clase A, con derecho a 5 votos por acción.
Por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de las series 11ª a la 40ª que totalizan $ 30.000.000.
$ 2.400 e.3|5 Nº 3.002 v.5|5|65

DESTILERIA SAN IGNACIO
Soc. An., Industrial & Comercial

Comunícase por 3 días que mediante escritura del 11 setiembre|1964 se procedió a la protocolización de la emisión de las Series Nros. 62 a 85, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a un voto por acción y valor $ 100 m|n. distribuidas en series de $ 1.000.000 m|n. cada una o sea un total de $ 24.000.000 m|n., correspondientes a la capitalización de parte del saldo del Revalúo Contable (Ley Nº 15.272) dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30|abril|1964; habiéndose inscripto bajo el Nº 1.901, fº 470 del libro 58, tomo A, de Estatutos Nacionales del Juzg. Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 14|octubre|1964.
$ 2.280 e.3|5 Nº 2.949 v.5|5|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BRITO de ARBINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.590 v.13|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIX BOLAÑA y de doña SOFIA SILVA por treinta días. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.847 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA LEANDRA MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.439 v.11|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO JOSE o FRANCISCO ANTONIO ZURZOLO y MARIA ELISABETTA, MADIA ELISABETH o MARIA ELISA PICCOLO de ZURZULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200. e.28|4. — Nº 2.377 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Santo S. Faré, secretario
$ 2.400.— e. 27|4 Nº 2.201 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.216 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STRAJNER o STRAJNAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.173 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDUTO y CATALINA LORENZO de PEDUTO.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 2.114 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO JUAN KRUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.600.— e.26|4 Nº 2.128 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VISCONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Santos Faré, secretario.
$ 2.800.— e. 20|4 Nº 550 v. 3|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 1.662-v.5|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN RICARDO BRINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 1.651-v.5|5|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA SATURNINA o SATURNINA JULIA DONATI de ESCLAPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.731 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALMEIDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 2.057 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RIGG ENRIQUE KESTING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 839 v. 4|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS HUNT DE GARLAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 815 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ DORREGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 1.759-v.5|5|65

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MINETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1965 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.685 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPENNI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.185-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO CASTRO CASAFFOUSTH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.361-v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MAZZARIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.26|4 Nº 2.025 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BERTOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
2.800.— e. 21|4 Nº 816 v. 4|5|65.

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA PAZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.785 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JOSE PEDRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.695 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.638 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIMA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.657 v. 13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMPANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.844 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO COZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.212-v.10|5|65

El Juez en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de LUIS PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.336-v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. Publíquese por diez días — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 1.909 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO PATRISSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 561 v. 3|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADALA JORGE OSCAR. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial y en el diario El Derecho.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 609 v. 3|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS BALLESTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 79.974 v. 3|5|65.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILVA PEPPOLONI de VINCIGUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 2.800.— e.22|4-Nº 1.584-v.5|5|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA EIGUREN ARREGUI y ENRIQUE GUTIERREZ ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.700 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE OTAMENDI o SANDALIO JUAN ALFREDO LABASTIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 2.434 v.11|5|65.

Juzado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MANUELA ROSA LINGERI de MORASO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Julio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.240 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR PORPIGLIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.838 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ALVAREZ de SANSANELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.848 v.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO GALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 931 v. 4|5|65.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO DORADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.694-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.671-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA LLERA de AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.812-v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 6 secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 5 de 1965 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.803-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLEMENTINA ACKERMANN de KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.796-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIO SEGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.502 v.11|5|65.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.227 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEO MARTIN ERBA y LIDIA JULIA MARIA CAIMI DE ERBA o LIDIA CAIMI de ERBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200 e.26|4 Nº 2.140 e.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON JOSE JANKELEVICH. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800.— e.26|4.Nº 2.102-v.7|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY SCHWARZ de VARY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.987 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis M. Amorosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 20|4 Nº 653 v. 3|5|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|4-Nº 1.800-v.5|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MANUEL MARIA PEREZ y doña FLORINDA QUIRINO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 1.633-v.5|5|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita por cinco días a don ANGEL DOHIL CASTELLANO para comparecer en el juicio "Bitz de Castellano María A. contra Castellano Dohil s|divorcio" bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.200.— e.30|4.Nº 2.684-v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME o COSMO IADISERNIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.808-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ AGOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.498 v.11|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.430 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO SOSA o JULIO MARIA SOSA o JULIO MARIA SOSA VENTURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|4-Nº 2.136-v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDEZ VIDELA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964 — Mario Anschütz Latorre.
$ 2.400.— e.26|4-Nº 2.112-v.7|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMA o GERONIMA CANEPA de GALEPPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.858 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EMILIO BERSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 814 v. 4|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA NOEMI ONETO de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 1.184 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TISCORNIA de GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 1.287 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ADORISIO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e. 20|4 Nº 79.959 v. 3|5|65.

Nº 8

El Juzgado en lo Civil número 8, secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO HIRSCH s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.688-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE PEREZ y GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 2.543-v.13|5|65

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA SARA CASULLO de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 2.497 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SICILIANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.237 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOT NAMINACH.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.238 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ANTONIO ALBIZURI ETCHART o JOSE ALBIZURI ETCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.280 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 2.093-v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BORREGO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 20|4 Nº 202 v. 3|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON STURZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 1.645-v.5|5|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOLTAN NEU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.30|4-Nº 2.648-v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS SCOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 2.585 v.12|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.220 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA o MIGUELINA ROFRANO DE CAMPIGLIA, y de MARIA C. o MARIA CAMPIGLIA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Luis A. Suarez Juárez, secretario.
$ 3.200 e. 26|4 Nº 2.085 v. 7|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL JOSE SOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 1.916 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA ALIBONI y ROSA COLOMBO de ALIBONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.795 v.5|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO BENITO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.672-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATA DEL CASTILLO de MAFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800, e.28|4. — Nº 76.210 v.11|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|3 al 13|4|65.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TESAN. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.218 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIHRAN OUZONIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.346 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JULIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.127 v. 7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL ALECHA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.955 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.867 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINA CASARI DE STORCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 20|4 Nº 292 v. 3|5|65.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PAULINA BARBAZAN de MEIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, seis de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.771 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.743 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE ANTONIO DONIZZETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.883 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE NICOLAU ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800, e.28|4. — Nº 2.481 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PAULINA ARCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.198 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX MENDEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.252 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIA CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.345 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOTTARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.359 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTIMO PEDATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.970 v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.900 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TRAVERSARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|4 Nº 1.865 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PEDRO o PEDRO ZUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.991-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 1.698 v.5|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON MOSZKO GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.752 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO do NACIMIENTO PARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiocho de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.707 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORLANDO RAUL BALCONI y MARIA ELDA LA SALVIA de BALCONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.606 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MEILAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.573 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI RITO y ANA RUFFA Viuda de DI RITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.850 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CAROTA Viuda de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo veinticuatro de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.453-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES ELADIO BANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.056 v. 7|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIA o NUNCIA MARIA GATTO Vda. de SAITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.200 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA DASSO de MAGAROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.279 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBILE o NOBLE PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.239 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BRUCHE de BURONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carillo, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.344 v.10|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965 — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.844 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SANCHEZ DE DE LA FUENTE y de don GREGORIO DE LA FUENTE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.20|4 Nº 655 v.3|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC UNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.20|4 Nº 102 v.3|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR o HECTOR CONSTANTINO RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 1.162 v. 4|5|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 1.455 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELL'ORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 863 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.22|4 Nº 1.770 v.5|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IMASSI o JUAN NICOLAS IMASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.581 v.5|5|65

Nº 13

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|4 Nº 2.680 v.13|5|65

El Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedor de FRANCISCO RAVIZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.679 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.467-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos de don DOMINGO LORENZO SORZANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.514-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA ENCARNACION MARIA SAAVEDRA LAMAS de LOPEZ SAUBIDET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.390-v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS MARANZANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.062 v.11|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 27|4|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO DACAL por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 26|4 Nº 2.078 v. 7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CORONATC de URIARTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.23|4-Nº 2.011 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CASAMITJANA de FERRE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.23|4 Nº 2.010-v.6|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL SAN MARTIN. — Publíquese po diez días

Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.23|4 Nº 2.021-v.6|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROSIELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.- e.20|4 Nº 405 v.3|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MACEIRAS de CANUDAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400. e.20|4 Nº 332 v.3|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO FRANCISCO CAMBACERES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.837 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SADI PAVY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.727 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARZOCCHI de FULCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.557 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.558 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE LOCATELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.714 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BOZZA de BUONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.697 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO TOGO VACCARO MAGALLANES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.881 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELECTRA RAMONA PORTAS DE GARCIA PALMOU, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.452-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JURJO o JUYO de MOSTAFA o MUSTAFA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.446-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de MEANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.364-v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SANCHEZ CARALPS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.27|4 Nº 2.188 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO EDMUNDO LACASE, por treinta días. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.322 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCOTELLARO de BATTAGLISE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.26|4 Nº 2.158 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CACCIOLO y CALOGERA CICIRELLO de CACCIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.26|4 Nº 2.034 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.21|4-Nº 1.323 v.4|5|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ o CAROLINA FERNANDEZ BARROSA de RODRIGUEZ y de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MENOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600 e.30|4 Nº 2.562 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO VILA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.616 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO SALSEDUC. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.30|4 Nº 2.650 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CARRACEDO de CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.30|4 Nº 2.652 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA DORADO de BALDONEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.556 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FRANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.463-v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.454-v.11|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BEA. Publíquese por diez días

Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 2.410 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ GARCIA. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 2.407 v.11|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.847-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TORTORELLO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. —e.23|4-Nº 1.878-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO DIEZ o BENIGNO ANGEL DIEZ SANCHEZ — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.841-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE BONIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario

$ 2.800.— e.23|4-Nº 1.842-v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría No 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRINSZTEIN o GRINSTEIN o MENIA GRYNSZTEJN o MENIE GRINSZTEJN de WAINBERG. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.200.— e.23|4 Nº 1.839 v.6|5|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA MARIA PAVOLINI de MARCO o ERNESTA PAOLINI de MARCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600.— e.23|4 Nº 1.892 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO ANTONINO o MAURO PALADINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.840 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCALA de AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.23|4 Nº 2.005 v.6|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE TRUSSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.21|4-Nº 1.091 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO INFANTE y FELISA REJON de INFANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.605 v.5|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOAQUIN VILLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.22|4 Nº 1.628 v.5|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GARCIA de ROMEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.604 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BAVCEVIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.548 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO de RUPEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.589 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSE AUGUSTA ALEXANDRE de LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.537 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH ANTONIA LAUB de FRANK. Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e.28|4 Nº 2.436 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVLAT TCHARIKIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.247 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE VERA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.248-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL EMILIO PICOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.321-v.10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SOVEANO de CAMPI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.338-v.10|5|65

El Juez Civil Nº 16, secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO CHINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.339-v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE BRUNO.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.26|4 Nº 2.036 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ILLUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Septiembre 10 1964. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.400.- e.20|4 Nº 417 v.3|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA FABIANA BUCCI de FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.- e.20|4 Nº 412 v.3|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.- e.20|4 Nº 284 v.3|5|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA APOLINARIA RAVETTINI de MOLIE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.555 v.13|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JAVIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.846 v.13|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILA PICCHETTI de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.726 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIARDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.30|4. — Nº 2.809 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BOSCHETTI de GASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.892 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CAMBIASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.300 v.13|5|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|4 al 12|4|65.

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAWSON BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.888 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA CASIMIRA CAMPISTROUS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.398 v.11|5|65

Juzgado Nac. en lo Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VALENTINA CUBARONS DE MARIMON. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.399 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ANTONIO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.219 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER RAMON SEFAIR NORTE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.353 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.26|4 Nº 2.120 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO GORIS; BALBINA DIAZ de GORIS; AMELIA FILOMENA GORIS DIAZ; BENJAMINA JORGELINA GORIS DIAZ; DIONISIO ARTURO GORIS y ADELA DIAZ de GORIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.000.— e.23|4 Nº 1.887 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERRECALDE; de doña MARIA ALDACUR, ALDACOURROU o ALDACOUR de ERRECALDE; de don ROMEO BRAGA y de doña JUANA ERRECALDE de BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de abril de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.600.— e.23|4 Nº 1.889 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JUANA TERUGGI de CHIAPPORI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.983 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VASQUES o JOAQUIN VASQUES ITALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.982 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MARCIAFAVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|4 Nº 1.985 v.6|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.20|4 Nº 410 v.3|5|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARENER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.730 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HILARIO CEREIGIDO o CEREIJIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.839 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SULIGOI de FAVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.712 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIPODAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.856 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LENGE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.608 v.13|5|65

El Juez en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de KRUM ALEJANDRO RADEVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.855 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA PAGLIANO de PEREIRA de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.435 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TAMBURRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.412 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.387 v.11|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAGISTRATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.199 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SCHÖNHOLZER de WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|4-Nº 2.202-v 10|5|65

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA FONTANA o FONTANA de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.27|4-Nº 2.253-v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILO o DANILO PAULINO PREDAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Luis Prato, secretario
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.083 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON OLEMBERG y BERTA SEIBELT de OLEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.872 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREIRO y doña TERESA ESPANTOSO o ESPANTOSO y PICALLO de PEREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200 e.23|4 Nº 1.868 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURIA FERNANDEZ de ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.870 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MIRABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 — e.22|4-Nº 1.705-v.5|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELIA CROCE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 — e.22|4-Nº 1.538 v.5|5|65

Juzgado en lo Civil Nro. 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOMEDES BENITO o NICOMEDES BENITO GORROSTIZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de ... — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 — e.22|4-Nº 1.578 v.5|5|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SLEMENZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 — e 22|4-Nº 1.583 v.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DE LUCCIA de MASSIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1966. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 198-v.3|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA SABELLA de SELVAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 79.977-v.3|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 1.190 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLBERTZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 8 de abril de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 761 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CAPUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 1.045 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 1.046 v.4|5|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO o GENARO HUMBERTO PANNUNZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.649 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 2.735 v.13|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEJER BORSUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.405 v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO o NACHMAN ERYD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.406 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE SIGNORINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 2.504 v.11|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FURLAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.482 v.11|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MADARIAGA de LOPEZ VILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.- e.26|4 Nº 2.121 v.7|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ELISA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1965. — Enrique V. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|4-Nº 1.399 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA COSTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.22|4-Nº 1.771 v.5|5|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN GURDZIAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.30|4-Nº 2.541 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAFUMI ANTONINO y|o ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.786 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.821 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO DIONISIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.805-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DELGADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.577 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILMA ILLUMINATI de CARDARELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.373 v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ISMAEL CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.957 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIGDOR ZALCMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 2.016 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ESAU GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.22|4-Nº 1.543-v.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MONTANARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 — e.22|4-Nº 1.588-v.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AFIF KETLUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.21|4-Nº 1.466 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 20|4 Nº 706 v. 3|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 64-v.3|5|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña RAMONA TULA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.30|4 Nº 2.513-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOME y de OTILIA ASUNCION MILEGO de TOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.503 v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA CLELIA MANZIONE de LA VECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.680 v.5|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOZBEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|4-Nº 597-v.3|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDREU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 195-v.3|5|65

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22 secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BIZZI de MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.546-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FONDEVILA o FONDEVILA ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.651-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SPOSETTI de BASIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.891-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VALERI de PAGLIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.242 v.10|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ROMULO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.261 v.10|5|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LELIO MIGLIAVACCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.835 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE FELIPE SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|4-Nº 1.696-v.5|5|65

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 604-v.3|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS BRIGNOLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.20|4-Nº 582-v.3|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA ERBIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 1.034 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAUL VERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 1.018 v. 4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL KLIER o MENDEL KLIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 21|4 Nº 1.165 v. 4|5|65.

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA GARRIDO de NEIRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|4 Nº 2.196 v.10|5|65

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA FIORE de ALOE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 2.053 v.7|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO u OTTO GUILLERMO JUAN AUGUSTO HARNACK o HARNACH o HARNAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.843 v.5|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.592-v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERELLO de GREGUOLI JUANA ANTONIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.519-v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YANUS de TYSAK o MARIA JANUSZ de TYSAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.721 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIO PICCARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.317 v.13.5.65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANUNCIATA ADELA FRANCISCA GRANZELLA de RIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|4 Nº 2.236 v.10|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE e JOSE AGUSTIN DABUSTI y de TERESA GARRONE de DABUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.23|4 Nº 1.958 v.6|5|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALIA ROSA BURLANDO de GORETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28.4 Nº 2.397 v.11|5|65

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 2.241 v.10|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO ALONSO de RODOFILE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.576 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISABELINO REMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.445 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALOMON RIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.974 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DE ROSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.920 v.6|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA PASCUAL DE FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.400.— e. 21|4 Nº 1.267 v. 4|5|65.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANTIÑAN REY. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.632 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA ANGELICA AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.893 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FARYNA, o CARLOS FARENA, o ALEJANDRO FARENA, o ALEJANDRO FARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 19965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 2.153 v.7|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIÑEIRA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|4 Nº 2.048 v.7|5|65

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EMILIO GARCIA PARDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.550 v.13|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO ANGEL CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.633 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE PEDRO MARTIN GARBAGNATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.765 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO AUGUSTO VILLANUEVA Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.800 v.13|5|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ZANZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.801 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO JUAN RAMON VIAU o VIAUD o VIAUS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.794 v.13|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA MARKOVICS de FEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|4 Nº 2.831 v.13|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 2.429 v.11|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FRAGA de EDROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.22|4 Nº 1.646 v.5|5|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RABINOVICI, MEIER RABINOVICI Y DAVID RABINOVICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario, p. a. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.200.— e.20|4-Nº 74-v.3|5|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANCASSOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.516-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALEJANDRO LERCARI. — Publíquese poi diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4-Nº 2.517-v.11|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONE o LEON PINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.- e.26|4 Nº 2.087 v.7|5|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BARTOLOME PANDIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|4 Nº 1.901 v.6|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a ANTONIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "BALDI de BORGHI, IDA MARIA c|GARCIA, ANTONIO s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Julio Brandan Aráoz, Juez. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.320 e.30|4 Nº 2.947 v.4|5|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SIMON JACOBO MARIN Y MARIA BENIC de MARIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Julio Rey (H.), Secretario.
e.30|4 Nº 3.552 v.6|5|65

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE KALTMAN. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.584 v.6|5|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.27|4 Nº 2.204 v.3|5|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAROLY MESTER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.568 v.6|5|65

Nº 18

Juan A. Casaubon, Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a ABILIO MENDES LOPES en autos: "Alegría Emilio c|Mendes Lopes Abilio y otros" s.desalojo, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausente.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080 e.30|4 Nº 2.840 v.4|5|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTO MACARIO MAGGI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.678 v.6|5|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ERUFA SARAVIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.677 v.6|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de XENOFON CHACHARONIS. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 2.499-v.4|5|65

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRATINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.28|4-Nº 2.449-v.4|5|65

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MIGUEL FILIPPONE. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, abril 8 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.28|4-Nº 2.413-v.4|5|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LUISA HERDENER de PAZOS y JOSE MARIA PAZOS — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.30|4 Nº 2.860 v.6|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DELIA CASTAÑEIRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.27|4 Nº 2.190 v.3|5|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PELAEZ o PITAI CELSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
e.30|4 Nº 3.553 v.6|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VALENTIN ZENERE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.30|4. — Nº 2.603 v.6|5|65

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MINUTELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200. e.30|4. — Nº 2.539 v.6|5|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a GLORIA GIORDANO de POLESELLO y LINO POLESELLO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Arabian Dikran c|Nicolucci Antonio y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.320.— e.30|4 Nº 2.669 v.4|5|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DULCE NOMBRE DE MARIA FRANCO de TORRES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200 e.27|4 Nº 2.295 v.3|5|65

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS JAVALOYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documentos Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965 — Florencio Varela, secretario.
e.27|4 Nº 3.324 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BOTTON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.27|4 Nº 3.325 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CHARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Alberto Tavares, secretario.
e. 27|4 Nº 3.326 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANDRES FACENZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|4 Nº 3.327 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO STRATICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.584), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|4 Nº 3.328 v.3|5|65.

Nº 3

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO RAMINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965 — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.27|4 Nº 3.330 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a LUCIA OLGA ELIARTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por emisión de cheque sin fondos (art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti secretario
e.27|4 Nº 3.331 v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO ARCIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965 — Domingo Antonio Pigretti secretario.
e.27|4 Nº 3.332 v.3|5|65.

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a QUINTIN TEODORO SOVERON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. —
e.27|4 Nº 3.333 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACK WASSERMAN o JANKIEL WASSERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en la causa Nº 3.021, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.27|4 Nº 3.334 v.3|5|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO CARLOS ENRIQUE UEBERREITER (Causa Nº 34.180) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.27|4 Nº 3.335 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADELINA ESTER CORBALAN o ADELINA NASSIFF o NASIFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 34.883), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Raúl C Cruz, secretario
e.27|4 Nº 3.336 v.3|5|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ENRIQUE CHAUVIN procesado por estafa mediante falsificación de cheque para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.355, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 27|4 Nº 3.342 v. 3|5|65.

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ARGAÑARAZ procesado por robo reiterado para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.169, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 27|4 Nº 3.343 v. 3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JUAN RENEDO, C. I. Nº 2.678.771, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 27|4 Nº 3.344 v. 3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LEON ZOKENMAGER, L. E. Nº 4.043.497, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 27|4 Nº 3.345 v. 3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO PEDRO DABAT, L. E. Nº 5.959.639, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 27|4 Nº 3.346 v. 3|5|65.

Nº 6

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN GRUNBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.
— Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.27|4-Nº 3.364 v.3|5|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MAURICIO ROZEMBAUM, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.
— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4-Nº 3.365 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDUARDO SEBASTIAN INDICA, a comparecer en la causa que se le sigue por Defr. Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.
— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4-Nº 3.366 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JOSE JACOBO WESKLER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.
— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4-Nº 3.367 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a FERNANDO BENITO ARAOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.
— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4-Nº 3.368 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDGARDO FRANCISCO IROZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.
— Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4-Nº 3.369 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a HECTOR JOSE OMES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraud. prend. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.370 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ANSELMO ISMAEL SARDEN a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaraí Nº 122. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.371 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a RICARDO NARCIZO LOPEZ LIZARRAGA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.372 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALFREDO PERASSI a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.373 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL LUIS NAUAR a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.374 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a MARIO CASO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.27|4 Nº 3.375 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a DOMINGO MENNA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 3.376 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a RAFAEL PANZA SERRANO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 3.377 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a PABLO FRANCISCO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (Nº 31.720) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Ares, 11 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 3.378 v.3|5|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a NICANOR REPETTO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|4 Nº 3.379 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE JOSE CASTRO y ROQUE ANTONIO CIARAULO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.569), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría, hoy 8 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.380 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE RATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 9 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.381 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NELIDA A. ALBARELLOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, 5 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.382 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ABRAHAM RIBEL u OSCAR GERTEL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 3 de marzo de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|4-Nº 3.383 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a FIDEL FERREYRA y ESTELA N. SINACORE DE FERREYRA, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría, hoy 4 de marzo de 1965. — Armando Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.384 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a NICOLAS OCTAVIO HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de febrero de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.385 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO TERZANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 12 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.386 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LIDIA AURELIA SINIEGO DE GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 15 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.387 v.3|5|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE CAPUANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 18 de marzo de 1965. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|4-Nº 3.388 v.3|5|65

Nº 9

Art. 141 C. P. C. — Cítese por el término de cinco días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere a estar a derecho en la causa Nº 996 a JUAN CARLOS AGUILERA o JUAN CARLOS VILLEGAS, que se le instruye por el delito de robos reiterados. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría Nº 126, marzo 11 de 1965. — Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e. 27|4 Nº 3.389 v. 3|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mom, int. a cargo del Juzgado de Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 1.091 que se le sigue por inf. a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 27|4 Nº 3.390 v. 3|5|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ DI PAOLA de DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.391 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENEO ANACLETO ARDOHAIN, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.024), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.392 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO BERDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.393 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO N. MONCALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.394 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BAUTISTA LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.395 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.396 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NECHAESKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.012), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.397 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARINO LUIS MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 28.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e. 27|4 Nº 3.398 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar

desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CATTONAR (Sumario Nº 27.940), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario.

e. 27|4 Nº 3.399 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. nal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Esteban Vergara, secretario

e. 27|4 Nº 3.400 e. 3|5|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965 — Cándido A. Marino, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.430 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 10.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.431 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORINDA SOLJMAN BAYER o FLORI SONOSABIAUR o WALLY SOLHAM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 11.074), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.432 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CADAHIA MACRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 10.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.433 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DOMINGO NOVIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Garjuzáa, secretario Dr. Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario

e. 28|4 Nº 3.401 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CASTRO LEONES (S. 11.011), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Garjuzáa, secretario Dr. Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 27|4 Nº 3.402 v. 3|5|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA LUCIA MUÑIZ y AMERICO VALLEJOS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.423 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO RICARDO GRANATTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 2514), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.424 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ENRIQUE REAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 29|4 — Nº 3.425 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|4. — Nº 3.426 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa 2.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 27|4 Nº 3.404 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENCARNACION PAULINA CASA de LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa Nº 2.493), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 27|4 Nº 3.405 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO HUGO CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 27|4 Nº 3.406 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOICAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Causa 2.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.27|4 Nº 3.407 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría 11 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.27|4 Nº 3.408 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GLIZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 2.491), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.27|4 Nº 3.409 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FILIANDROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 2.454), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 27|4 Nº 3.403 v. 3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO JEROCHIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|4. — Nº 3.427 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER BERGAZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.

e.29|4. — Nº 3.428 v.5|5|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE PICONE (Causa Nº 2.474), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.29|4. — Nº 3.429 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.552, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|4. — Nº 3.434 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COUTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.29|4. — Nº 3.435 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO A. MARINO (causa Nº 2.608), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|4. — Nº 3.436 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBARRACIN (causa Nº 2.607), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|4. — Nº 3.437 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ACHUR (causa Nº 2647), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.29|4-Nº 3.438-v.5|5|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.29|4.Nº 3.439-v.5|5.65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (C. Nº 2563), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|4-Nº 3.440-v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BALMACEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Nº 2645), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|4.Nº 3.441.v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIANO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (C. Nº 2649), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|4-Nº 3.442-v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO NERCO MEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (Nº 2635), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.29|4-Nº 3.443.v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHRISTOS DELENIKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.27|4 Nº 3.410 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR F. STEFONI y RUTH ESTELA FERNANDEZ de HEDEDIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.27|4 Nº 3.411 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE IVANI (Causa 2.482), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — E. Marcelo Terán, secretario.
e.27|4 Nº 3.412 v.3|5|65.

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a FAUSTO GENARO ORELLANA, a comparecer en la causa Nº 4541, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|4-Nº 3.444-v.5|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PEGOZARO, a comparecer en la causa Nº 4.640, que se le sigue por el delito de infracción al Art. 248 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|4 Nº 3.445-v.5|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA RAQUEL BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 4.647, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965 — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|4-Nº 3.446 v.5|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SERGIO ROLANDO CHINI, a comparecer en la causa número 4.639 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|4-Nº 3.447-v.5|5|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN RAMON DIS, a comparecer en la causa Nº 4.481 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.29|4-Nº 3.448 v.5|5|65

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.307, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|4 Nº 3.413 v.3|5|65.

Nº 17

Art. 141 C.P.C. — Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. V. J. Irurzun por la Sec. Nº 53 de la Dra. E. N. Ricur, cita y emplaza a ALBERTO ALZOGARAY, procesado por hurto o robo de automotor en causa Nº 4.259, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, dentro del plazo de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|4 Nº 3.414 v.3|5|65.

Art. 141 C.P.C. — Juzgado Nac. de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. V. J. Irurzun por la Sec. Nº 53 de la Dra. E. N. Ricur, cita y emplaza a ENRIQUE CARLOS DOMINGUEZ, procesado por defraudación en causa Nº 4.098, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — En el plazo de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|4 Nº 3.415 v.3|5|65.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1964 — ...Resuelvo: ... IV) Sobreseer parcial y provisionalmente en la presente causa Nº 3845 y respecto de los procesados JOSE ALBERTO SOTELINO... en orden a los delitos por los que fueron indagados. (Arts. 435 y 438 C. P. C.), ordenando en la forma de estilo la inmediata libertad de los mismos. — Fdo.: V. J. Irurzun — Juez. — Ante mí: Elsa N. Ricur, secretaria. — Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|4 Nº 3.416 v.3|5|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JUAN FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.286, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|4-Nº 3.449 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a MARY VIERA de GIORDANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.291, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|4-Nº 3.450-v.5|5|65

Por disposición del señor Juez Héctor Rojas Pellerano, interinametne a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a NORBERTO LUPIANES, MARIO JACINTO AVILA, JOSE PONCIANO TABOADA, CARLOS JESUS FEITO, ROBERTO FRANCISCO VIGNERA y JUAN JOSE DUDA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se les sigue por el delito de robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155, marzo 24 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.29|4-Nº 3.451 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AZCARAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4698, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e. 29|4 — Nº 3.452 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SHAUB, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4705, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.453 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDGARDO NADER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4709, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.454 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE DE ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "ROHER S. A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4710, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.455 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ALFREDO FAGOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4712, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.456 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JULIO MONTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4711, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.457 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.458 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4289, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 29|4 — Nº 3.459 — v. 5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL RICARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4287, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|4 Nº 3.460 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MOISES VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4288 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.29|4 Nº 3.461 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO JORGE RONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4697 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|4 Nº 3.462 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MERA y MARGARITA MATEO DE MERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4700 que se les sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|4 Nº 3.463 v.5|5|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instr. Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO P. JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4 Nº 3.464 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARNALDO GIUNTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4 Nº 3.465 v.5|5|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL IGUZQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|4 Nº 3.466 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ CACCIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|4 Nº 3.467 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIMON BRUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación -causa Nº 4.755-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|4. — Nº 3.468 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAMON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.29|4. — Nº 3.469 v.5|5|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GERARDO TACCONE

(Causa Nº 1.094), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.29|4. — Nº 3.470 v.5,5,65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE ANTONIA PEÑAFLOR de SCHAPIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 4.169), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.29|4. — Nº 3.471 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DE LA FUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4037), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|4 Nº 3.417 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JATZMAN o JAIZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4033), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|4 Nº 3.418 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAADI (causa 4078) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|4 Nº 3.419 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA SUSANA SANCHEZ de MUÑOZ CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4043. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|4 Nº 3.420 v.3|5|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONINO MIR (causa Nº 4051) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|4 Nº 3.421 v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO RODOLFO CONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.27|4 Nº 3.422 v.3|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA VALENTINA JUAREZ de ANTIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 108|64, que se le sigue por infrac. al art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.30|4 Nº 3.555 v.6.5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, Paraguay 1536, 2º piso, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CERRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.556 v.6|5|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a TOMAS ANGEL VINCENTI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 403|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de marzo de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|4. — Nº 3.472 v.5|5|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1. Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CRIBARI, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 339|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 29 de marzo de 1965. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|4. — Nº 3.473 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la firma DANIEL MAERCOVICH E HIJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.29|4. — Nº 3.474 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIANO CAMINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.29|4. — Nº 3.475 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ITA ROSA SONABEND de MARMUREK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.29|4. — Nº 3.476 v.5|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FRANBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando en la causa Nº 241|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.27|4 Nº 3.321 v.3|5|65.

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL NORBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.557 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo aper. cibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.558 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME CHAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.559 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO OSVALDO CHAPEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.560 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO PASTORINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.561 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALACIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.562 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SOTO y AGUSTIN PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.30|4 Nº 3.563 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PEDRO GROSSI y VICTOR ISMAEL MAIO LA TEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al régimen de la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|4 Nº 3.564 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.477 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DANILO LORENZO PIGNALBERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.478 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a WLADIMIRO PROCIUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.479 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SIGIFREDO MANUEL SISCO y JOSE PEREZ CALVET para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la ley de Vinos bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.480 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.481 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA ESTHER ARRIZOLA de HAZAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.482 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría número 4. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANGEL CASSANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.483 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción del art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.484 v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFONSO ROVERANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.29|4 Nº 3.485 v.5|5|65

N° 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE PLATE GRAIN, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 N° 3.565 v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENEE G. ENTEBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 N° 3.566 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR LEON BURZYNSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Domingo A. Pigretti, secretario.
e.30|4 N° 3.567 v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría Dr. Pigretti, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RILLO BECCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1° de abril de 1965. — Domingo A. *Pigretti*, secretario.
e.30|4 N° 3.568 v.6|5|65

N° 4

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.569-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS A. BALESTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.570-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BELENGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.571-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.572-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a WELKIS NILDA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.573-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCOS OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|4-N° 3.574-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SRAGOWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días,
Carlos E. Padilla, secretario
e.30|4-N° 3.578-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO FEDERICO PITZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|4-N° 3.579-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANDION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.30|4-N° 3.580-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO RODRIGUEZ SANTAMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.30|4-N° 3.581-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7 —Padilla—, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CANTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N° 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|4-N° 3.486-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7 —Padilla—, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ENRIQUE GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|4-N° 3.487-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7 —Padilla—, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS SALVADOR LUZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|4-N° 3.488-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7 —Padilla—, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ARSENIO BALLESTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|4-N° 3.489-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7 —Padilla—, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES BARRAGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.29|4-N° 3.490-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JOSEFA VAZQUEZ de VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.29|4-N° 3.491-v.5|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO LOBATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e 27|4 N° 3.337 v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|4 N° 3 338 v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|4 N° 3 339 v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7, Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e. 27|4 N° 3.340 v. 3|5|65.

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e. 27|4 N° 3.341 v. 3|5|65.

N° 5

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco (5) días.
Bunos Aires, 26 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.582-v.6|5|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL FONTELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.583-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Nemesio onzález (hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.584-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5 Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. RIBEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.585-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMADO BITAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.586-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO PITRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.30|4-N° 3.587-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Lemos (N° 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL F. RIVERO, Rep. de "La Primavera S. A. A. I. y C." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.30|4-N° 3.588-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 27|4 N° 3.347 v. 3|5|65.

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO CRISCUOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 27|4 N° 3.348 v. 3|5|65.

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MORGAN MANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e. 27|4 N° 3.349 v. 3|5|65.

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. B. BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.27|4-N° 3.350-v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO RAMON ORCURTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.27|4-N° 3.351-v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Lemos (N° 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO GIROLA para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.27|4-Nº 3.352-v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a "MANHATTAN" y "ZAPP ARGENTINE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.27|4-Nº 3.353-v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del preesnte a ERNESTO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario
e.27|4-Nº 3.354-v.3|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EZRA MUZERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde .— Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Nemesio González (Hijo), secretario.
e.27|4-Nº 3.355-v.3|5|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REBECA TRISTAN de NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Cód. Penal (causa 709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.30|4-Nº 3.575-v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DE CICCO (en causa número 170), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.275 y Art. 231 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.30|4-Nº 3.576-v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|6-Nº 3.577-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 del Dr. Carlos Guerberoff, hace conocer por cinco días que, en la causa Nº 499 caratulada "ARTALBA S. A. s|inf. a la Ley de Cambios", que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído la siguiente resolución: 1º) Dejar sin efecto el procesamiento de la firma Artalba S. A., ordenada a fs. 14 vta. — 2º) Sobreseer definitivamente en esta causa por infracción al régimen de Control de Cambios (arts. 434, inc. 2º del C. P. C.). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.30|4-Nº 3.589-v.6|5|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TORRES PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo el Nº 1.559, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|4-Nº 3.590-v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma INTRA C. INDUSTRIAL Y FINANCIERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|4-Nº 3.356-v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TOBAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por S|Inf. art. 302 del Código Penal, causa 1.596, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536. — Buenos Aires, marzo 10 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.27|4-Nº 3.357-v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GIL y ANTONIO VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.27|4-Nº 3.358-v.3|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal (causa 1.623), bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.27|4-Nº 3.359-v.3|5|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MERCHERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|4-Nº 3.360 v.3|5|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cit. y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODOLFO BONNAHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|4-Nº 3.361 v.3|5|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. de AZCUENAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|4-Nº 3.362 v.3|5|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG (Causa Nº 1.819), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.27|4-Nº 3.363 v.3|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MALMESTROM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.30|4 Nº 3.554 v.6|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER ELIO GOBBI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.
27|4 Nº 3.322 v.3|5|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO GUIDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 599|64 que se le sigue por infracción al Art. 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 12 de marzo de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.27|4 Nº 3.323 v.3|5|65.

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de esta Capital, Secretaría Nº 11 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ELEFTHERIOS PODOTAS y NIKOLAOS DEPASTAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la presente causa número 8352|965, que se les sigue por inf. al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, 26 de marzo de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.29|4-Nº 3.492-v.5|5|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ERNESTO CARRANCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perj. Caja Nac. de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.29|4-Nº 3.493-v.5|5|65

El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARGENTINO ERNESTO DI BENEDETTO, en su calidad de fiador de Francisco Bitor, para que lo presente a este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento, en caso de no presentarlo, de hacer efectiva la fianza ofrecida para la excarcelación del mismo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Diego María de Achával, secretario.
e.29|4-Nº 3.494-v.5|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. El Secretario.
e.30|4 Nº 3.549 v.6|5|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, que desempeña el suscripto, cita por el término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente, a don ERNESTO J. MASSE, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.30|4 Nº 3.550 v.6|5|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 50, cita por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente, por sí o por apoderados al Sr. Representante legal de TEMAS PROPAGANDA y|o sus Socios CARLOS A. TOMAS y ROSALIA CLOTILDE MARZULLO de TOMAS, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — E. Alberto Santa María, secretario.
e.30|4 Nº 3.551 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita al demandado en el juicio "LA NACION, c|GANDOLFI ENRIQUE L. F. s|cobro de pesos", a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor defensor oficial en turno. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1965. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.27|4 Nº 3.329 v.3|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de PENFIL S.A.C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose 30 días para presentar a la Síndica Estela Beatriz Barrenechea, domiciliada en Montevideo 711, 6º piso, Dpto 12, los justificativos de sus créditos. — El día 23 de julio de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800. e.30|4. — Nº 2.802 v.6|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de GADEA TECNICA S. R. L. fecha de cesación de pagos el 11 de noviembre de 1955, liquidador: María de Encarnación Valentín, domicilio Sarmiento 1986, 3er. p., 15. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ,los pongan a disposición del liquidador prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.466-v.4|5|65

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de PEDRAYES y RAIGADA S.R.L.. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de mayo de 1963. — Síndico Celestino Arias. Domicilio: Moreno 1740, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 22 de junio de 1965 hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.800.— e.27|4 Nº 2.284 v.3|5|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "YOUMCHADJIKIAN JOSEFINA N., su quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos, 25 de septiembre de 1954. Síndico Juan Andrés Sinde, domicilio Rivadavia 1382, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 23 de junio de 1965, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, pro-

hibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.600. e.30|4. — Nº 2.784 v.6|5|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, cita por cinco días a MANULIN S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Manulin S. R. L. sobre cobro e ejecutivo de $ 177.562,33 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000.— e.28|4-Nº 2.496-v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MAR DEL SUR S. R. L. para comparecer en juicio "Compañía Argentina del Sud S. A. c|Mar del Sur S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600 e.27|4 Nº 2.217 v.3|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ANGELA ANTONIA ZANELLA, para que comparezca a la audiencia del día diecisiete de mayo de 1965, a las doce horas a fin de que absuelva posiciones en el juicio que le sigue Vergili y Cía. S. R. L. sobre Ordinario, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de inasistencia. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.193 v.3|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ELISEO DESETA, para que comparezca a la audiencia del día diecisiete de mayo de 1965, a las doce horas a fin de que absuelva posiciones en el juicio que le sigue Vergili y Cía. S. R. L. sobre Ordinario, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de inasistencia. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400 e.27|4 Nº 2.194 v.3|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a BERNARDINA VARGAS de ZAMORANO, para que comparezca a la audiencia del día diecisiete de mayo de 1965, a las doce horas, a fin de que absuelva posiciones en el juicio que le sigue Vergili y Cía. S.R.L., sobre ordinario, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de inasistencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.400. e.27|4. — Nº 2.192 v.3|5|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "FIORI, ATILIO", fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de octubre de 1962. — Síndico Felipe Eduardo Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, P. B., Ofic. 4: a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 16 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dineros, efecto so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800. e.30|4. — Nº 2.594 v.6|5|65

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14 (Secretaría Nº 28) se hace saber por tres días la sentencia dictada en los autos caratulados: "BANCO SHAW S. A. ARGENTINA c|SANDOR S. R. L. s|cobro ejecutivo de pesos", que dice así: "Buenos Aires, septiembre 22 de 1964. — Y Vistos: Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial. No habiendo opuesto excepciones la parte ejecutada y encontrándose vencido el término para hacerlo, sentencio este juicio de trance y remate en consecuencia y de conformidad con lo que disponen los arts. 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos Llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado ($ 48.932,72) sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado del acto en $ 6.000 m|n. y en $ 2.100 m|n., los del apoderado. — Notifíquese. Héctor Alegría".

Buenos Aires, abril 2 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.000 e.30|4 Nº 2.871 v.4|5|6

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a LA METALURGICA DEL SUR S.R.L., para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Lda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.200. e.28|4. — Nº 2.296 v.3|5|65

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ORLANDO LEONE, sus sucesores", fecha de cesación de pagos: 19 de marzo de 1963. Síndico Dr. Egidio C. Trevisán, domicilio legal: Florida 336, 4º piso, Escr. 408|15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 3 de junio de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes bajo pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.600. e.27|4. — Nº 2.263 v.3|5|65

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 22

Cítase por tres días a LUCIANO R. PERRI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Giménez Pascual c|Perri Luciano R., s|despido", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, Esmeralda 1366, bajo apercibimiento de designar defensor ad hoc.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

e.30|4.-Nº 3.600-v.5|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a ANTONIO PICCIARELLI, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4725|65, caratulada "Picciarelli Antonio, s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 7 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4-Nº 3.591-v.6|5|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIO DEMARCHI, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado —Secretaría Criminal y Correccional— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1313|61, caratulada "Jonch Julio Pablo y otros, s|hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 6 de abril de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4-Nº 3.592-v.6|5|65

Por el presente se cita y emplaza a PABLO PEDRO VAZQUEZ, para que comparezca a este Juzgado Federal número 3, de San Martín, a cargo del doctor Jorge Luque, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4263|64, caratulada: Herrera Vázquez Gerta, s|malversación, en los términos del Art. 6º del Decreto Ley Nº 13.911, dentro del término de 15 días, a contar de la última publicación del presente, que se hará durante 5 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.

Secretaría, abril 2 de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.30|4.-Nº 3.593-v.6|5|65

Juzgado Federal de 1ª Instancia número 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Jorge Luque, Secretaría Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO JUAN VAN CAESTER, JOSE VENTURA y JAIME PEREYRA GARCIA MEZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, Nº 3279|63, caratulada "Mariani Ismael Alberto y otros, s|infracción arts. 210 y otros del Código Penal".

San Martín, 30 de marzo de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e.30|4.-Nº 3.594-v.6|5|65

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza, a GUILLERMO PAREDES, para que comparezca al llamado judicial, dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación, por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, abril 9 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.30|4.-Nº 3.595-v.6|5|65

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, Doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a MANUEL CAAMAÑO, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 8.317 B. que se le sigue por el delito de desaparición de bienes prendados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, 18 de marzo de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e.27|4 Nº 3.220 v.3|5|65.

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente, a don RAIMUNDO GARRO, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 15, de la manzana 22, de Queraudi, Partido de Matanza, con una superficie de 149,99 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de pesos Dos cientos Cuarenta moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, 25 de febrero de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.

$ 4.400. e.27|4. — Nº 2.358 v.3|5|65

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a HUGO ABEL ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 130 v.

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.596-v.20|5|65

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a DOMINGO CELESTINO GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo 130 v.

Paraná, abril 6 de 1965. — Julio F. Benítez, secretario.

e.30|4-Nº 3.597-v.20|5|65

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Llamazares Juan Carlos — Cohecho y complicidad en contrabando". Expte. Nº 30.916, cita, llama y emplaza por cinco (5) días al imputado MANUEL FERREIRA, paraguayo, de 49 años de edad, casado, ganadero, con 28 años de residencia en el país y con último domicilio conocido en estancia denominada "Rincón de La Merced" — Santo Tomé, provincia de Corrientes—, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, abril 8 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.30|4.-Nº 3.598.-v.6|5|65

MISIONES

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIANO DIAZ MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Criminal Nº 153, año 1964 — Aduana de Posadas. Denuncia, aprehensión de un contrabando. — Publíquese por cinco días.

Posadas, abril 7 de 1965. — Evera Jorge Ursini, secretario.

e.30|4-Nº 3.599-v.6|5|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "GIANMARINI NELLO c|COLETTA de SPANO MARIA F. s|Ejec. Hipot.", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 6 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1646 piso 2º de la Capital Federal: Un lote de terreno desocupado, ubicado en el Pdo. de San Isidro, localidad de Boulogne con frente a la calle Fray Cayetano Rodríguez, entre las de Juan A. Mazza y Boedo, designado con el número tres de la manzana seis y que mide: 10 mts. de fte. al N. E., por 40,50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 405 mts2. — Denominación catastral: Circ. V.: Secc. E, Mz. 328, Parc. 3. — Base pesos 111.500 m|n., al contado; Seña 8 o|o: Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 4.200 e.30|4 Nº 2.965 v.6|5|65

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por diez días en el juicio RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON, s|Concurso civil", que los martilleros Capdevielle, Kay y Cía., S. A. y José Antonio Pizarro —en común para esta subasta— rematarán sobre los mismos el día 8 de mayo, a las 14 horas, las parcelas ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Luján, lugar Olivera, Establecimiento "Las Liebres", de acuerdo al plano de subdivisión 64—66—64 y al siguiente detalle: 372 f; Sup.: Hs. 10,24.91 — Base: $ 590.666.66, 372 g: Sup: Hs. 10,07.00. Base: 614.000: 372 h: Sup: Hs. 9,09.75 — Base: $ 552.666.66; 372 y: Sup.: Hs. 10,89.16 — Base: pesos 617.333.33; 372 z: Sup.: Hs 10,09.95 — Base: $ 538.666.66; 372 r: Sup.: Hs 12,85.62 — Base: $ 642.666.66; 372 j: Sup.: Hs 5,13.51 — Base $ 410.666.66; 372 k: Sup.: Hs. 4,59.50 — Base: pesos 367.333.33; 372 m: Sup.: Hs 4,58.68 — Base: $ 366.666.66; 372 n: Sup.: Hs. 4,61.26 — Base: $ 369.333.33; 372 s. Sup.: Hs. 46,55.38 — Base: $ 2.184.000; 372 t: Sup.: Hs. 46,54.09 — Base: pesos 2.384.000; 372 u: Sup.: Hs 46,55.45 Base: $ 2.186.000. 372 v: Sup.: Hs. 49,91.26 — Base: $ 2.665.333.33; 372 w: Sup.: Hs. 51,88.77 — Base: pesos 2.195.333.33; 372 x: Sup.: Hs 50,87.75 — Base: $ 2.271.333.33: 372 ae: Sup.: Hs. 49,51.38 — Base: $ 2.662.000; 372 ag: Sup.: Hs. 52,51.02 — Base: pesos 2.450.666.66; 372 ad: Sup.: Hs 52,54.22 — Base: $ 2.598.666.66; 372 ac: Sup.: Hs. 53,69.44 — Base: $ 2.818.000; 372 ab: Sup.: Hs. 41,84.28 — Base pesos 2.264.666.66; 372 af: Sup.: Hs. 44,84.11 — Base: $ 2.540.666.66. — Continuando la subasta el día 9 de Mayo a las 9 horas con los implementos agrícolas, tractores, muebles etc., inventariados en autos. — Al término de ésta se subastará la parcela 372 aa: Sup.: Hs. 182,80.87. — Base: $ 16.754.666.66, de no mediar orden judicial en contrario. — Condiciones de venta: Las escrituras se otorgarán por intermedio del escribano Antonio D. Rossi a los noventa días. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Se entregará libre de ocupantes a los

...esenta días de aprobada la subasta. — Bienes Inmuebles: Al contado. Seña 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — Bienes muebles: Sin base, al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, abril 6 de 1965 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 22.400 e.21|4 Nº 794 v.4|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio "EGOZCUE JULIO CESAR c| IVULICH FELIPE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de Mayo próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en San Fernando, Pcia. Bs. Aires, calle Besares 1865, mide 8m37 frente NE. y c|frente SO. por 27m12 al NO. y SE. Base $ 250.000. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000.- e.28|4 Nº 2.419 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAN CARLOS INM. Y FIN., S. R. L. c|GUTIERREZ BARRA FRANCISCO y otro s|cobro Hip.", que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el día 6 de mayo a las 17 hs., en Rivadavia 1389, un lote de terreno ubicado en Cuartel 4º de Gral. Sarmiento, paraje San Carlos Country Club, localidad de Gral. Pacheco, lote Nº 1, manzana 140, Circ. IV, Sección C, de: 23,28 m. de frente al N.O.; 32 en el contrafrente al N.E.; 4,24 en su ochava al N.; 35 m. costado S. O.; 26,25 costado S. E. — Superficie 914,25 dcm.2. — Base $ 56.193,64. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.800.— e.27|4-Nº 2.256 v.3|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "EVERNICE INVESTIMENTS contra CABULI YAMIL s|hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 5 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, el inmueble sito en Avenida Cabildo 2657|9|61|67, que mide 12,99 ms. de frente por 31,69 ms. de fondo, con todo lo edificado y plantado. Base $ 747,000.—, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.000.— e.29|4-Nº 2.780 v.5|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "CORONATO JOSE MARIA y otro, c| ASAN JUAN ABRAHAN s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Liniers 226, Capital; desocupado, ya que según cláusula 5ª escritura hipotecaria el deudor no podía alquilarlo. Sup. 302,13 ms. cs. ad-corpus. Base $ 1.005.940, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de $ 1.350.000 al contado y el excedente a un año y medio de plazo con 15 o|o de interés anual. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Octavio Bunge, Secretario.
$ 3.300 e.29|4 Nº 2.531 v.5|5|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "SIGNORELLI JOSE y otra contra PEREZ CONSTANZO TELMA ESTHER MARIA (ejecución hipotecaria)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán el 5 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento, Unidad Nº 7, piso bajo, de la finca Charcas 2074, en propiedad horizontal. Superficie propia 63 m.c. 50. Porcentual 1,50 o|o. La cláusula 4ª dice: "El deudor no podrá introducir modificaciones que desvaloricen la unidad, ni venderla ni formalizar locaciones, sin cancelar previamente la deuda. — Su transgresión importará la caducidad automática de los términos del contrato, que podrá ser ejecutado como si fuera de término vencido". Base $ 420.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.600.— e.27|4-Nº 2.306-v.3|5|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio LOPEZ de GONZALEZ ANGELA y otros contra CERRADA de VEJOS CLOTILDE (ejecución hipotecaria), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., rematarán en Reconquista 513, el 5 de mayo, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 2, planta baja, de la finca calle Echeverría 1402|20|26|32|38 esquina Migueletes 1966|80|84|88|92|96 con entrada por el número 1984 de Migueletes, con superficie cubierta propia de 59m.c.53, y en el entrepiso, 20m c.03. Sup. común, 22m.c.55 y uso exclusivo de un patio de propiedad común de 8m.c.10. Porcentual, 1,69 o|o. Base $ 847.720 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e.27|4-Nº 2.310-v.3|5|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "PEÑALBA VALENTIN y otra contra MAIOLINO VICENTE AGUSTIN DOMINGO — cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Marcos Paz, Pcia. Bs. Aires, calle Suipacha 900; en el estado de ocupación en que se encuentre. Sup. 1.874,89 ms cs., base $ 160.000 contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 5 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200.- e.28|4 Nº 2.427 v.4|5|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el Juicio "CARRETERO JOSE y otros c|MARTINEZ SERAFIN s|cobro hipotecario", que el Martillero Tomás B. Cardoso, rematará el ocho de mayo de 1965, la finca Membrillar 781, Capital, a las 16 hs., sobre el mismo bien, con la base de $ 1.106.000 moneda nacional, al contado. — Ocho por ciento a cuenta de precio y tres por ciento de comisión. — La misma se encuentra desocupada.
Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000.— e.30|4 Nº 2.767 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "CARAMICO de LENZI CLARA C. c|LLORET JOSE MARIA, cobro ejecutivo de pesos", que el martillero Antonio Longordo rematará en el local de la calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 278 de esta Capital, el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, el departamento señalado como Unidad Nº 4 de la Planta Baja de la finca situada en la Zona Norte de esta Ciudad, calle Cucha Cucha Nros. 430 y 434, entre las de Neuquén y Avellaneda. — Superficie propia 33 mts. 11 cts. cuadrados, contando con el comedor, office, habitación, baño y cocina y el uso exclusivo de dos partes de la propiedad común, teniendo entrada por el Nº 434 de la citada calle Cucha Cucha. — Base $ 124.000 m|n., al contado. — A cuenta de precio el 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, Abril 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.30|4 Nº 2.624 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ CARLOS R. c|BORSANI JUAN H., s|ejecución hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 6 de mayo próximo a las 15,30 hs. el inmueble M. Acha 1783, Capital; Mide 15,53 m. frente S. O. por 8,66 m. fondo. Base $ 430,000, contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 2.532 v.5|5|65

Juzgado Nacional Nº 9, Secretaría número 18, comunica por diez días en autos "CANAGLIA, ROBERTO c|MORESCO de ZANETTI, ISABEL, s|ejec. hipotecaria" que la martillera Hermelinda Audrito Poncio rematará el día 5 de mayo de 1965, a las 16 horas en sus oficinas, Avda. Santa Fe 1277 (3º, "B") los lotes de terreno designados con número uno y número dos según plano que cita su título, ubicados en la localidad de Adrogué, Pdo. Almirante Brown, Prov. Buenos Aires, con frente a la calle Presidente Roca entre las de Amenedo y Canale; superficie de cada lote: 584 m 9472 cm. cuadrados y 332 m. 7600 cm. cuadrados respectivamente; nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 176, Parcela 28-C y 29-B. Base m$n. 350.000. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, uno de abril de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 10.000.— e.20|4-Nº 79.269-v.3|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio: "PARDO RABELLO Y CIA. c| ORLANDI, ORLANDO, s|Hipotecario", que el martillero Elort M. Bandelj, rematará el 7 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, las fincas: Balcarce 879|83|87|89|91, con superficie de 552,06 metros, y Estados Unidos 319|25, con superficie de 111.40 metros. — Venta en bloque. — Sin base. Al contado. Se hace constar que las fincas se encuentran ocupadas, sin contratos escritos en vigencia. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e.30|4 Nº 3.023 v.6|5|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "LAVEZZARI de BAIARDI SEGUNDINA s|testamentaría", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 28 de Mayo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Helguera 422, entre Avellaneda y San Eduardo, edificada en lote 2, que mide 10,39 m. de frente al N.E. por 9,52 m. de fondo, linda al frente con la calle Helguera, por el contrafrente S.O. con parte del lote 1, costado S.E. con el resto del lote 2 y por el N.O. con el lote 3. — Partida 137.720 Municipal, Tomo 1900 Norte, Folio 204. — Base $ 300.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará desocupada. — Informes: Tucumán Nº 1531. — T. E. 40-2445|9420|7153.
Buenos Aires, Abril veintitrés de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.30|4 Nº 2.647 v.6|5|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 5 días en autos: "DANIELE CAYETANO, s|testamentaria", que el martillero Héctor E. S. Lasagna rematará en el mismo inmueble, Alejandro Magariños Cervantes 1701|13, Capital Federal, el sábado 8 de mayo, a las 16 horas. Superficie 113,16 m2., con edificio moderno para casa habitación. Base $ 624.120 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada, según actuaciones.
Buenos Aires, abril cinco de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.600.— e.27|4-Nº 2.262-v.3|5|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "EMILIO N. de ANCHORENA s|Concurso c|MARIANO CARLOS ALBERTO s| hipotecario", que el martillero Raúl García Firpeda, rematará en la calle Suipacha Nº 574, Cap. Fed., el día 7 de mayo 1965, horas 15, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dr. Real, entre las de Francia y 9 de Julio, parcela número y letra "17 C". Superficie 209,11 mts. cds.; Sin base, al mejor postor y al contado; 8 o|o como seña y a cuenta de precio; Comisión 3 o|o; más infs. en autos.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.800 e.30|4 Nº 3.052 v.6|5|65

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por el término de cinco días que en el juicio LA ROCCA RAFAEL c|CULLARI JUAN s| ejec. hipotecaria, que el martillero Horacio Feijóo rematará el día 5 de mayo próx. a las 17 hs., en el local 25 de Mayo 311 (Cap.), el inmueble ubicado en la calle Crámer 262, Bernal, (Part de Quilmes), Pcia. de Bs. As., edificado en el Lote Nº 7, Manzana "C" que mide: 10,39 m. de frente; 25,69 al NO., lindando con parte del lote Nº 6; 10,42 m. al SO. con parte del lote 10; y 24,96 m. al SE, con fondos lotes 8 y 9. Superficie 263,13 m.c. Base $ 451.479 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.600.- e.28|4 Nº 2.458 v.4|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "GONZALEZ MANUEL y otro c| BLAS GUILLERMO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre (Circ. IV, Secc. A, Quint. 3, Frac. III, parc. 10a), sup. 2.487,3521 mc., base retasada $ 225.000 contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.- e.28|4 Nº 2.422 v.4|5|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio "D'ALESSANDRO, VICENTE EDUARDO contra FERNANDEZ, JOSE RAMON y otros s|división de condominio, que el Martillero Julián Vergara, el 13 de Mayo de 1965 a las 15 horas en el mismo bien, rematará el inmueble sito calle Cangallo Nº 3995|99 esquina Francisco Acuña de Figueroa 403 al 415 Capital Federal, midiendo 10,40 metros frente calle Cangallo por 25.98 metros fondo y frente calle Francisco Acuña de Figueroa. — Base $ 660.000 m|n. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.760.— e.30|4 Nº 2.898 v.10|5|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que, en el juicio "CATTAN de HALAT CELIA c|MONTANELLI ARMANDO s| ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día 7 de mayo de 1965 a las 18 horas en la calle Lavalle 900, piso 1º de la Capital Federal, el siguiente bien en propiedad horizontal: Departamento designado como Nº 14 en el 7º piso, edificado sitración "B", Parcela 2, parte de la Parcela 2, Mza. 76, Secc. 21, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín números 2630|32|34, entre las de Canning y Salguero, Capital Federal. Sup. cubierta propia 238,15 m.c., 2 balcones de uso exclusivo. Porcentual 5,20. Al contado base $ 1.980.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que en autos no existen constancias sobre las expensas comunes que pudiera adeudar el Dpto. Cláusulas escritura hipotecaria: 7º. — En caso de ejecución, el deudor se obliga a desocupar el inmueble hipotecado dentro del plazo de veinte días de notificado por el juzgado interviniente, de la iniciación de la misma. 8º — El deudor no podrá dar en locación el inmueble gravado sin previo consentimiento dado por escrito por parte de la acreedora.
Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 7.000.— e.30|4 Nº 2.868 v.6|5|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio "KUHN LEOPOLDO A. c|BAYER RODOLFO y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero, Andrés Sicardi, rematará el día 6 de mayo a las 16 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, la Unidad Nº 13, del primer piso derecha, que es parte de la finca con frente a la calle Bartolomé Mitre Nº 1525 — 1529 — 1531 — 1533 — 1541 — 1543 y 1545, teniendo entrada por el Nº 1531 de Bartolomé Mitre, Capital, con una superficie cubierta propia de m2 123,02, correspondiéndole el 3,04 por ciento, sobre las partes comunes del inmueble, que se halla edificado en el terreno que cita su título con la letra "C" según consta en la escritura hipotecaria agregada en autos. En las condiciones de ocupación que se encuentra. — Base $ 272.500 m|n. Al contado. Como seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Av. Roque S. Peña 1119, esc. 711. — 35-3820.
Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 5.200 e.29|4 Nº 2.444 v.5|5|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos "GARCIA MELITON y otro c|BERAZATEGUI de IRIGOYEN ANA MARIA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Enrique G. Negrón rematará el 4 de mayo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento sito en la calle Jerónimo Salguero Nº 1879|81|83, piso 1º, unidad 8 interno, con base de $ 220.000 m|n. al contado. Se hace constar que según la cláusula 6ª de la escritura, la deudora deberá entregar totalmente desocupado el departamento. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.500.- e.28|4 Nº 2.565 v.4|5|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 5 días en el juicio "ACERA FRANCISCO U. c|VALENTE FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de Mayo próximo a las 15,30 hs., el inmueble Sucre 4785, Capital, mide 8m66 frente SE. por 9m02 de fondo. Base $ 250.000. Contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.28|4 Nº 2.426 v.4|5|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "BUADAS ANTONIO c|LANDI PASCUAL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 13 de mayo, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento Nº 613, 2º piso Capital Federal, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Escalada Nº 761 e|las de Manuel Artigas y Juan Bta. Alberdi. — Edif. en el lote Nº 6; que mide 8m66 al S. o N. E.; por 27 mts. de fondo. Sup. total, 302,99 m. c. — Base $ 200.663. Al contado. El demandado, se obliga a entregar el inmueble hipotecado desocupado, de acuerdo a la cláusula sexta del contrato mutuo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Juan L. Peña, secretario

$ 8.400. — e.29|4-Nº 2.799 v.12|5|65

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por diez días que en el juicio: "MARI, FRANCISCO y otros c|TAMBONE BENJAMIN s|Ejecución hipotecaria" que el Martillero Antonio Núñez, rematará el día 9 de mayo a las 16 horas, el inmueble de la calle: Montiel Nº 2619 (antes 2627), que mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este, 8,67 mts. en su contrafrente, 27,63 mts. en el Sud Este y 27,66 mts. al Sud Oeste. Base de venta: $ 163.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra. — Buenos Aires abril 23 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.526 v.10|5|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "INTROCASO ROQUE ANTONIO c|AIELLO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital el día 5 de Mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Nogoyá 5165, Capital Federal. Está ocupado por el propietario-demandado, excepto una pequeña habitación alquilada. Mide 7m79 frente SE. y 41m15 de fondo. Base $ 350.490. Contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.- e.28|4 Nº 2.416 v.4|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en los autos que corresponden al Expediente Nº 11.322, Fº 38, año 1964, que el martillero José Humberto Ceraso, rematará en Cabildo 4768, el día 3 de mayo a las 11 30 horas, la finca ubicada en esta Capital, Zona Norte, calle OBLIGADO Nº 2392, cuyo terreno en el que se halla edificada mide según título 9 m. 36 cm. de frente al E. lindando con la calle Obligado: 10 m. 38 cm. en su otro frente al N. lindando con la calle Blanco Encalada; 6 m. en la ochava formada por la intersección de ambas calles; 13 m. 62 cm. en su costado Sud; y 13 m. 52 cm. en su contrafrente al O. — En el estado de ocupación que surge de autos. — El remate se realiza con la base de $ 456.102 m|n. y al mejor postor al que se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en el acto de remate en dinero efectivo, operación que se efectúa al contado en su totalidad. — Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.400.— e.27|4-Nº 2.229 v.3|5|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, comunica por 5 días en el juicio "RASPEÑo ALBERTO y otro c|SAN MARTIN JACINTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Vicente N. Padula, rematará sobre la misma el domingo 2 de mayo de 1965, a las 16 horas, un departamento en propiedad horizontal, señalado como Unidad Funcional número uno, ubicada en Villa Ballester, con frente a la calle Sargento Cabral 1293 entre las de Capdevilla y Chivilcoy, del Partido de General San Martín, plano de subdivisión P. H. 47-153.62 sup cubierta 60.93 cm2, una superficie semicubierta de 2,89 dm2, y una superificie descubierta de 26,67 dm2, es decir una superficie total como Unidad Funcional de 90,49 dm2., base $ 500.000.— contado 8 o|o, comisión 3 o|o. Ocupado por el demandado, cláusula 8 del contrato hipotecario "El deudor no podrá celebrar contrato de arrendamiento sobre la Unidad Gravada sin conformidad del acreedor" más informe en autos. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. — Dr. Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.000 e. 27|4 Nº 2.309 v. 3|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AGOSTO de GALLUCIO MARY ETHEL c|GUTIERREZ GUILLERMO ADOLFO y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 12 de Mayo próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 3 del 1º piso de la finca de la calle Charcas 2869|71, Capital; Sup. 128,51 mc. Base $ 1.426.500, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 21 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000.- e.28|4 Nº 2.421 v.11|5|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "PEDROUZO PEDRO y otros c|ACERBO ANTONIO ALBERTO y otra s|cobro hipotecario" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 10 de Mayo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento designado en propiedad horizontal, como *unidad seis del piso primero*, de la finca calle Libertad Nº 1652|16, con una superficie cubierta total propia de 65,53 m2. y porcentual del 2,11 o|o. — Base $ 1.105.783. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e.30|4 Nº 2.711 v.6|5|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "FALCO NICOLAS c|PIEPOLI MIGUEL ANGEL y otro, ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 6 de mayo próximo a las 15,30 hs., el inmueble Virrey Liniers 1113- mide 8m66 frente E., 45m91 costado S. y 45m54 costado N. Base $ 330.000. — 8 o|o seña y a|c. de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires abril 9 de 1965 — Patricio J. Raffo Benegas secretario.

$ 2.800 e.29|4 Nº 2.529 v.5|5|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 5 días en el juicio "MOSTO AMELIA y otros contra BELMONTE VICENTE s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de Mayo próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Cádiz e|Deán Funes y Lincoln; lote 3 de la manzana 23. Sup. 300 mc. Base, pesos 400.000 —, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 7 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.28|4 Nº 2.418 v.4|5|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio BERDASCO RICARDO c|PICCOLO SERAFINA, s|ejec., que el martillero Andrés Pérez, rematará el 4 de mayo, a las 17 horas, en el local de Rivadavia 1389 una cortadora de fiambres marca S.T.S. San Salvador S. R. L., modelo 8, número 4.650, en perfecto estado de uso, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.440 e.30|4 Nº 3018 v.4|5|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CESAR HUGO MARIO RANIERI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 630, 2do. P. "D" el 10 de mayo, hora 16, una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.A.32, Nro. 172, tipo fórmica, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 40.980 Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 26 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.30|4 Nº 2.937 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nro 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALVADOR CAYETANO PACHECO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 10 de mayo, hora 16, una cámara refrigeradora preparada con motor a nafta, marca Siam, modelo T.A.43, número 4144, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 140.741. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 27 de abril de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.30|4 Nº 2.939 v.4|5|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SOLER RICARDO c. MONTELLO MARIO A., s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Pavón Nº 3948|50, de Cap. Fed., donde también se exhibe, el día 11 de mayo 1965, horas 10, el siguiente objeto: un microcoupé, marca B.M.W. Isetta, modelo 1958, con motor Nº 574882, patente Pvcia. Bs. Aires, Nº 1700-374, del año 1962 para uso part. — Base pesos 40.850 m|n. — Cont. — Seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o. — Vta. sujeta a aprobación Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Ricardo P. Grahann, secretario.

$ 1.800. e.30|4. — Nº 3.053 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "EXPEDIENTE número 16336|64 ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 6 de mayo, a las 16 horas, en el local Nº 5 del primer piso de Talcahuano 68, donde se exhiben: seis televisores marca "General Electric", modelo 2 A.M.1, pantalla 21" con controles al frente, gabinetes de madera, nuevos, sin uso. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920 e.30|4 Nº 2.843 v.4|5|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "INSUA S.A. c|ACOSTA HUMBERTO s|ordinario", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el local Nº 5 del primer piso de la calle Talcahuano 68, el día jueves 6 de mayo a las 16 horas, los siguientes objetos que allí se exhiben, a saber: Un televisor, gabinete de madera, sin marca ni Nº visible, con los controles en costado derecho; una mesa de madera, rodante, para TV; un estabilizador de corriente "Italavia" y un ventilador de pie, "Philips" Nº 58158 Al contado, Seña y comisión de práctica. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600 e.30|4 Nº 2.842 v.3|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por tres días en autos FRIMAX S.R.L. c|RODRIGUEZ GARCIA GODOFREDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 19 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Cap. donde se exhibe el automóvil taxímetro marca Dodge Mod 1939, motor Nº P8—206717, chapa 16324, con la base de $ 24.750, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, abril 23 de 1965. — *Francisco M. Bosch, secretario.*

$ 1.809 e.30|4 Nº 2.875 v.4|5|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos AUTACO S.R.L. c|LEDESMA OSVALDO A. s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 20 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local do la calle Avda Montes de Oca 1147, Cap., donde se exhibe el automóvil taxímetro marca G. W. Mod. 1962, *chasis* Nº 449, Motor Nº 62—3046, Patente Nº 11559, con la base de $ 100.062. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 c.30|4 Nº 2.874 v.4|5|65

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE SOC. ANON. C. I. MANDATARIA Y COMISIONISTA c|FAILLA HNOS. S.R.L., s| Ejec. Prendaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 32-1806, Cap., rematará un automóvil marca Renault I.k.a., tipo Dauphine, modelo 1961, motor Nº 2003505, chasis Nº 061310201, serie Nº DA-9469, al contado y en la base de $ 225.375 m|n., en la Avenida Santa Fe Nº 5073, Cap., el día miércoles 11 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Seña 30 o|o| — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160. e.30|4. — Nº 2.914 v.4|5|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "VARELA LUIS contra HARSICH ALBERTO s|ejecución prendaria', que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Guevara 35, donde se exhibe el 7 de mayo de 1965, hora 10, un automóvil usado marca Fiat, tipo 1.100 modelo 1960, sedan 4 puertas, motor Nº 691311, chasis 650192 Patente Capital Federal Nº 678962, año 1963, en el estado en que se encuentra y sin rueda de auxilio. Base 285 000 m$n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.920 e.30|4 Nº 2.729 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "BUSTAMANTE VICTOR MANUEL contra BUSTAMANTE CARLOS ALBERTO, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 4 de mayo próx., a las 16 hs. en San José 1754, Cap., donde se exhiben: máq. sobadora Siam; máq. batidora Siam. heladera comercial Siam, 3 puertas; 28 tablas para colocar pan; máquina para rallar pan; maquina armadora de pan Formelec; caja registradora automática Dover 90, Nº 10081; báscula de un plato Berkel p 12 kgrs., y los siguientes bienes que se exhiben en la calle Belgrano 999, Caseros. Amasadora Siam; heladera mostrador Selmar, motor mod. C 1456-K-1101; mesa torno. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.840.— e.29|4-Nº 2.887 v.3|5|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|DE LUCA OSCAR s|ej. prend." que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, el día 13 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo de aire acondicionado marca Spring, modelo A. 200 de 2 H.P. Nº 10.714, al contado. Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. Base $ 27.900.

Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.680 e.30|4 Nº 2.619 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: 'ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|GIMENEZ GOWLAND LUIS A. s|ejec. prend.'. que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhiben, el día 13 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo aire acondicionado Spring Nº 6265, modelo A—2 1 H.P. Un equipo aire acondicionado Spring Nº 6261, modelo A—2 1 H.P. base $ 23.445. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Abril 26 de 1965. — Marcos T Muñiz, secretario.

$ 1.920 e.30|4 Nº 2.617 v.4|5|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días que en el juicio: "MUS, ORLANDO ERNESTO c|CARDI, ARMANDO y CURRAS, MARIO ROGELIO, s|ejecutivo", que el martillero Oscar Robilotte rematará el día 8 de mayo de 1965, a las 15 hs., en la localidad de General Lavalle, pueblo de San Clemente del Tuyú, de la provincia de Buenos Aires, lugar donde se encuentran: una heladera comercial de 6 puertas, industria argentina, con su correspondiente equipo eléctrico, motor monofásico, tipo MC75|SI, Nº 10225|13, sin base, al contado y al mejor postor, percibiendo el 10 o|o de comisión y el 30 o|o en calidad seña. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, abril 19 del año 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.760.— e.30|4-Nº 2.646-v.3|5|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "FINAN MOTOR S.C.A. c|ZAPATA ALFREDO s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique Ritter rematará el día 18 de mayo de 1965, a las 13 horas, en Tucumán Nº 1575 donde se exhibe una balanza abanico mecánica marca Andina Nº 1322 con capacidad para 2 kg.; una balanza abanico marca Andina Nº 30859 con capacidad para 15 kg.; una máqina para cortar fiambre mecánica marca Bianchi número 3968 modelo B|8; una heladera eléctrica tipo vitrina marca New Electric de 3 puertas a la que por carecer de número las partes le han sido asignado el Nº 2022 con motor eléctrico marca Siap

Nº 9360 de 1|2 H.P. 220 voltios 3,8 amperes 1400 rpm. 50 ciclos; una heladera marca Mazola modelo MRHRM 55 a la que por carecer de número las partes le han asignado el Nº 3033 con motor eléctrico Westinghouse Electric número 1180511-A serie K de 3|4 HP. 50 ciclos 115|230 voltios 92|4,6 amperes 1450 rpm. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Base $ 120.756 m n. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.600.— e.30|4 Nº 2.667 v.4|5|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "GRANE LEOPOLDO y otros c|E.D.I. M.A.R. S.A. s|h.potecario", que el martillero Enrique I. Balbiani, rematará el día 15 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Suipacha Nº 1087, piso tercero, cuatro unidades o departamentos en propiedad horizontal, ubicados en el piso segundo de la finca Alsina Nº 937|941|943, unidades Nº 2, 3, 4 y 5, con superficies propias de 42,42 m2.; 109,42 m2.; 31,97 m2.; 33,06 m2. y porcentuales del 0,89 o|o; 2,30 o|o; 0,67; y 0,69 o o respectivamente. Venta en block, base $ 1.800.000. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. al contado. La cláusula novena de la escritura hipotecaria dice: "La sociedad deberá destinar exclusivamente a sus oficinas la finca hipotecada, no pudiendo arrendarla total o parcialmente mientras subsista el gravamen". — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.800.— e.30|4 Nº 2.877 v.6|5|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por tres días en autos: "A. J. ROBERTI S.R.L. c|ADALBERTO RULLI I.C.S.A. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Comparini rematará en Escalada 1553, Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, una máquina sierra sin fin de 900 mm. de volantes, tipo "Yolar", marca "Danckaert", Nº 1158, en el estado en que se encuentra. Base $ 34.720, al contado y mejor postor. Comisión 10 o.o. El bien se entregará aprobada la subasta. — Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.30|4 Nº 2.723 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "MANSUR JOSE c|SEVILLANO ALDO E. s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 14 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la calle Beruti 4656, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado marca Dodge, mod. 1936, sedan 4 puertas, motor Nº D-2-192.979, particular en el estado en que se encuentra. Patente Prov. Bs. As. 808-065, año 1963. Base $ 40.535,50 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. De no existir postor, previa espera de media hora se procederá sin base. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.30|4 Nº 2.641 v.4|5|65

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio CANDRIANI HECTOR RICARDO c| CARLOS EMILIO COSTA s|ej. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 11 de mayo, hs. 16, en donde se exhiben, Venezuela Nº 2047, Cap., los siguientes bienes: Máq. de planchar m Hoffman Nº 90167. Base $ 50.000; Un equipo de limp. a seco compl. c|filtro, tanque y depós. m|Hoffman, S.4-E-19, mod|12, Nº 610x760; Una máq. centr m|Hoffman, mod|IMMF Nº 435 B.M.P. 4EI-10 c|motor m|Testa Nº 65543 de 1,25 C.V. 1450 rpm. y Un filtro m|Hoffman mod|3.500 tipo B Nº 4 E 111: los tres bienes que integran el llamado equipo de limp. a seco Base $ 100.000 m|n. Una Máq. de secado Rotativa Tumblet, comp. c|rad. cap. 15 ks. m|Floster, mod|T|15 Nº 139. c|mot. acop. monof. m|Floster Nº 2345 de C.V.. Base $ 70.000 m|n. al contado. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000.— e.30|4 Nº 2.636 v.4|5|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días autos: "COTEGAL S. C. A. c|MARTIN JOSE ALONSO, s|ejec. prend.", que el martillero A. Larocca, rematará el día 11 de mayo, a las 10 horas, en la calle José María Moreno y Canadá de Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe un automtor, marca Dodge, modelo 1937, sedan 4 puertas, motor Nº 4132754, patente Nº 871-381, P. Buenos Aires. — Base $ 23.800 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680. e.30|4. — Nº 3.650 v.4|5|65

Juzgado de Comercio Nº 10 secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "MULLER, FEDERICO S. A. C. I. contra GOMEZ, JOSE MANUEL s|ejec. prend.", que el rematador Leal A. Montello rematará el día 8 de mayo próximo, en Pavón 4024, Capital, a las 10 horas, un semiremolque marca Koller, modelo año 1961, chasis B1-3251, carrozado para carga general, con freno al vacío, se exhibe en Jerónimo Salguero 2751, Capital. Base $ 87.626,50. al contado. Venta sujeta a aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos Alberto Cornejo secretario.

$ 2.400.— e.29|4-Nº 2.753 v.3|5|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en e. juicio "PANETH PEDRO J. c|ROLON COSSIO JOSE J. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 5 de mayo a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un televisor marca Dumont, gabinete madera, sin número a la vista: un aparato radio combinado marca "Franklin", ambos en funcionamiento. Seña 3 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, abril 22 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.360.— e.30|4 Nº 2.779 v.3|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 21, comunica por dos días en el juicio "LUVA S. A. c|GOMITAL S. R. L. s|Ordinario", que el martillero señor Fernando González Alemán, rematará el día 6 de mayo a las 16 horas, sin base y al contado, el siguiente bien: Un rastrojero chapa Nº 721.344, que se exhibe en el local de la calle Estados Unidos 3300, de esta Capital lugar de la subasta. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o sujeto a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.30|4 Nº 2.725 v.3|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMMA A. MEYER de SOCOLOVSKY, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146778, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. e.30|4. — Nº 2.935 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAUL ALFREDO GALLO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 10 de mayo, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 612995, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base $ 20.746. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.30|4 Nº 2.934 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|BELASE S. COL. s|ejecución prendaria, que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 8 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un camión usado marca Chevrolet, modelo 1947, con mot. de seis cilindros Nº EEA-366.552, equipado con dos ruedas armadas medidas 750 x 20 de 10 telas y tres más de 750 x 20 de 12 telas y su correspondiente juego de herramientas de fábrica, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 777.786. — Base $ 21.080 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e. 30|4 Nº 2.601 v. 4|5|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|BELASE S. COL., s|ejecución prendaria, que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935|47, Capital Federal, el sábado 8 de mayo de 1965, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: un camión usado marco Chevrolet, modelo 1947, con motor 8 cilindros Nº EEA-366.065, equipado con dos neumáticos medidas 750 x 20 de 10 telas y tres neumáticos más de 750 x 20 de 12 telas, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 619.633. — Base $ 31.962. m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e. 30|4 Nº 2.536 v. 4|5|65.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por tres días que en autos "GIMENEZ EMILIO c|ZAFFARONI HNOS., s|ejecutivo, $ 24.336", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 5 de mayo, a las 16 horas, en la calle Venezuela 2047, donde se exhiben: Cuatro morsas de banco; un aparejo a cadena y una máquina agujereadora 0,30 milímetros, sin marca, todo en el estado en que se encuentra. — Al contado en dinero efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — La entrega se efectuará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920. e.30|4. — Nº 2.749 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "TOUZE MAURICIO E. c|ADALBERTO RULLI I.C.S.A., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Comparini, rematará en José Cubas 2657, Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de mayo de 1965, hora 14, una máquina cepilladora para maderas hasta 400 mm. de ancho, de dos caras, tipo "Maga", Nº 502, marca "Touze Hnos.", y un motor eléctrico de 3 C.V., 2800 r.p.m., marca Peláez, Nº 11745, en el estado en que se encuentran. — Base $ 78.750. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 23 de abril de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160. e.30|4. — Nº 2.722 v.4|5|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c|GOMES, OSCAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Rodríguez Peña 871, el día 11 de mayo de 1965, a las 13.30 horas, un automóvil marca "De Soto", modelo año 1951, sedan 4 puertas, motor Nº SP23-410467, patente de la Ciudad de Buenos Aires, número 347.849, en el estado que se encuentra, que se exhibe en el lugar. — Al contado y al mejor postor. — Base pesos 176.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o.o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.30|4 Nº 2.880 v.4|5|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SAN CARLOS INM. Y FIN. S.R.L. c|NORBERTO N. VIADER y otro s|Ejec. Hip.", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el día 6 de Mayo a las 17 hs. en Rivadavia 1389: Un lote de terreno ubicado en Cuartel 4º de Gral. Sarmiento, paraje San Carlos Country Club, localidad de Gral. Pacheco, Lote Nº 2 Manzana 140; de 21 m. de frente x 50,25 de fondo. Superficie: 1.055,25 m2. — Base $ 67.667,40. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Art. 520. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.200.— e.27|4 Nº 2.258 v.3|5|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL JUAN c|HADDAD RAUL E. y otros, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 14 mayo próximo, hs. 9, en Recuero 3276, donde se exhibe, un automóvil "Oldsmóbile", modelo año 1940, motor Nº G-40972, patente 17.248, año 1962, Cap. Federal; chocado, deteriorado e incompleto. — Base m$n. 53.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800. e.30|4. — Nº 2.862 v.4|5|65

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días que en el juicio "LEDESMA S. A. contra NAYMANOVICH JACOBO y otra, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cº, rematarán en Reconquista 513, Buenos Aires, el 12 de Mayo a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, el departamento Unidad funcional Nº 114, o sub-parcela 10|09, actualmente Nº 97, Piso 10, de la finca en Mar del Plata, Av. Pedro Luro 2364|76, con superficie total de 46 mc. 46. Porcentual 0076 o|o. — Base $ 1.527.583 m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión en efectivo. — Venta libre de ocupantes.

Buenos Aires, Abril 1º de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 6.400.— e.27|4 Nº 2.308 v.10|5|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial N 14, secretaria Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SILBERMAN ISAAC contra QUINTANA ELADIO DANIEL s|ejecucion prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela rematará el día 10 de mayo, a las 10 horas, en Seguroia 1740, de esta Capital Federal, el siguiente objeto: Un automotor usado para uso particular, modelo del año 1935, carrocería tipo furgón, marca Ford, motor Nº 1618038, patente de la ciudad de Buenos Aires, del año 1963 Nº 717203, en el estado que se encuentra. — Base $ 35.748, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040.— e.30|4-Nº 2.944 v.4|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "LUCIONI JORGE contra CODINA S. C. A., s| ejec. prendaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 6 de mayo, a las 14.30 horas, en Av. San Martín Nº 3715, donde se exhiben, al detalle y al mejor postor: Máquinas industriales circulares para tejer medias: 1) Marca Auto-Swift, modelo E número 15.726, con 200 agujas. — Base pesos 22.500; 2) Marca Auto-Swift, modelo E, Nº 15.783, con 192 agujas. — Base $ 22.500; 3) Marca Auto-Swift, modelo E, Nº 15.719 con 200 agujas. Base $ 22.500; 4) Marca Express, modelo R. 51, Nº 3.028, con 180 agujas. Base $ 45.000; 5) Marca Stibbe, modelo R. 51, Nº 3.029, con 180 agujas. — Base $ 37.500. 6) Marca Stibbe, modelo A. 51, Nº 3.028, con 180 agujas. Base $ 37.500. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.000.— e.30|4-Nº 3.030 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SOHR AMERICO, s| quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 5 de mayo de 1965, a las 14 horas, en Montevideo 548, sin base, al detalle y al mejor postor: 1 piano vert. Bluthner, consola y arcón mad. labrada; combinado RCA televisor Admiral, Enciclopedia Británica 24 tom. y atlas mund.; Tesoro de la Juventud; máq. coser eléct.; tocadiscos Winco; 2 aspiradoras y enceradora eléctrica; 3 máq. escribir Olivetti Lexikon 160 esp.; y 2 Underwood 90 esp.; máq. calcular; 3 armarios metál.; bibliot. mad.; 3 escritorios mad.; 8 sillas; 2 sillones; mesa Directorio t|vidrio; 3 mesas máq. ventilador, mesa y cuanto está inventariado en autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Exhibición día 4.

Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.000. e.30|4. — Nº 2.853 v.4|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROVIRA ANTONIO, c|LUENGO AURELIO, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 4 de mayo de 1965 a las 16 hs., en Bmé Mitre 1552, Capital, donde se exhibe: Un cuadro rep. florero, c|flores firma Cordiviola 950, c|marco 1,20x1 mts. aprox.; Una bandeja de plata c|2 manijas con 1 juego té de plata comp. azucarero tetera, cafetera y lechera; Un telev. m|Echephone Hallerafters desc.; Un espejo pared c|marco dorado 1,50 mts. frente por 0,50 alto; Una guitarra Antigüa Casa Nuñez; Una cómoda secreter c|3 caj. en parte inferior, 1 en p|superior y 1 pta. en parte central c|tapa mármol; Un juego té porcelana alemana m|Hotschenrauther comp. 9 tazas, con platitos y 9 platos postre y un comb. de pie con mueb. estilo francés c|tapa mármol m| altavoz la radio y el tocadisco m|Collaro England. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 21 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.360 e.29|4 Nº 2.640 v.3|5|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES
"A"

ARGENTEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.869
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 11 Mayo 1965, 18,30 horas, Corrientes 330, 6º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 6º ejercicio 31|12|1964 y distribución utilidades;

2º Fijación número directores titulares y designación con dos suplentes, un año. Elección Presidente y Vicepresidente;

3º Designación síndicos titular y suplente, un año;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|4-Nº 2.757-v.6|5|65

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39º, del Estatuto Social, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo, a las 20 horas, en la sede de la Asociación, Av. Gral. Mosconi 3345, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios e Informes de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 1964;

3º Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero y tres (3) Vocales titulares, que finalizarán su mandato en marzo de 1967. Protesorero, para finalizar el mandato que vence en marzo de 1966. Dos (2) Vocales suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas titulares y un (1) suplente, que finalizarán su mandato en marzo de 1966, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º del Estatuto Social;

4º Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta.

Se transcribe el Art. 41º: "La Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria y se efectuará con cualquier cantidad de asociados presentes".

$ 1.056.— e.30|4-Nº 2.596-v.4|5|65

A. BALTAZAR RIZZI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 16.855
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Mayo de 1965, a las 15 horas, en el local social Estados Unidos Nº 2363, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos Arts. 10 y 15 de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1965. — El Directorio.

$ 3.560.— e.30|4-Nº 2.631-v.6|5|65

ARTICULOS ACHALAY S. A. C. I.
Expediente Nº 18.186
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1965, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000 (Art. 6º estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|4-Nº 3.010-v.6|5'65

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(Corporación de Materiales para el Automotor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 11 de mayo de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen 356, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 9º de los estatutos.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Por disposición del Directorio los señores accionistas que concurran deberán efectuar el depósito de sus acciones con antelación de 48 horas a la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|4-Nº 2.980-v.6|5'65

ANACONDA S.A.C.I.I. y F.
Nº 7022

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, 9 horas, Florida 323 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docs. Art. 347 C. de C. ejercicio al 31 de diciembre de 1964.

2º Distrib. resultado ejercicio 1964.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designar dos accs. firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|4 Nº 2.389 v.5|5|65

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Corrientes 2251, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31,10,64.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28,4 Nº 2.111 v.4,5'65

AQUITANIA, SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Financiera e Inversora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, en Arenales Nº 2128, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28.4 Nº 2.393 v.4,5 65

ARFID S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Arfid S.A.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de mayo de 1965, a las 9 horas, en su sede social de la calle Azcuénaga 517, 5to. piso, Of. 503, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — El Directorio.

$ 5.400 e.28 4 Nº 2.415 v.4,5,65

ANGEL R. CABEZON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 7 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local de Corrientes 127, 4º piso, oficina 411, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio social.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Consideración de la situación de la Sociedad y gestión del Directorio.

4º Elección de dos accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.27 4. Nº 2.500. v.3,5,65

ARGEL S. A. C. I. y A.
Expediente Nº 15.526

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de mayo de 1965, horas 18, en Callao 66, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31 12 1964

2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.400. — e.23 4 Nº 2.257 v.5.5 65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27.4 al 28|4,65.

A R O S A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 6619
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo próximo que se celebrará a las 10 horas en el local calle Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de Estatutos propuesta por el Directorio y de aprobarse, autorización al mismo para la emisión de la serie de acciones consignada en el inciso c, del artículo 5º del proyecto de reforma.

2º Disponer la emisión de nuevas series del capital autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 6.600. — e.27|4 Nº 1.980 v.3,5,65.

"B"

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Tucumán 994, (8º piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio finalizado el 31 12 1964;

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12 1964 percibidas en exceso del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores conforme con el artículo 10 inciso b) de los Estatutos;

3º Aplicación del saldo del revalúo contable m$n. 2.497.348,04;

4º Fijación del número de integrantes del Directorio de acuerdo con el Art. 6 inciso b) de los Estatutos;

5º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de 3 años, Art. 6 inciso c) de los Estatutos;

6º Elección de Síndico titular y suplente por un año;

7º Cambio de domicilio legal de la ciudad de Buenos Aires a la provincia de Buenos Aires;

8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de abril de 1965. El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 inciso f) de los Estatutos.

$ 8.000.— e.30|4-Nº 2.569-v.6|5|65

BUENOS AIRES MOTO CLUB
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 67 Estatutos Sociales convoca asociados, Asamblea Anual Ordinaria, para el 8 de mayo de 1965, 15 horas, Av. del Libertador 1850.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance y cuenta de gastos y recursos año 1964.

2º Nombramiento de Comisión Escrutadora.

3º Elección: Cinco miembros titulares por finalización de mandato, todos por el término de dos años. Seis miembros suplentes por un año y tres miembros para integrar Comisión Fiscalizadora de Cuentas, por un año.

4º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta. — José Sueiro, presidente. — Dr. Jorge E. Ghirimoldi, secretario.

$ 335. — e.30-4-Nº 2.724-v.3|5.65

BISKRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 1965, a las 18.30 horas, en Roseti 951, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elem. Art. 347 del Cód. de Comercio al 31 12 1964.

2º Elección de Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.30 4-Nº 2.787-v.6,5|65

BEGLASS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Lavalle 1527, piso 3º, Of. 15
Nº 15.518

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para 10 de mayo de 1965 17 horas, en Lavalle 1527 3º, Of. 15.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12'64 destino utilidades.

2º Elección directores, previa fijación su número. Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Elevación capital y emisión acciones. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30|4-Nº 2.579-v.6'5'65

"BOTONERA ARGENTINA"
S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.

2º Dividendos a distribuir de Ejercicios anteriores.

3º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

5º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.28 4 Nº 1.902 v.4,5|65

BANGAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 730, 2º piso, oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.30 4-Nº 2.690-v.6 5|65

"C"

C.I.P.A. S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30,4-Nº 2.758-v.6|5|65

CADECO S. A.

Convócase a los accionistas de Cadeco S. A. F. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 del mes de mayo de 1965, a las diez horas, en su local social Sarmiento 459, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación que exige el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|4-Nº 2.781-v.6|5|65

CASA IMAR
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 10 mayo 1965, 19 horas, en Donato Alvarez Nº 1535, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 12 64.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30,4-Nº 2.656-v.6|5|65

CASTEL GANDOLFO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, en José León Suárez Nº 2435, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" para que dictamine sobre la documentación relativa al ejercicio económico Nº 1 terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Ampliación del objeto social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|4-Nº 2.745-v.6|5|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES SACIFIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Tucumán 348 el día 8 de mayo de 1965 a las 8 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Cº Cº por el 4º Ej. cerrado 31|12|64, y Distribución Utilidades.

2º Renovación del Directorio, Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Modificación Art. 3º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|4 Nº 2.768 v.5|5|65

CASTEL S.A.C.I.F.I. y A.
Registro 15.721
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 18.30 hs., en la calle Belgrano 225, 1º p., of. 6, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección del nuevo Directorio por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|4 Nº 2.744 v.5|5|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. COMERCIAL
Nº de Registro: 4938
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de mayo de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. L. Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|64.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cinco Directores Titular y Suplentes por dos años, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.
$ 4.200.— e.29|4 Nº 2.815 v.5|5|65

CAFFETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 8 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a las 10 hs., en nuestro local social, Corrientes 2763, 5to. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 24 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 5.800.— e.29|4 Nº 2.691 v.5|5|65.

C A R A V I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 1965, a las 9 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 347, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.28|4 Nº 1.978 v.4|5|65

CEN - BLANC
Soc. Anón. Com. e Ind.
Inscripción Nº 10.799
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 701, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución al Directorio y al Síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de Síndico Titular por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 15º de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 6.000 e 28|4 Nº 2.654 v. 4|5|65

COMERCIAL INGLESA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Santo Domingo 2814, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.000 e. 28|4 Nº 2.661 v. 4|5|65

CLINICA SAN MARTIN DE CIUDADELA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1965, a la hora ocho y treinta, en el local de la calle Lavalle Nº 1523, piso 1º (Oficinas 11 y 12), Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31/12/1964.
2º Designación de Directores y elección de Síndicos para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e. 28|4 Nº 2.622 v. 4|5|65

COMPAÑIA MADERERA Ind., Com., Fin. e Inm. S. A.
Nº 10.743
CONVOCATORIA
Convócasea Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo de 1965 a las 9 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 4º piso, Of. 66 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijar número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 8|4 Nº 2.371 v. 4|5|65

CADO
Compañía Argentina de Obras, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Cita: Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 1759, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento de Capital.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.27|4. — Nº 2.329 v.3|5|65

CARAVI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de mayo de 1965, a las 9 horas, en la calle 25 de Mayo, 3er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.27|4 Nº 1.978 v.3|5|65

"D"

DE CARO - STURLA - LEGGIERO S. A. C. I. C. F. e I.
Registro Nº 12.318
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 1965, a las 19 horas, en Sarmiento 1574, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Aumento de capital social según art. 5º estatuto.
3º Elección síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|4-Nº 2.627-v.6|5|65

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 9 horas, en Córdoba 679, 3º piso, para tratar:
1º Modificaciones al estatuto de la "Fundación Difusora Marplatense" (en formación).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.686-v.6|5|65

DESALVO HNOS. S. A. C. I. F. e I.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria 8|5|65, 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 276, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentos Art. 347 C. Comercio; distribución de utilidades y remuneraciones directorio; elección Directores, Síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 28|4 Nº 1.523 v. 4|5|65

DEWALCO
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Cita: Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de mayo a las 19 horas, en Galicia 1550 para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico, y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.27|4 Nº 2.024 v.3|5|65

"E"

EPUYEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Quinto Ejercicio para el día 8 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Tucumán 1438, 6º piso, oficina 603, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000 e. 28|4 Nº 1.967 v. 4|5|65

ESTABLECIMIENTO GRAFICO PALERMO JORGE ESPAGNOL & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 15.726
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Cnel. Niceto Vega 5343, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º, del Cód. de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964, previa designación de un Síndico ad-hoc.
3º Ratificación honorarios Directorio y Síndico, por el ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1962.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos así como también de los Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 7.600 e.28|4 Nº 2.414 v.4|5|65

EDUARDO F. ZIELLI S.A.C.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo de 1965, 11 horas, en Cabildo 360, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 28|2|65.
2º Elección Síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.27|4. Nº 2.437. v.3|5|65

ESTANCIA SANTA CELESTINA de Alejandro J. Vitale S. A.
Ramallo — s|ruta 9 — Km. 195
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965 a las 10 horas en 25 de Mayo 252, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentoc Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, abril 14 de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.27|4 Nº 2.196 v.3|5|65

"F"

FELPATEX S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de mayo de 1965, a las 17 horas, en el local de la calle Azcuénaga Nº 577, piso 1º, oficina Nº 104, de Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. —e.30|4 Nº 2.878 v.6|5|65.

F L A N D E S
S. A. I. C. F. I. E. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 20 horas, en Av. del Libertador 8164.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|4.Nº 3.004-v.6|5|65

F I D E I C O D E
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Chile 1449, segundo cuerpo, primer piso, oficina 2, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Estados Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 3.600. —e.29|4 Nº 1.828 v.5|5|65.

F. I. M. E.
S. A. I. C. F. y A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y el Art 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 19 horas, en el local de la compañía, sito en Pepirí 616, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Fijación del número de Directores (Art. 11 de los Estatutos Sociales).
4º Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico, Titular y Suplente.
$ 6.000 e. 28|4 Nº 2.687 v. 4.5|65

"G"

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
N - 7.616
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.27|4 Nº 2.215 v.3|5|65

GLEASMAN
S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas para el 7 de mayo de 1965, a las 19 hs., en Av. Corrientes 848, 10º piso, oficina 1003, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias de los Directores.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
3º Determinación de la garantía de los Directores (Art. 7º del Estatuto).
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.27|4. Nº 2.505. v.3|5|65

"H"

HAMMONIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 8 de mayo de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 596, 2º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración de director único y síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|4-Nº 2.930-v.4|5|65

HERCULES MASTROCOLA
Soc. en Com. por Acc. Ind., Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Salvador M. del Carril 5099, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de un accionista para firmar el acta.
$ 1.920.— e.30|4 Nº 2.773 v.4|5|65.

HERRAMEC S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo, a las 14 horas, en Salom 350, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
2º Consideración de la presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200 e. 28|4 Nº 2.662 v. 4|5|65

"I"

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima Argentina

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo de 1965, a las 15 hs., a celebrarse en la calle Billinghurst 1710, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de balance.
2º Situación del inmueble calle Billinghurst 1710.
3º Renovación de autoridades.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.30|4 Nº 2.910 v.6|5|65

I N V E R S A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 8.738
CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1965, a las 18 horas en Balcarce 889, 10º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31|12|64.
2º Elección de un Director por un año.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|4 Nº 2.455 v.5|5|65.

INELGA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Santander 5567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
3º Emisión acciones ordinarias 21 series clase "A" y 5 series clase "B". Ejercicio de los accionistas al derecho de preferencia para estas suscripciones (Art. 10º de los Estatutos).
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 5.000.— e.28|4-Nº 1.752 v.4|5|65

I N M E A
Industrias Metalúrgicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Inscripción: 15.196
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local ubicado en la calle Giribone 1413, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del Acta.
2º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, y distribución de utilidades.
3º Remuneración de los señores directores delegados y gerentes (art. 14 y 21 de los estatutos).
4 Elección del Directorio y fijación de número.
5º Elección del síndico titular y suplente. (art. 16).
$ 3.800.— e.27|4-Nº 2.283-v.3|5|65

"J"

JULIAN DOMINGUEZ S. A.

Conv. Asamb. Extraord. Azopardo 914, 11|5|65 a 16 hs., tratar Aumento Cap. Emisión Acc. y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.30|4 Nº 2.663 v.6|5|65.

JULIO WERNER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 10 hs., en Corrientes 485, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 2.600.— e.27|4 Nº 2.400 v.3|5|65

JOSE CENTRONE E HIJO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1965, a las 18 horas, en México Nº 1559|77, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de Diciembre de 1964. — Distribución de utilidades y retribución de Directores y síndico titular.
2º Designación de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|4-Nº 2.325-v.3|5|65

"L"

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES S. A.
Registro Nº 863
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 17 hs., en su sede social, calle General César Díaz Nº 1979, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de 4 Directores Titulares y de 2 Directores Suplentes por 2 años (Art. 8 E. Sociales).
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los E. Sociales. — El Directorio.
$ 5.600 e.30|4 Nº 2.789 v.6|5|65

LA GERMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 8 de mayo de 1965, a las 9 horas, en el local social, Avda. F. D. Roosevelt Nº 5441, Capital, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el art. 347, C.C., Ejercicio cerrado al 31|12|64.
2º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64, percibidos en exceso de $ 1.080.334,50 del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el Artículo 41 de los Estatutos.
3º Destino utilidades.
4º Determinación número de Directores titulares y su elección.
5º Elección Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto por el Art. 21º del Estatuto, con referencia al depósito previo de acciones.
$ 3.960 e.30|4 Nº 3.009 v.4.5|65

LOS LANCEROS
S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Lavalle 1312 piso 2º, B, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 10 de mayo de 1965, 15 hs., en Lavalle 1312, piso 2º, B, Capital Federal, para considerar documentos artículo 347 C. Comercio, fijación número y elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.
$ 2.600.- e.30|4 Nº 2.718 v.6|5|65

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
N-3732
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Mayo de 1965, a las 11 horas, en el local calle Zavalía 2099, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas "A", "B" y "C", Inventario, Declaración del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.800 e.30|4 Nº 2.857 v.6|5|65

LA AGRICOLA DEL SUR S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 19 de mayo de 1965, a las 19, en Lavalle 655, p. 2º, para.
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. al 31|12|964.
3º Determinar número de Directores y elegirlos.
4º Elegir Síndicos. — El Directorio.
$ 2.100 e.30|4 Nº 2.620 v.6|5|65

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1965, a las 12 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe 1385, para tratar:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a las asambleas los Señores Accionistas deberán cumplir con los recaudos establecidos por los Estatutos.
$ 4.800.— e.29|4 Nº 1.976 v.5|5|65.

LA HOGAREÑA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Mayo de 2965, a las 9 horas, en la sede societaria, calle Cangallo 467, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1964.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27.4-Nº 2.282-v.3|5|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Nº de Registro 2.689
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de mayo, a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital social autorizado, sin reforma de estatuto, a m$n 150.000.000.—
2º Emisión de 1.200.000 acciones ordinarias clase "C", o sea por un total de $ 120.000.000.— m|n., y fijar las características de las mismas.
3º Capitalizar m$n. 120.000.000.— del saldo de revalúo contable para integrar las 1.200.000 acciones clase "C".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 11.400.— e.19|4 Nº 79.579 v.7|5|65

"M"

M.I.C.A.B. GUZZARDI, S.A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

Convócase por segunda vez a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1965, a las 9 horas en el local social Zelarrayán Nº 1467, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio.
2º Consideración del nuevo balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1963, confeccionado en reemplazo del sancionado en la Asamblea ordinaria del 21 de Mayo de 1964.
3º Amortización de pérdidas sociales mediante afectación del saldo de revalúo (Ley 15.272).
4º Prórroga por 30 días para convocar a Asamblea ordinaria a los efectos de considerar los documentos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.360.— e.30|4-Nº 2.885-v.4,5|65

Manufactura de Tejidos de Seda MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Mayo de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Ramos Mejía 855, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Retiro de Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.659 v.6|5|65

MEXLOA S. A. I. C. F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria 10|5|65, a las 9 horas, en Montevideo 527, 7º piso, oficina 15, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
Consideración doc. Art. 347, Cód. de Comercio; ejercicio cerrado el 31|12|64; elección dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.30|4 Nº 3.011 v.6|5|65

MAC HOLDING S. A., C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12|5|1965, horas 11.30, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, considerar reforma del estatuto y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.30|4 Nº 2.778 v.6|5|65

MEZZADRI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle Muñiz Nº 1668, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Nuevo aumento de Capital por capitalización del Revalúo Contable (Ley 15.272), por emisión de 8 series de acciones.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de sus miembros por un período de 2 años.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos Sociales, a los fines del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 6.600 e.30|4 Nº 2.734 v.6|5|65

MUNDIAL AUTOMOTORES
S. A. C. I. F.
Registro 11.519
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 6 de marzo de 1965, convócasela por segunda vez, para el día 8 de mayo de 1965, a las 10 horas, en José Antonio Cabrera 3673, Capital Federal para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31 de julio de 1963
2º Distribución de utilidades y ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 2.520 e.30|4 Nº 2.991 v.4|5|65

MODESTO BERTOLINI
S. A. I. C. I. E.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Modesto Bertolini, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora & Exportadora, ha resuelto en el día de la fecha convocar a Asamblea General Ordinaria, a sus accionistas, para el día 10 de mayo de 1965, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Rescate de las acciones Preferidas.
3º Confirmación del actual Directorio, Síndico y su suplente, o su renovación total o parcial.
4º Designar dos accionistas para la firma del acta.
$ 5.000 e.30|4 Nº 2.653 v.6|5|65

MAC LEAN Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 315, Piso 3º, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º y 2º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Designación de Directores.
3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.29|4 Nº 2.870 v.5|5|65

MARINI & LOURENCO S. A. F. I. y C.
Expte. 12.604
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1965, a las 15 horas, en Chile 1449, 1º, cuerpo 2º, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 3.800.— e.29|4 Nº 1 830 v.5|5|65.

MADERERA "GRECAR", S. A.
Comercial e Industrial
(5939)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo de 1965 a las 8 horas en Lavalle 1454, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 inc. 1º) del Código de Comercio. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Liquidación de la sociedad por pérdida del capital social.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|4-Nº 2.372 v.4|5|65

MACOCO SPORT
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día ocho de mayo, a las 8.30 horas, en Rodríguez Peña 632, de Capital Federal, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, al cerrado el 31 de 1963 y al cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de directores y síndicos, titular y suplentes, por los términos estatutarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.400.— e.28|4-Nº 2.665-v.4|5|65

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 Abril cte., 17 horas, en Sarmiento 299, para considerar la documentación, artículo 347 C.C. al 31|1|965, elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|4-Nº 2.316-v.3|5|65

"N"

NONINA AVICOLA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.

Cítase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para 7 Mayo de 1965, a las 18 horas, 25 de Mayo 267, Of. 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Aumento del Capital hasta la suma de $ 25.000.000.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a Accionistas a Asamblea Extraordinaria para 7 de Mayo de 1965, a las 18.30 horas, 25 de Mayo 267, Of. 901:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos Art. 4 y 8.
2º Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que exija la I. de Justicia.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.27|4 Nº 2.278 v.3|5|65

"O"

OMNIDOR
S. A. I. C. F. y M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo de 1965, a las 18 hs., en Francisco Bilbao 5217, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos referidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de los síndicos titular y suplente.
3º Dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.200.— e.30|4-Nº 2.655-v.6|5|65

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro Nº 9.606
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1965, en Maipú 471, 5º piso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Suspensión del pago del Dividendo declarado y autorización al Directorio que disponga su pago cuando lo estime oportuno, o bien pasarlo a cuenta nueva.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria, que se fija para el día 18 de mayo de 1965, en el mismo lugar y hora.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
$ 5.200.— e.29|4 Nº 2.623 v.5|5|65.

"P"

PIAR. S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo próximo, a las 18 hs. en la Avda. Leandro N. Alem Nº 36, 13º Piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al II ejercicio económico cerrado el 15 de enero de 1965.
2º Elección de directores suplentes por 1 año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 4.600.— e.30|4-Nº 2.431-v.6|5|65

PHERIDON S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo Nº 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la sambles General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social de la calle José Mármol 1652 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1964, y destino de las utilidades.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.29|4 Nº 2.835 v.5|5|65

PORTIVENT
S. A. C. I. F. I. y C. y A.
Expediente 18.380
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de mayo de 1965, hora 14, local Viamonte 1465, 9º piso, oficina 91, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, correspondientes 1er. ejercicio cerrado Diciembre 31 de 1964.
2º Remuneración Directorio y Sindicatura excediendo porcentaje del 25 o|o utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.. e.27|4 Nº 2.323 v.3|5|65

"R"

R O N A
Primera Rotograyúrica Argentina
S. A. G. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1965, a las 16 horas, en Avda. Juan de Garay 2465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31|12|1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos y de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|4-Nº 2.710-v.6|5|65

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. IMPORTADORA

Convócase a asamblea ordinaria para el 12|5|1965, hora 12, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31|1|1965, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 2.200. —e.30|4-Nº 2.777-v.6|5|65

RECAMIER
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 9|5|65 horas 11, en Callao 406, entrepiso, considerar:
1º Documentos art. 347, C. de Comercio al 31|3|65.
2º Remuneraciones.
3º Fijación número y elección Directores, síndicos y accionistas firmar acta.
4º Reconsideración reforma estatuto social dispuesta asamblea 26|2|964.
Se recuerda señores accionistas cumplimiento art. 40º del estatuto. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|5 Nº 2.588 v.6|5|65

RIO DE LA PLATA S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. — Ratificación de su actuación.
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Artículo 13 del Estatuto Social.
$ 5.000.— e.29|4 Nº 2.161 v.5|5|65.

RAMGEL
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo de 1965, a las 17.30 horas, en el local de la calle Alsina 1286, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1965, y aprobación de lo actuado hasta el presente por el Directorio.
2º Aprobación de retribuciones a Directores.
3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda las disposiciones sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.27|4 Nº 2.289 v.3|5|65

"S"

STORNI S. A. I. C. I. F.
Nº 8.240

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|65 a las 19 hs., en Belgrano 835, piso 7º "S", para tratar;
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores; y 2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|4 Nº 2.715 v.6|5|65

SERMAR S. A. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1965 a las 19 hs. en Cangallo 439 oficina 405 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 31|12|63 y 31|12|64.
2º Elección de síndicto titular y suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.30|4 Nº 2.909 v.6|5|65

SILVESTRE SOLARI S. A.
Inmobiliaria, Financiera Industrial y Comercial
Expediente 15.291|62
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo a las 12 horas, en Arroyo 1045, para considerar:
1º Modificación de los artículos 1º, 3º, y 20º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.30|4 Nº 2.597 v.6|5|65

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
De Ahorro y Préstamo para Financiación de Automotores
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 10 de Mayo de 1965, a las 10 hs., a realizarse en el local de la calle Belgrano Nº 1175, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964;
2º Consideración renuncias Directores;
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes;
4º Elección de Directores para cargos que se fijen y Síndicos, Titular y Suplente;
5º Consideración remuneración Directores y Síndico;
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. —e.29|4 Nº 1.503 v.5|5|65.

SERJAI & BORUSZEK S.A.C.I.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 21 horas, en Corrientes 2385, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Designación de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.29|4 Nº 2.798 v.5|5|65

SUAREZ ASIN,
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Inscripción 5967

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de mayo de 1965, a las 18 horas, en Avda. Figueroa Alcorta 3416 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración desistimiento autorización, cotización en el mercado mobiliario de las acciones de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|4-Nº 2.495 v.4|5|65

S A N C A R V I L S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 16.598

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 8|5|65, a 11 horas, Florida 165, of. 11 - 1104, Capital, a efectos considerar documentos artículo 347 C. de Comercio, ejercicio 31|12|64; distribución utilidades; elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.28|4-Nº 2.639-v.4|5|65

SIMSA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos
Expte. Nº 8792
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7 de Mayo 1965, 11 horas, Perú 139, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio 8º ejercicio 31|12|1964.
2º Designación síndicos titular y suplente, un año.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.27|4. Nº 2.471. v.3|5|65

"T"

TRINTER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 12|5|65, 19 horas en: Santa Fe 3388, pi. so 10º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|1|965.
2º Fijación número directores y su elección por un año.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.30|4 Nº 2.894 v.6|5|65

TEXTILES MILES, S.A.I.C.
Expediente Nº 13.535
CONVOCATORIA

Convóc. a Asambl. Gener. Ordinar. el 8|5|1965, 10 hs. Santiago del Estero 354, Cap.

ORDEN DEL DIA:

Conside. Doc. art. 347. Cód. Com. Remuner. Direct. y Sind. Elec. Direc. y Sind. Desig. dos acc. — El Directorio.
$ 2.000.— e28|4-Nº 1.936 v.4|5|65

TALLERES INGLEMERE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 9.089
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo a las 11.30 horas, en Canning *1416*, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31|3|64.
2º Elección de directores y Síndicos.
3º Retribución de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|4 Nº 2.285 v. 3|5|65

TALLERES RIVON
S. A. I. y C.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de mayo de 1965, a las 8 horas, en Arregui 4157|65, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, proyectos de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elegir directores y síndico, titulares y suplentes
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 3.200 e. 27|4 Nº 2.312 v. 3|5|65

TARTAGAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 8.731
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1965, a las 18 hs., en Corrientes 545 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. C. y Distribución de Utilidades.
2º Número y elección de Directores y Síndico.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 27|4 Nº 2.165 v. 3|5|65

"U"

URSUS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 11.736
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|5|65 a las 17 horas en Oro 2787, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Fijación número de directores y elección de los que corresponda.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.28|4-Nº 2.151 v.4.5|65

"V"

VARI—TECH S.A.I.C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1965, en Alsina Nº 1535, 3er. piso. Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de titulares que comprenden el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.29|4 Nº 2.814 v.5|5|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bautista Goset, Martillero Público, con Oficinas en calle Laprida Nº 1825, P. baja, Capital Federal, T. E. Nº 80-5472: Avisa que el señor José María Iglesias Maza, vende el negocio de Vinería, sito en la calle AVDA. JUAN DE GARAY Nº 3419 de esta Capital, a la señora Alcira Inocencia Santamaría. Domicilio partes y reclamos ley en mi oficina.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.747-v.6|5|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Raúl Aldaya (Réditos Nº 784.325-018) vende a Abel Vázquez (Réditos número 816.295-005) su negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, ubicado en esta Capital, en la AVDA. CNEL. ROCA Nº 2066. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.776-v.6|5|65

Edelmiro Barros. Corr. y Mart. Púb., avisa: Fortunata Ruggiero Vda. de Andriuolo, vende a Nicolás Amado y Adolfo Faure, negocio de Cigarrería, Librería, Lotería y Perfumería, sito en AVDA. COBO 1624. Reclamos Ley. Dom. parte, mis ofic. Chile 1481.
$ 1.400.— e.30|4-Nº 2.867-v.6|5|65

Se comunica que don Erico Hirsch vende a don Manuel Negreira y a don Ricardo José Galarza, libre de pasivo y personal, el fondo de comercio dedicado al ramo de fiambrería de su exclusiva propiedad, que tiene instalado y en pleno funcionamiento en la AVENIDA CABILDO Nº 4561 de esta Capital. Oposiciones de ley ante el Estudio del Doctor Alberto José Lázaro Muttoni, Abogado, calle Bartolomé Mitre Nº 836, primer piso, Capital.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.607-v.6|5|65

Alonso, García & Cía., Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510, avisan que ha quedado nula la venta que Severino Fernández, Jesús M. Mourín, Benigno García, Francisco Arias y Manuel Riguerio efectuaron a favor de Herminio González y César Varela de su neg. de Hotel-Alojamiento, Casa de Lunch y Desp. Beb. Alcoh. denominado "San Benito", sito AV. L. N. ALEM Nº 534, Cap., publ. en Bol. Ofic. por edicto 48570 del 20 al 24|2|62 Domic. partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.30|4-Nº 2.614-v.6|5|65

Abásolo omás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José Montes vende a José María Castro, negocio Panadería Mecánica y Fábrica de Masas, denominado "Del Rosal", sito calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 2251|53 y anexo despacho de pan y facturas de la calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 2344, ambos de esta ciudad. Domicilio de las partes, en el mismo negocio. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.693-v.6|5|65

Harbor S. R. L., vende a Jaime y Rafael Angel Silberman su negocio de artículos de vestir para caballeros de AV. J. B. ALBERDI 5990|6000. Reclamos de ley: Tucumán 1748, 4º piso, of. 9, sus domicilios.
$ 1.200.— e.30|4 Nº 2.635-v.6|5|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: José Leonardo Angulo vende a Julia Ignacia Larenaz, negocio artículos de bebés, AVDA. CORDOBA 5143, Cap. Domic. partes y recl. Ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.704-v.6|5|65

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores, Florida 681, piso 4º avisan: Gregorio Langolt y Moisés Rojchin venden su mercadito sito en AVENIDA CORDOBA 6026 a Alfredo Rodríguez y Manuel Rodríguez. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 1.400.- e.28|4 Nº 2.367 v.4|5|65

Aviso "Koral Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AVDA. PASEO COLON 1261, piso 2º, cuyo objeto es la fabricación y venta de productos químicos secantes para pinturas, aceites y tintas; transfiere activo y pasivo a "Koral Petroquímica Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la Avda. Paseo Colón 1216, piso 1º, ambas de Capital Federal. — Reclamos de Ley en Avda. Paseo Colón 1216, piso 1º, Capital Federal, o al Escribano Antonio E. Leyro, con Oficinas en Avda. Roque S. Peña 628, quien interviene en esta operación.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 2.209 v.3|5|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Marcelino Azzola, Isaac Azzola, José Dordoni y Emilio Iglesia venden a Gerardo Antonio Bermúdez, Domingo Francisco Mazzeo y Ramón Bermúdez, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 124, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.27|4 Nº 2.251 v.3|5|65

Se avisa que queda disuelta la sociedad de hecho, compuesta por Saverio Capillo, Juan Sacconi y Pablo Enrique Cadorini, dedicada al negocio de remates y operaciones inmobiliarias, sito en AVENIDA SAN MARTIN 6031, Capital. Domicilio de las partes y donde se atenderán reclamos de ley, haciéndose cargo del mismo, libre de pasivo, el socio Saverio Capillo.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 2.327 v.3|5|65

"B"

Por cinco días Ricardo Alfredo Suppa, martillero público, comunica que la Sra. Irma Botto-Flora Vda. de Benassi, ha vendido su negocio de Despacho de Pan - Quiosco y Artículos Comestibles, ubicado en la calle BULNES Nº 1846 de Capital Federal. a la Sra. Antonia Rodríguez Chiossa, oposiciones de acuerdo a Ley 11.867 en mis oficinas en la calle Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.30|4 Nº 1.737 v.6|5|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 28|4|65.

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Publ., of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Antonio Blanco, Teodoro Cattai, Ramiro Morán y Savino Canal, venden a Alfredo Fidel Sierra y Juan Tanuz su neg. restaurant, bar y casa de lunch sito BELGRANO Nº 2948 esq. DEAN FUNES 405, Cap. Domic. partes y recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.612-v.6|5|65

J. B. Alce y H. M. Alce balanceadores. Florida 681, piso 4º, avisan: Juan Martino vende su mercadito sito en BAIGORRIA 4548 a José Félix Astudillo. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 1.000.- e.28|4 Nº 2.369 v.4|5|65

Escribanía Garrido c|ofic. en Bmé. Mitre 811, 7º, hacen saber que María Deambrogi de Martínez transfiere a Salvador Ramón Tallarico y Esther Di Yorio de Tallarico, el negocio de Almacén, Despacho de comestibles y bebidas, sito en la calle BARCENA Nº 1017 Capital, reclamo de ley y domicilio parte en n|oficina.
$ 1.600.- e.28|4 Nº 2.510 v.4|5|65

"C"

Fernández y Cía., martilleros, con oficinas en la calle Salta 472, de la Capital Federal, avisan que el señor Alfonso Cao Losada, vende a los señores A. Hermogenes Cacharron y Magin Ferreiro Alemparte, el negocio de bar, restaurante sito en la calle CENTENERA 2502|08, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, calle Centenera núm. 2502, de la Capital Federal.
$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.733-v.6|5|65

Ley 11.867. — Para cumplimiento, formalidades pertinentes, pónese en público conocimiento que: a) Federico Antonio Bianchi vendió el 30 de mayo de 1961, a Bruno Augusto Da Col, la tercera parte indivisa que le correspondía en el negocio de elaboración y venta de helados por menor (Heladería "Bruno"), sito en CORRIENTES 6054, transfiriendo activo y pasivo proporcional a partir del 15 de setiembre del mismo año; y b) Victorio Del Favero vendió con retroactividad al 15 de abril de 1963, también a favor del señor don Bruno Augusto Da Col, la tercera parte indivisa que le correspondía en el referido negocio, transfiriéndole activo y pasivo proporcional a partir de dicha fecha. Reclamos de ley, domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 3.800.— e.30|4-Nº 2.676-v.6|5|65

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores, Florida 681, piso 4º, avisan: Gerónimo Erasmo Díaz vende su mercadito sito en CONDARCO Nº 308 a Manuel Villanueva y José Andrés Cordasco. Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 1.200.- e.28|4 Nº 2.368 v.4|5|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2108, piso 3º, Capital avisan que: Gerónimo Zen, vende a Ramón Noya Pereira, su negocio de Fiambrería y Quesería, y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO 1886, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.28|4 Nº 2.432 v.4|5|65

Amaranto Villalba, avisa queda nula y sin efecto, venta negocio Despensa calle CAMARONES 5502, que fuera vendido a Manuel Andrade y Amalia Andrade. Reclamos ley y dom. partes mismo negocio.
$ 1.000.- e.28|4 Nº 2.451 v.4|5|65

José Scalise, martillero público Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Juan José Berardi, y José Rodolfo Carini, venden a Natalia Martins de Melonari, su negocio de fiambrería sito en CARACAS 2282, reclamo de ley, mis oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 2.462 v.4|5|65

Armando H. Carballo, Martillero Público, avisa que Jaime Pomares, vendió a Lydia Escobar de Méndez, su negocio de Fiambrería y Artículos envasados "Santa Ana" sita en COSQUIN 149, Capital. — Reclamaciones de Ley domicilio de las partes Calle Cosquín 395, Capital.
$ 1.400.— e.27|4 Nº 2.241 v.3|5|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Emilio Pérez, Ramón Alvarez y Carlos Ibaña venden a Manuel Ferro, Luis Antonio Fernández, Juan Manuel Pérez e Indalecio Pérez, elaboración y venta de pastas frescas, CANNING Nº 2244, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 2.250 v.3|5|65

Al comercio: Roberto Francisco Ruiz, martillero público inscripción 1720 folio 219 del libro 54, en representación de Administración Ceres S.R.L.F.C. e I. con oficinas en la Capital Federal calle Bmé. Mitre 2579 avisa que por su intermedio Rafael Strack, Sara López e Ignacio Reberendo venden a Manuel Costoyas y Santiago Otero Fajin libre de todo pasivo el negocio del ramo de panadería mecánica sita en la calle CACHIMAYO Nº 1452|56. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.27|4 Nº 2.317 v.3|5|65

"CH"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38|1035|4654, avisan que: Constantino Martínez vende a Ester Juliana García y María Antonia Araujo de Quintas, el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CHARCAS 3447, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.28|4 Nº 2.491 v.4|5|65

"D"

Severa Gilda Navarrete vende a Raquel Santarelli de Vázquez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas, de DEHEZA 3104, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de ley: Suipacha 472, of. 709, Capital. Sus domicilios. Interviene Néstor Vicente Grispo.
$ 1.400.— e.30|4.Nº 2.906.v.6|5|65

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., avisan que: queda nula la venta del hotel sito en DEFENSA 784, 2º, Cap., de José M. Martínez a Amable M. Rodríguez. — Domic. partes, rec. ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.28|4 Nº 2.493 v.4|5|65

"E"

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: José Carrizo vende libre de todo gravamen a Beatriz Felisa García, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito en ELPIDIO GONZALEZ 5062. — Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 1.600.— e.28|4 Nº 2.480 v.4|5|65

Pedro Agustinelli, martillero público, Matrícula Nº 1.152, Folio 145, Libro 54, con oficinas en calle Alsina Nº 1569, 7º piso, Dto. 12, avisa: que el señor Antonio Castro, vende al señor Ricardo E. Fernández el puesto Nº 7, del mercado ubicado en calle ESPINOSA Nº 50, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.800.— e.28|4 Nº 2.506 v.4|5|65

"F"

Angel González Díaz, martillero público, c/ofic. en Sgo. del Estero número 366, 9º p., esc. 82, Capital, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: Raúl Nishizaka, vende, libre de deudas y/o gravámenes, a Arnol Héctor Romanini y Raúl Ramón Milan, su negocio de "Taller de planchado de ropa con máquinas a vapor", sito en FLORENCIO BALCARCE Nº 12, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido mencionar en la parte compradora, al señor Raúl Ramón Milan, en el Boletín Oficial del 14 al 22|4|65.
$ 3.000.— e.30|4-Nº 2.852-v.6|5|65

Héctor E. Carnaval, martillero, Talcahuano 464-1º-C, (40-7309), avisa por cinco días que Pilar López de Cal y Daniel González venden a Antonio Cerdá y Jaime Cerdá, su negocio de zapatería "Super" sito en FEDERICO LACROZE Nº 2708 de esta Capital, domicilio de partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 2.206 v.3|5|65

"G"

Vázquez - Estrada, martilleros públicos, Montevideo 666, piso 1º, T. E. 46-9442, avisan: José Duek vende libre deuda y gravamen, a Tomasa Evelia Mamani de Bouza, negocio "Venta de ropa blanca", sito GENERAL ARTIGAS 88, local 16, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.551-v.6|5|65

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Herminia Musto de Santoni vende a Pía Elena Bravo su negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle GOYA Nº 99, de Capital. Recl. de ley y dom. de partes, n/ofic.
$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.553-v.6|5|65

Méndez - Lagos y Cía., balanc. y mart. públicos, con ofic. en Estrada 3420, Vicente López, Provic. Bs. Aires, avisan que: los señores Ovidio Ponciano Farrero, Ovidio Mesa, Ramón Osvaldo Naya y Floreal Fernández, venden, libre de gravamen, su negocio de café - bar sito en la calle GAONA 1235, Capital Federal, a los señores Fernando Speroni, Irineo Speroni y Roberto Santos Lasagna. Domicilio de partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.400.— e.30|4-Nº 2.533-v.6|5|65

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Balc. y Mart. Públ. oficinas Cnel. Díaz 2361, avisan: Que Máximo García y Santiago Faluk venden a Héctor y Héctor Hugo Zanardi restaurante sito GALICIA 700. Dom. partes y reclam. ley en n/oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por error de nombre de vendedores en edictos Nº 70.529 del 8 al 12|2|65.
$ 1.800.— e.27|4 Nº 2.270 v.3|5|65.

"H"

Fernández y Cía., martilleros, avisan que el señor Benjamín Vázquez, vende al señor Francisco Piñeiro una novena parte indivisa del negocio de bar denominado Bar Viena, sito en la calle H. YRIGOYEN Nº 1500, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|of. calle Salta 472, Capital Federal.
$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.732 v.6|5|65

"I"

Comunícase que Poligás Mendoza S. A. C. I. y con administración en Capital Federal, calle INDEPENDENCIA 718, transferirá con efecto retroactivo al 31|12|64, como aporte de capital, su planta de fraccionamiento de gas que ubica en calle Chuquisaca Nº 1100, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a Serdoch S. E. C. P. A., calle Garibaldi 67, Mendoza. — Oposiciones. Garibaldi 67, Mendoza e Independencia 718, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 2.380 e.4|5|65

"J"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap. avisan: María Gilaber de Alvarez, vende a Laura Magdalena Morra, negocio de "Instituto de Belleza, venta de artículos de tocador y fantasías", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852 de Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n/ofic.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 2.554 v.6|5|65

"L"

José Francisco Occhipinti vende a Airaldo Emiliozzi y José Quinziano, su parte indivisa en el negocio de garaje sito en LUIS MARIA CAMPOS Nº 1463-1467. Reclamos de Ley, Estudio Groisman, abogado, Carlos Pellegrini 385, piso 8º "A", sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|4-Nº 2.441-v.4|5|65

Se avisa por cinco días: que la señora Nélida Tojo transfiere su negocio sito en la calle LACARRA Nº 808, Capital, perteneciente al ramo de "Peluquería para Damas", con instalaciones, muebles y útiles, a la señora Irma Z. de Martino. Reclamos de Ley, en Rivadavia Nº 8661, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 2.464-v.4|5|65

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap., T.E. 37-4936, avisa: José María Espiñeira vende a Emilio Méndez, su negocio de Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle LAMADRID Nº 194|200, esq. Ministro Bria, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 2.183 v.3|5|65.

El Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, hace saber por cinco días que la firma "Establecimiento Metalúrgico Geve Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Luzuriaga Nº 122, Capital Federal, dedicada a la explotación y transformación, y compra venta de toda clase de artículos metalúrgicos y afines, vende, cede y transfiere su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, a "Geve Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle LUZURIAGA Nº 122, Capital Federal, dedicada a la explotación y transformación, y compra-venta de toda clase de artículos metalúrgicos y afines. Reclamos de Ley. Escribanía Jorge W. Cinollo Vernengo, Suipacha Nº 58, piso 2, Capital Federal.
$ 3.800.— e.27|4 Nº 2.189 v.3|5|65.

José R. Urgaregui, Mart. Púb. del Estudio Pardíes, avisa que José Scaziotta, domiciliado en Lope de Vega 3521 vende a Fernando Fresco Blanco, Marcelo Touceda y José Rey, domiciliados en González Catán 4760, el negocio de Copetín, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en LOPE DE VEGA 3533, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley: Chile 1449, P. B. Ofic. 4.
$ 2.000.— e.27|4 Nº 2.197 v.3|5|65.

Don Eladio Peña Pérez, avisa que vende al Sr. Roberto Del Médico, su negocio de ferretería y pinturería sito en LARRAZABAL 793, esq. SCHMIDEL 6001, Cap., domicilio de partes. Reclamos de ley en Suipacha 472, Of. 807.
$ 1.200.— e.27|4 Nº 2.266 v.3|5|65.

"LL"

Laborda y Rossi S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avd. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que, el señor Augusto Fernández, vende su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LLAVALLOL Nº 5411, Capital, al señor Manuel Castro y a la señora Carmen Pilar Sánchez de Castro. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, n/oficinas.
$ 2.200.— e.30|4-Nº 2.769 v.6|5|65

"M"

Bautista Goset, martillero público, con oficinas en la calle Laprida Nº 1825 P. baja, Cap. Federal, T. E. 80-5472. Avisa que la señora Angélica Ognio, vende el negocio de peluquería, sito en la calle MAZA Nº 1644 de esta Capital, a la señora Ana María T. de Satr. Domicilio partes y reclamos ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.30|4-Nº 2.746 v.6|5|65

Se hace saber que, Eduardo Beade, Jorge Ramón Beade, Enrique Beade y José María Piñeiro, venden a Ramón Nava su octava parte indivisa que tiene cada uno y le pertenece en el hotel alojamiento, sito MEXICO Nº 2539, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley México Nº 2539, Capital.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 2.634 v.6|5|65

Guillermo Cacchione, avisa, por el término de ley, que ha vendido al señor Ricardo Alfredo Bueno, la carnicería, sita en la calle MENDOZA Nº 4065, domicilio del vendedor, reclamaciones ante el comprador en el domicilio de la calle Santos Dumont Nº 4555.
$ 1.400.— e.30|4-Nº 2.692 v.6|5|65

Osvaldo Varela, Mart. Púb. oficina Tucumán 1506, piso 7, of. 705, T. E. 46-3787, Capital, avisa: Omar Jorge, vende al señor Mustafá Jorge su negocio de venta de aves y huevos, sito en la calle MURGUIONDO 3497, Mercado La Cumbre, Puesto Nº 9, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.30|4-Nº 42.696 v.6|5|65

Antonio Liste, Martillero Público, Avenida de Mayo 1343, 2º piso, Of. 6, de esta Capital, avisa que Eduardo Edmundo Lartigué y Nélida Esther Mujica venden a Héctor Vallejos, su negocio de cigarrillos y golosinas, sito en la calle MORENO 1900, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.28|4-Nº 2.391-v.4|5|65

"N"

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa, Raúl y Luis Ruibal, venden a Mercedes Morales de Barrera, su negocio de librería, cigarrería y regalos, sito calle NAZCA 2572, Cap. domicilio partes y reclamos de ley, n|as. oficinas.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 2.598 v.6|5|65

"P"

José Lauro Sacco, avisa que vende a Juana Malori de Deleón y Augusto Felloni, su negocio de fiambrería, sito en la calle PARAGUAY 4145, Capital Federal, —Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200. — e.30|4-Nº 2.884-v.6|5|65

Avisan González Barzana, S. A. C. I. F. I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685; que el señor Orlando Albarracín y Esther Aguirre de Córdoba, venden y transfieren libre de todo gravamen al señor Roberto Gallardo, el negocio del ramo de bar y restaurante denominado "Los Galleguitos" sito en la calle PARANA Nº 717, Capital, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador y reclamos de ley en n oficinas.
$ 2.800. — e.30|4-Nº 2.637-v.6|5|65

Carlos Taverna, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital. Avisa, por cinco días, que los señores Carlos Albina; Eusebio Albina; Oscar Santiago Cantaluppi; Alberto Isidoro de Diego; María Celia Asunción Cárcamo de Giudice; Julio Lavandeira; Carlos Hernán Palacios; María Elena Cárcamo de Piñeiro y Elisabeth Juana María Weyland, integrantes de la sociedad Instituto de Sanidad Ganadera Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle PERU 1645, Capital Federal, vende y transfiere el (50 o|o) de las cuotas capital del citado negocio a favor de: Alfredo Marcelo Perin; Esteban Juan Tarjan; Oscar Enrique Argento; Rodolfo Gerónimo Parano; y Compañía Industrial Ganadera Penta Soc. Anónima, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. Reclamos de ley 11.867, en Perú 1645 y|o en mis oficinas.
La vendedora se dedica a la venta de Productos veterinarios.
$ 4.600.— e.30|4-Nº 2.720 v.6|5|65

El Dr. Felipe S. Pérez Dellepiane, abogado, hace saber que la señora Beatriz Elena Merlo vende a la señora Tranquilina Acuña de Flores, su parte en la Sociedad Cantina S.R.L., con Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas; sito en PAVON 1994|2000. Domicilio, partes y reclamos de ley: Lavalle 1543, 4º "F" Capital.
$ 1.600.— e.28|4-Nº 2.478-v.4|5|65

Escipión Olivieri y María Isabel Guillermo de Ruiz venden, ceden y transfieren a Mauricio Merbaum el fondo de comercio de la peluquería para damas denominado Chez Ma Folie, sito en PARAGUAY 1967 de esta Capital. Oposiciones de ley en Avda Roque S. Peña 616, piso 10º, of. 5, estudio Magnasco.
$ 2.000 e.27|4 Nº 2.352 v.3|5|65

Antonio Francisco Donato, vende a Aurelio Jorge Piscitelli, el negocio de venta de frutas y verduras situado en PI y MARGALL 771, libre de gravamen. Reclamo término de ley Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 3º, doctor De Antoni. — Abogado.
$ 1.200 e.27|4 Nº 2.290 v.3|5|65

"R"

Bruno Augusto Da Col cede a Guillermo Rogelio de Zordo, con retroactividad al 19 de junio de 1964, las tres cuartas partes indivisas del negocio de Elaboración y Venta de Helados por Menor, sito en RIVADAVIA 6220, transfiriendo activo y pasivo proporcional. — Recl. ley, domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.800 — e.30|4-Nº 2.674-v.6|5|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: Luciano Blanco y Clemente López Macía venden a Manuel Otero Rivas, Rosario Varde y Manuel Otero la lechería, fiambrería y productos envasados, sita en RINCON 1178, Capital. Domicilio partes. Rec. Ley, n/oficinas.
$ 1.800.— e.28|4-Nº 2.492-v.4|5|65

"S"

Por 5 días. — Efectos Ley Nº 11.867, se avisa que Perfecto Balboa vende a Juan Carlos Armiento tercera parte indivisa que le corresponde en Tienda y Mercería "La Margarita", calle SAN JUAN Nº 2629, Capital. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
$ 1.400. — e.30|4-Nº 2.879-v.6|5|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, avisan: Laura Magdalena Morra vende a María del Carmen Caranci su negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle SOLER Nº 3879 de Capital. — Recl. de ley y dom. de partes n/ofic.
$ 1.200. — e.30|4-Nº 2.552-v.6|5|65

Alonso, García & Cía., de la Asociación de Bal. y Mart. Públ., of. Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Israel Schedrinsky y Adolfo Zelione venden a José Zelione, Bernardo Zelione y Salomón Zelione, las partes indiv. que tienen en el negocio de Almacén y Despacho de Bcb. Alcoh., sito en SALCEDO 3301, Capital. Haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo existente. — Domic. partes y recl. Ley n/oficinas.
$ 2.200. — e.30|4-Nº 2.613-v.6|5|65

Emilio Cuesta, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Tres Arroyos 2476, Capital, avisa que: Jesús Vázquez, Emilio Ferreiro, Norberto Vidal y Eulogio Vázquez, venden a José Toyos; Modesto Salvador Toyos, Alfredo Felechosa, Celestino Cañal y Manuel Novio García, el negocio de "Hotel Alojamiento y Servicios de Albergue por Hora", sito en la calle SARANDI 491 esquina VENEZUELA, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.600.— e.28|4-Nº 2.483-v.4|5|65

"T"

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber por el término de ley, que "Tomás Pirolo e Hijos" (Establecimientos Pirolo), sociedad colectiva, dedicada a fabricación de calzado, con domicilio en la calle TEJEDOR 260|70 de esta Capital, transfirió su activo y pasivo con fecha 5 de enero de 1959, a "Tomás Pirolo e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" quien continuó y continúa sus negocios con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Tejedor 260|70, Capital Federal.
$ 3.000 e.27|4 Nº 2.254 v.3|5|65

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley, que "Tomás Pirolo e Hijos, Inmobiliaria y Financiera" sociedad colectiva, dedicada a negocios inmobiliarios y financieros, con domicilio en la calle TEJEDOR 260|70 de esta Capital, transfirió su activo y pasivo con fecha 5 de enero de 1959, a "Tomás Pirolo e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", quien continuó y continúa sus negocios con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Tejedor 260|70, Capital Federal.
$ 3.000 e.27|4 Nº 2.255 v.3|5|65

Miguel A. Paganini, martillero público con oficinas en Rivadavia 750, Capital avisa que Manuel Da Cruz Martins vende a Casimiro Florencio Alvo, negocio de pan y lechería ubicado en TRONADOR 4182, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.200.— e.27|4 Nº 2.319 v.3|5|65

"V"

Pascual Mazzeo, vende a Angela Lois y Francisco Marcelino Lois, su negocio de zapatillería sito en VENEZUELA 3883|90. Reclamos ley mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.000. — e.30|4-Nº 2.760-v.6|5|65

"W"

María del Pilar Serrapio, martillero público, avisa: José Lisardo Gutiérrez vende a Luisa Kadener negocio venta de leche envasada WARNES 1062, mercado modelo, puesto 27. — Reclamos ley y domicilio partes Avalos 1964.
$ 1.200. — e.30|4-Nº 2.643-v.6|5|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 8 de Mayo de 1965, a las 9 hs., rematarán la fábrica de calzado, calle PORTELA 684, órden Delca S. R. L. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Talcahuano 287.

$ 1.200.— e.27|4-Nº 2.23?-v.3|5|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MONT BLANC

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Comunica a los accionistas que de acuerdo al artículo 4º de sus estatutos y al aumento de capital autorizado de cinco millones de pesos nacionales, con el cual se elevó el total del capital autorizado a diez millones de pesos nacionales, según escritura del 9 de diciembre de 1960, el Directorio en su sesión del día 12 de junio de 1964, resolvió la emisión de acciones por un valor de cinco millones de pesos nacionales, en la siguiente forma: Series 51 a 100, clase C. de un voto, por un valor total de $ 5.000.000. - en acciones ordinarias. — De dicha emisión Series 51 a 60, por valor de $ 1.000.000, corresponden al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1960 y que fue puesto a disposición de los señores accionistas el 31 de diciembre de 1960. con derecho a percibir dividendos desde el 1º de setiembre de 1960, de Series 61 a 73, por valor de $ 1.250.000.— corresponden al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de diciembre de 1961 y puesto a disposición de los señores accionistas el 10 de enero de 1962, con derecho a percibir dividendos desde el 1º de setiembre de 1961. De series 73 a 90 por valor de $ 1.750.000.— corresponden al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962, por un moto de $ 625.000.— y la suma de $ 1.125.000.—, corresponden al pago parcial del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272, aprobados ambos en la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1962 y puestos a disposición de los señores accionistas el 27 de agosto de 1963, con derecho a percibir dividendos desde el 1º de setiembre de 1962, quedando formalizados legalmente los pagos de dividendos, y distribución del saldo parcial del Revalúo Contable. — Las series 91 a 100 por valor de 1.000.000.— corresponden al pago parcial del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963 y aprobado por la Asamblea General realizada el 23 de diciembre de 1963, con derecho a percibir dividendos desde el 1º de septiembre de 1963. — Guillermo J. Vailati, secretario

$ 7.680.— e.30|4-Nº 2.775-v.4|5|65

MONT BLANC

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1963, se aumentó el capital autorizado de la Sociedad de $ 10.000.000.— a $ 15.000.000.— en acciones ordinarias clase "C" con derecho a 1 voto de $ 100 cada una, correspondientes a las series 161 a 250. — Guillermo J. Vailati, secretario.

$ 1.440.— e.30|4-Nº 2.774-v.4|5|65

DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO D. I. S. A.

Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador. Tres series clase "A" y una serie Tres series clase "A" y una serie clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.30|4-Nº 2.902-v.4|5|65

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 6|1965, por la adquisición de magnetófonos profesionales, semi-profesionales, juegos de cabezas y lotes de repuestos para los mismos. Apertura de ofertas 10|5|65, a las 16 en Maipú 555, 3er. piso, Compras. Pliego de bases y condiciones se entregarán en la mencionada oficina de 16 a 18.

$ 1.440.— e.30|4-Nº 2.876-v.4|5|65

S. A. COM. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

Importación, Exportación, Representaciones

A los efectos prescriptos por los estatutos de la sociedad, el Directorio comunica que ha resuelto la emisión de 150 series de acciones nominativas de 1.000 acciones cada serie de $ 100 cada acción, que representa una emisión total de $ 15.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.863-v.4|5|65

VINIPLAST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Murguiondo 3174 - Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 15.000.000.— mediante nuevas series de acciones de clase "A". El Directorio en su reunión de fecha 11 de mayo de 1964, ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias clase "A" por m$n. 5.000.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 10 de octubre de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 20.000.000.— mediante nuevas series de acciones de clase "A". El Directorio en su reunión de fecha 20 de octubre de 1964, ha resuelto emitir 50.000 acciones ordinarias clase "A" por m$n. 5.000.000 para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas. Lugar de suscripción: Murguiondo 3174, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.840.— e.30|4-Nº 2.865-v.4|5|65

QUELAC SOC. AN.

Ind., Com. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Ord. del 29|9|961 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 60.000.000 dividido en 75 series y representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100,— c|u. $ 10.000.000 en Accnes. de Clase "A" y $ 20.000.000 en Accnes. de la Clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.859-v.4|5|65

QUELAC SOC. AN.

Ind., Com. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Ord. del 20|9|963 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 120.000.000 a $ 150.000.000 dividido en 75 series y representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 c|u. $ 11.250.000 en acciones de la Clase "A" y $ 18.750.000 en Accnes. de la Clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|4-Nº 2.858-v.4|5|65

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública, Nros. 141|65 y 142|65, para la provisión de bulones, remaches, arandelas, pinturas, maderas, hierros, perfiles, planchuelas y celotex. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652 Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 14 de mayo de 1965, a las 9 horas la 141|65 y a las 10 horas la número 142|65, en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000.— e.30|4-Nº 2.610-v.6|5|65

CITENA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 840.— e.30|4 Nº 2.600 v.4|5|65

BERCAN S. A. I. C. I.

Esmeralda 561 - P. 14

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la ampliación del capital hasta la suma de m$n. 3.000.000, emitiendo dos series de m$n. 1.000.000 cada una en acciones ordinarias de un voto. El derecho de preferencia para la suscripción deberá ejercerse por el término de 15 días a partir del último de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|4-Nº 2.595-v.4|5|65

MARTIN, AMATO Y CIA. S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que la emisión de acciones ordinarias, 1 voto, por valor nominal de m$n. 130.000.000, ha sido suscripta e integrada totalmente. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|4 Nº 2.642 v.4|5|65

GATIC

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias, clase "B", al portador de un voto, números 41 al 60 inclusive, por valor de m$n. 500.000 cada serie, o sea un total de m$n. 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social de la calle San Juan Nº 3971, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.30|4-Nº 2.578-v.4|5|65

BEGLASS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Lavalle 1527, Piso 3º Of. 15 Nº 15.518

Por resolución del Directorio del 7|1|65, emítese 60.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada una, en clase "A" 5 votos, series Nº 41 a Nº 100 de $ 100.000 m|n. cada serie, totalizando $ 6.000.000 m|n., pagaderas al contado dentro 30 días última publicación Boletín Oficial, con derecho dividendo ejercicio iniciado el 1|1|65. — Ratifícase que la anterior emisión dispuesta por la Asamblea General del 5|9|63, correspondió a $ 2.000.000 m|n. formada por 20 series de $ 100.000 m|n. cada una, Nº 21 a 40, integradas por 20.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A" 5 votos de $ 100 m|n. c|u., con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1|1|63, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 2.880.— e.30|4 Nº 2.580 v.4|5|65.

CERADI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 31 de marzo de 1965, se dispuso la emisión de la 2a. y 3a. serie de acciones por un valor total nominal de m$n. 2.000.000, las cuales serán ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos y con goce de dividendos desde el comienzo del ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|4 Nº 2.570 v.4|5|65.

RODRIGUEZ BARRO S. A.

Comecial e Industrial Moreno 1230|32 - Capital Federal Registro Nº 7.983

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1964, resolvió aumentar el Capital Autorizado de v$n. 75.000.000 a v$n. 125.000.000, representado por 10.000 acciones Ordinarias de la clase "A" (10 votos por acción), al portador de v$n. 100 cada una y 40.000 acciones Ordinarias de la clase "B" (2 votos por acción), al portador de v$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|4 Nº 2.530 v.4|5|65.

METALROCA S. A.

Hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1960, resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 20.000.000 a 50.000.000, el que ha quedado totalmente integrado. — El Directorio.

$ 1.320. — e.30|4 Nº 2.534 v.4|5|65.

TELL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica a accionistas aumento de capital y emisión de acciones hasta $ 5.000.000 v|n. — Informaciones en Somellera 1229, Capital Federal. — El Directorio.

$ 840.— e.30|4 Nº 2.547 v 4|5|65.

S. UFFENHEIMER S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los accionistas la emisión de las series 15a. a 20a. de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto cada una, y de 5.000 acciones de v|n. $ 100 cada serie. — Derecho de suscripción según Art. 5º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.30|4 Nº 2.545 v.4|5|65.

MALOSETTI & MOSCHINI S. A.

Comercial e Industrial N. 2932

Se hace saber por tres días: 1º) Que la última Asamblea General Ordinaria resolvió aumentar el capital autorizado en $ 2.000.000.— de acciones ordinarias, al portador; — 2º) Que el Directorio resolvió emitir las acciones de dicho aumento, que se entregarán liberadas, a la par a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias contra presentación del cupón Nº 27, a partir del 1º de junio de 1965; 3º) Que dicho aumento y emisión corresponden a capitalización parcial del Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|4 Nº 2.763 v. 4|5|65.

INGENIERIA TAURO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 18.325

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, cada serie de 1.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, lo que hace un total por serie de m$n. 1.000.000.— y un total emitido de m$n. 8.000.000.—. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones emitidas en proporción a sus tenencias, debiendo abonar el importe al contado en el acto de la suscripción que deberá efectuarse dentro del término establecido en el artículo 6º de los Estatutos Sociales. — La suscripción se realizará en el local de la calle José María Moreno Nº 218, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e. 30|4 Nº 2.756 v. 4|5|65.

SIMKO, S.A.C.I.E.I.F.

Por resolución del Directorio del 23|4|1965, se resolvió emitir m$n. 1.000.000, en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción destinadas a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 31|10|1964.

El capital emitido de la Sociedad se eleva en la actualidad a m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|4-Nº 2.848-v.4|5|65

LEN—STAR. S.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Diciembre de 1964, aumentó el Capital Autorizado a Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado dicho aumento por Doscientas series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción por un valor total de Veinte millones de Pesos Moneda Nacional. — El Directorio.

$ 1.680.— e.30|4-Nº 2.816-v.4|5|65

LEN—STAR. S.A.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio emitió a su valor nominal las series 51º a 150º inclusive, en acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un total de m$n. Diez millones, con derecho a dividendo a partir del primer ejercicio económico de la Sociedad. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|4-Nº 2.818-v.4|5|65

LICTOR

Industrial, Comercial, Mandataria y de Transportes Sociedad Anónima Expte. Nº 11.708

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta de fecha 25 de Septiembre de 1964, dispuso la emisión de las series 41ª a 143ª de acciones ordinarias al portador por valor de $ 20.6000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|4-Nº 2.810-v.4|5|65

ARTICULOS ACHALAY, S.A.C.I.

El Directorio de la Sociedad comunica a los señores accionistas que con fecha 14|4|65, resolvió emitir la cantidad de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, llevando de esa manera el capital emitido a la suma de m$n 1.000.000., integrándose las mismas con aportes percibidos a cuenta de futuras emisiones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|4-Nº 2.795-v.4|5|65

I.O.A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 65 a 80 correspondientes a 80.000 acciones valor nominal pesos 100 cada una, liberadas clase "C" y a la par, destinando de ellas 35.558 acciones para el pago del saldo del Revalúo Contable y ofreciendo a los señores accionistas por esta publicación el remanento de 44.442 acciones de las que deberán hacer uso de su derecho, hasta 18 días después de la primera publicación. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción que establece el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|4 Nº 2.682 v.3|5|65

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA - SANTA FE

Integrado por las empresas Hochtief A. G. Essen, Vianini S. P. A. Roma y Sailav S. A. Buenos Aires

Se llama a Licitación Pública Nº 17 para la construcción del camino de acceso al túnel subfluvial en la isla Santa Cándida, Provincia de Santa Fe.

Características principales: 2.8 km. de longitud, 300.000 m3 de movimiento de suelos comunes y especiales, 36.700 m2 de sub-base de suelo-cemento de 0,30 m. de espesor y 22.400 m2 de tratamiento asfáltico simple.

Lugar de apertura: Comisión Interprovincial Túnel Subfluvial Paraná - Santa Fe. Uruguay 149, Paraná (Prov. de Entre Ríos).

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1965, 16 horas.

Retiro de pliegos: Hochtief Argentina S. R. L., Cerrito 228, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 17 horas u Obrador Túnel - Balneario Thompson, Paraná, en el horario de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 18 horas.

$ 7.360.— e.26|4-Nº 2.097-v.4|5|65